

4

SITUACIÓN ACTUAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN NICARAGUA

4.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA.

Después de Guatemala, fue en la Provincia de Nicaragua, entonces parte de la Capitanía General del Reino de Guatemala, donde se dieron los más importantes ensayos de educación superior durante el periodo colonial. El 15 de diciembre de 1680 se fundó en la ciudad de León, entonces capital de la Provincia, el Seminario Conciliar de San Ramón o Colegio Tridentino. Dicho Seminario fue el germen de la Universidad de León. El 10 de enero de 1812 fue emitido en Cádiz, por las Cortes Generales, el Decreto 117 para la creación de la Universidad de León, por el cual “se concede a la Provincia de Nicaragua que en su capital, la ciudad de León, el Seminario Conciliar se erigiese en Universidad con las mismas facultades que las demás en América”.

La Universidad de León en Nicaragua fue la segunda que se estableció en la Capitanía General del Reino de Guatemala y la última creada por España en América durante el periodo colonial. No obstante las agitaciones políticas y revolucionarias, tan frecuentes en esa época en Nicaragua, la Universidad de León dio buenos frutos. De sus aulas egresaron muchos ilustres ciudadanos que más tarde figuraron en la vida política y cultural no sólo de Nicaragua sino también de otros países centroamericanos.

La Universidad de León de Nicaragua nació con la autonomía relativa que disfrutaron las Universidades hispánicas, tanto en lo que se refiere a su régimen académico como a la elección de sus autoridades.

Pese a que la Universidad de León se instaló sólo cinco años antes de la declaración de Independencia de Centroamérica (1821), lo cierto es que el espíritu colonial que presidió su fundación prevaleció en su quehacer durante las primeras siete décadas de su existencia. Su trayectoria se vio interrumpida en numerosas oportunidades como consecuencia de las vicisitudes de las luchas políticas de la época.

En 1893, con el triunfo de la revolución liberal la Universidad es reorganizada dentro del esquema llamado francés o napoleónico, de corte eminentemente profesionalista. La enseñanza es organizada sobre la base de facultades o escuelas profesionales aisladas. Los Decanos y los profesores son nombrados directamente por el Poder Ejecutivo y desaparece todo vestigio de autonomía universitaria. Al igual que lo que ocurrió en muchos otros países de América Latina, la sustitución del modelo universitario colonial por la Universidad profesionalizante, calcada en el modelo napoleónico, produjo la ruptura de la concepción unitaria de la Universidad, que desde entonces quedó fraccionada en un conglomerado de escuelas profesionales dispersas, sin núcleo aglutinador.

El 27 de marzo de 1947, la ya más que centenaria Universidad de León fue elevada al rango de Universidad Nacional, pero como dependencia del Ministerio de Educación, al cual le correspondía nombrar a sus autoridades y profesores. En 1951 se transformó en la única universidad estatal del país, pues las Universidades de Granada, creada en 1879, y la Central de Managua, fundada en 1941, fueron clausuradas en 1951 y 1946, respectivamente, ante la beligerancia política de los estudiantes en las luchas en contra de la dictadura.

La Universidad Nacional recuperó su autonomía gracias a las gestiones de su Rector, Dr. Mariano Fiallos Gil, quien obtuvo la aprobación del Decreto Ejecutivo NE 38 del 27 de marzo de 1958, que consagró su autonomía docente, administrativa y económica.

En 1966, en virtud de una reforma constitucional, tanto el principio de la autonomía como la asignación del 2% del Presupuesto Nacional de Ingresos Ordinarios Fiscales a la Universidad, fueron incorporados a la Constitución Política del país.

La primera institución de educación superior de carácter privado que existió en Nicaragua fue la Universidad Centroamericana, fundada el 13 de agosto de 1960, bajo los auspicios de los Padres Jesuitas. Abrió sus puertas en junio de 1961. En 1964, por iniciativa de los gobiernos de Centroamérica y el sector empresarial, se estableció en Nicaragua el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), como entidad subsidiaria de la Harvard Business School, encargado de ofrecer cursos de postgrado en Administración de Empresas y de capacitación en alta gerencia, con proyección en toda el área centroamericana. En 1965 se creó, como institución de educación superior privada, el Instituto de Ciencias Comerciales (ICC). En 1967, y bajo los auspicios de la Convención Bautista de Nicaragua, se creó el Instituto Politécnico de Nicaragua, que adquirió status universitario en 1978, transformándose en la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI).

Después del triunfo de la Revolución Popular Sandinista (1979), en febrero de 1980 (Decreto NE 325) se creó el Consejo Nacional de la Educación Superior (CNES) integrado por todas las instituciones públicas y privadas de Educación Superior, encargado de «garantizar una conducta armónica de este nivel de enseñanza, de acuerdo con las necesidades del proceso revolucionario» y de trazar la política nacional para todo nivel terciario. En 1980, el CNES despojó a la UPOLI de su rango universitario, transformándola en un Centro de Educación Técnica Superior. La UPOLI recuperó su categoría universitaria en 1990, con la nueva Ley de Autonomía Universitaria. En 1982, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN), por Decreto NE 1,036 del 29 de abril, reformó la estructura del CNES, que pasó a estar integrado por un Presidente, con rango de Ministro, los Rectores de todos los Centros de Educación Superior, el Ministro de Educación, y representantes de los estudiantes, de los docentes y de los trabajadores no docentes. Al CNES se atribuyeron, entre otras, las facultades siguientes: a) trazar la política de educación superior; b) formular los Estatutos de los Centros de Educación Superior y modificar sus estructuras, creando o eliminando Facultades o carreras con el objeto de “lograr racionalidad en el esfuerzo educativo”; c) aprobar los planes de estudio de las diferentes carreras, y d) autorizar la expedición de títulos académicos. Estas atribuciones del CNES limitaron en forma considerable la autonomía de las universidades y centros de educación superior. El CNES prácticamente

se transformó en un Ministerio de Educación Superior, con facultades similares a las que se atribuyen a este tipo de ministerios en los países socialistas.

Además, por ese mismo Decreto, la JGRN decidió dividir en dos centros la UNAN (la UNAN-León y la UNAN-Managua), cuyos Rectores fueron designados por la JGRN. Anteriormente, en 1980, sobre la base del Instituto Superior de Ciencias Agrícolas (ISCA), organizado a su vez a partir de la antigua Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería (ENAC), se había creado la actual Universidad Nacional Agraria. En 1983, reagrupando en una sola entidad las carreras de ingeniería, arquitectura y de otras áreas tecnológicas que anteriormente impartían la UNAN y otras instituciones, la JGRN creó la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Cuando en 1988, por razones de la crisis económica, se produce la compactación o reducción del Estado, el CNES fue adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Su presidente asumió el rango de Vice Ministro de Educación Superior.

El 4 de abril de 1990, por iniciativa del Poder Ejecutivo, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua debatió, y finalmente aprobó, la Ley NE 89, conocida como “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, que restablece plenamente la autonomía universitaria, en sus aspectos docente, administrativo y financiero, y crea el Consejo Nacional de Universidades (CNU), como órgano de coordinación y asesoría de las universidades y centros de educación técnica superior.

El Artículo 3 de dicha ley establece que las instituciones de educación superior son las universidades estatales y privadas y los centros de educación técnica superior. Las universidades estatales son:

- La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN- Managua).
- La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León).
- La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).
- La Universidad Nacional Agraria (UNA).

Las Universidades privadas son:

- La Universidad Centroamericana (UCA).
- La Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI).

Los Centros de educación técnica superior son:

- La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas.
- La Escuela de Agricultura y Ganadería de Esteli.

En 1995 ingresaron también al CNU y, por lo mismo participan del 6%, dos universidades privadas comunitarias de la Costa Atlántica: la Bluefields Indian and Caribbean University (BICU), con sede en Bluefields (Región Autónoma Atlántico Sur, RAAS) y la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua (URACCAN), con sede en Puerto Cabezas (Bilwi), Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN).

A partir de los primeros años de la década de los 90, se inicia en Nicaragua un proceso sostenido de creación de universidades privadas, que se aceleró en los últimos años, al punto que actualmente funcionan en el país, además de las diez instituciones que integran el CNU, 23 universidades privadas, autorizadas por el CNU. Hay nueve más cuyas autorizaciones se encuentran en trámite ante el CNU, algunas de las cuales ya comenzaron a funcionar, aún antes de su autorización. En el transcurso de los últimos 10 años el CNU ha autorizado 25 nuevas instituciones de educación superior lo cual, según las autoridades del CNU, es demostrativo de que las instituciones públicas no pretenden ejercer un monopolio del subsistema, como a veces se argumenta. Las instituciones públicas reconocen, según nos lo manifestaron varios rectores, que existe un amplio espacio para el sector privado.

La lista de las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior, en orden de las fechas de su autorización por el CNU, es la siguiente:

1. Universidad Autónoma Americana (UAM)
2. Universidad Católica "Redemptoris Mater" (UNICA)
3. Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC)
4. Universidad de Occidente (UDO) B León

5. Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)
6. Universidad de Ciencias Comerciales (UCC)
7. Universidad de Ciencias Empresariales (UCEM)
8. Centro Superior de Estudios Militares (CSEM)
9. Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL)
10. Universidad Tecnológica Nicaragüense (UTN)
11. Universidad de Chinandega (UACH)
12. Instituto de Estudios Superiores de Medicina Oriental Japón-Nicaragua
13. Universidad de Managua (UdeM)
14. Universidad de las Américas (ULAM)
15. Universidad Central de Nicaragua (UCN)
16. Universidad Evangélica Nicaragüense (UENIC)
17. Universidad del Valle
18. Universidad del Norte de Nicaragua (UNN)
19. Universidad Hispanoamericana (UHISPAN)
20. Academia de Policía “Walter Mendoza Martínez”
21. Universidad Thomas More (UTM)
22. Escuela Politécnica de Comercio
23. Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua (UCAN)

A esta lista es preciso agregar BICU y URACCAN, que son instituciones privadas (“universidades comunitarias”), incorporadas al CNU en 1995.

Como puede verse, en el grupo figuran las Academias donde se forman los oficiales del Ejército y la Policía Nacional, que en realidad son instituciones públicas o estatales, pero que no pertenecen al CNU.

Las Universidades privadas, para efectos de coordinación, han establecido dos asociaciones: la Federación Nicaragüense de Universidades Privadas e Instituciones de Estudios Superiores (FENUP), creada en mayo de 1998, y la Federación Coordinadora Superior de Universidades Privadas (COSUP), establecida en marzo del 2001. A la primera pertenecen 5 Universidades en calidad de miembros (UCEM, UNIVAL, U de M, UDO y UCN) y dos más en calidad de observadores. De la COSUP forman parte 9 Universidades miembros. No forman parte de ninguna de las dos asociaciones la UAM, la UNICA, la UNICIT, la UCC, la Escuela Politécnica de Comercio, la

Universidad del Valle, la UTM y el Instituto de Estudios Superiores de Medicina Oriental. Tampoco están incorporadas ni al CNU ni a las asociaciones privadas las Academias del Ejército y la Policía. También funciona en el país, en la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, el “*Ave Maria College of the Americas*”, que tampoco es miembro de ninguna de las asociaciones. Se trata de una sucursal de un College de los Estados Unidos. Su enseñanza es en idioma inglés.

En el cuadro siguiente puede verse la distribución de las instituciones de educación superior entre las diferentes asociaciones.

CNU	COSUP	FENUP	NO ASOCIADAS
1. UNAN-León	UHISPAN	UCEM	UAM
2. UNAN-Managua	ULAM	UNIVAL	UNICA
3. UCA	UTN	UdeM	UNICIT
4. UPOLI	UACH	UDO	UCC
5. UNI	UNN	UCN	CSEM
6. UNA	UENIC	<i>Observadores:</i>	Academia de Policía
7. EIAG	UPONIC	UNIMET	Inst. Medicina Oriental
8. EAG	UCAN	UCIT	UTM
9. BICU	IPF		Escuela Pol. Com.
10. URACCAN			U. del Valle

Las 9 Universidades que iniciaron el proceso de revisión para su autorización son las siguientes:

1. Colegio Nuestra Señora del Rosario de Fátima (Rivas)
2. Universidad Cristiana de Nicaragua (UCDN) (Managua)
3. Universidad “Jean Jacques Rousseau” (Managua)
4. Universidad Santo Tomás de Oriente y Mediodía (Granada)
5. Universidad Adventista de Nicaragua (UNADECA) (Managua).
6. Universidad Metropolitana (UNIMET) (Managua)
7. Instituto Latinoamericano de Computación (ILCOMP) (Managua)
8. Universidad “Juan Pablo II” (Managua)
9. Instituto Superior de la Educación “Pablo Freyre” (Managua)

En el cuadro de la página siguiente se ofrece la lista general de instituciones de educación superior de Nicaragua.

CUADRO NE 4.1

LISTA GENERAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Instituciones públicas miembros del CNU

1	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León	UNAN-León
2	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua	UNAN-Managua
3	Universidad Nacional de Ingeniería	UNI
4	Universidad Nacional Agraria	UNA

Instituciones privadas miembros del CNU

5	Universidad Centroamericana	UCA
6	Universidad Politécnica de Nicaragua	UPOLI
7	Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería. Rivas	EIAG
8	Escuela de Agricultura y Ganadería. Estelí	EAG
9	Bluefields Indian and Caribbean University	BICU
10	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense	URACCAN

Instituciones públicas autorizadas, no miembros del CNU

11	Centro Superior de Estudios Militares	CSEM
12	Academia de Policía "Walter Mendoza Martínez"	AP

Instituciones privadas autorizadas por el CNU

13	Universidad Americana	UAM
14	Universidad Católica Redemptoris Mater	UNICA
15	Universidad Central de Nicaragua	UCN
16	Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua. León	UCAN
17	Universidad de Chinandega	UACH
18	Universidad de Ciencias Comerciales	UCC
19	Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales	UCEM
20	Universidad de las Américas	ULAM

21	Universidad de Managua	UdeM
22	Universidad de Occidente. León	UDO
23	Universidad del Norte de Nicaragua. Estelí	UNN
24	Universidad del Valle	UNIVALLE
25	Universidad Evangélica Nicaragüense	UENIC
26	Universidad Hispanoamericana	HUISPAM
27	Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología	UNICIT
28	Universidad Internacional de la Integración de América Latina	UNIVAL
29	Universidad Popular de Nicaragua	UPONIC
30	Universidad Tecnológica Nicaragüense	UTN
31	Universidad "Thomas More"	UTM
32	Escuela Politécnica de Comercio	EPC
33	Instituto de Estudios Superiores de Medicina Oriental Japón-Nicaragua	IESMO-JN

Instituciones privadas en proceso de autorización por el CNU.

34	Colegio Nuestra Señora del Rosario de Fátima. Rivas	
35	Instituto Latinoamericano de Computación	ILCOMP
36	Instituto Superior de la Educación PABLO FREIRE	
37	Universidad Adventista de Nicaragua	UNADECA
38	Universidad Cristiana de Nicaragua de las Asambleas de Dios	UCDN
39	Universidad "JEAN JACQUES ROUSSEAU"	UNIJAR
40	Universidad "JUAN PABLO II"	
41	Universidad Metropolitana	UNIMET
42	Universidad Santo Tomás de Oriente y Mediodía. Granada	USTOM

Otras Instituciones privadas

43	Universidad de Nicaragua "TOMAS RUIZ"	
44	Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología	UCYT

Instituciones privadas internacionales o extranjeras

45	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas	INCAE
46	Ave María College of the Americas	

Resumen:

Instituciones públicas miembros del CNU	4
Instituciones privadas miembros del CNU	6
Instituciones públicas autorizadas, no miembros del CNU	2
Instituciones privadas autorizadas por el CNU	21
Instituciones privadas en proceso de legalización por el CNU	9
Número total de Instituciones de Educación Superior autorizadas o en proceso de autorización	42
Otras instituciones privadas	2
Instituciones privadas internacionales o extranjeras	2
Gran total:	46

Un buen número de universidades públicas y privadas tienen, además de su sede central, sedes o centros regionales distribuidos en todo el país. Estas sedes regionales (cerca de 30) suelen reproducir las mismas carreras que se ofrecen en la sede central. Muy pocas veces la oferta académica se diseña en función de las necesidades propias de la región donde funciona la sede regional. No se ha logrado una auténtica “regionalización” de la oferta académica de dichas sedes. La lista de instituciones que auspician sedes regionales se ofrece en la siguiente página.

SEDES REGIONALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. UNAN-Managua:
 - a) Centro Universitario Regional del Norte (CURN-Esteli);
 - b) Centro Universitario Regional de Matagalpa (CURM);
 - c) Centro Universitario Regional de Chontales (CURCH);
 - d) Centro Universitario Regional de Carazo (CURC).

2. Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI):
 - a) Sede Rivas
 - b) Sede Boaco
 - c) Sede Esteli.

3. Bluefields Indian and Caribbean University (BICU): Cuenta con una extensión en Ciudad Rama.
4. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN): Tiene sedes regionales en:
 - a) Siuna,
 - b) Nueva Guinea,
 - c) Managua
 - d) Bluefields.
5. Universidad Central de Nicaragua (UCN) tiene una subsede en Jinotepe (Carazo).
6. Universidad de Ciencias Comerciales (UCC) tiene una subsede en León.
7. Universidad Hipanoamericana (UHISPAM):
 - a) Sede Rivas
 - b) Sede Masaya
8. Universidad del Norte de Nicaragua (UNN). Tiene núcleos regionales en:
 - a) Jinotega
 - b) Matagalpa
 - c) Ocotal
 - d) Somoto
 - e) Jalapa
9. Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC). Cuenta con sedes regionales en:
 - a) Chontales
 - b) Masaya
 - c) Chinandega
 - d) Estelí
 - e) Matagalpa
 - f) Granada
 - g) Jinotega

La experiencia particular de la educación superior nicaragüense reconoce cuatro modelos de instituciones de educación superior: las públicas o estatales (UNAN-León, UNAN-Managua, UNA y UNI); las privadas de servicio público (UCA, UPOLI, EIAG y EAG), que son instituciones privadas que reciben subvención estatal a través del 6 por ciento; las universidades privadas, que no reciben subvención estatal, excepto una de ellas (la UNICA), que se beneficia de un fondo de becas financiado por el Estado a través del MECD; y las comunitarias, incorporadas al CNU en 1995 y que reciben subvención estatal a través del 6 por ciento.

El modelo de las universidades comunitarias en Nicaragua se caracteriza por organizarse en el marco de la autonomía regional multiétnica de la Costa Atlántica de Nicaragua y se inscriben en el contexto del reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas del Caribe nicaragüense. Una descripción detallada de estas características fue presentada en el *Primer Foro Nacional de Educación Superior* (22-25 de mayo de 2002) por la Dra. Myrna Cunningham, Rectora de URACCAN.

4.2 RÉGIMEN LEGAL.

En Nicaragua, los principios fundamentales para organizar la educación superior se encuentran incorporados en la propia Constitución Política. Así, en su Artículo 125 la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria de las universidades y centros de educación técnica en sus aspectos académicos, financieros, organizativos y administrativos, de acuerdo con la ley. También garantiza la participación en la gestión universitaria de los profesores, estudiantes y trabajadores administrativos, así como la libertad de cátedra. “El Estado, dice el precepto constitucional, promueve y protege la libre creación, investigación y difusión de las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, y garantiza y protege la propiedad intelectual”.

Otra singularidad del sistema legal nicaragüense es que el aporte del Estado a la educación superior está normado por precepto constitucional, que establece: “Las universidades y centros de educación técnica superior, que según la ley deben ser financiados por el Estado, recibirán

una aportación anual del seis por ciento del Presupuesto General de la República, la cual se distribuirá de acuerdo con la ley. El Estado podrá otorgar aportaciones adicionales para gastos extraordinarios de dichas universidades y centros de educación técnica superior”.

Las universidades y centros de educación superior que deben ser financiados por el Estado son los mencionados en el artículo 4 de la Ley 89, que integran el Consejo Nacional de Universidades (CNU). A ellos se agregaron, como vimos antes, la URACCAN y la BICU de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica.

La educación superior de Nicaragua se rige así por las disposiciones incluidas en la Constitución Política y por la aludida Ley N° 89, o “*Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior*”, aprobada por la Asamblea Nacional el 4 de abril de 1990 y sus reformas [Ley N° 103 de mayo de 1990; Ley N° 151 de septiembre de 1992 (Interpretación Auténtica del Arto. 55, Inciso 1 de la Ley 89); y la Ley N° 218, de septiembre de 1996, que incluye a la BICU y URACCAN entre las instituciones de educación superior de la Ley 89]³³.

La “*Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior*” en su Artículo 6 establece que los fines y objetivos de la educación superior nicaragüense son los siguientes:

1. “Contribuir a la formación científica, técnica, cultural y patriótica de los estudiantes.
2. Impulsar la superación científica, técnica, cultural y pedagógica del personal docente y la capacitación del personal administrativo.

33 La Ley 89 fue aprobada por la Asamblea Nacional el 4 de abril de 1990 y ratificada por el Presidente de la República el día siguiente. Es de notar que esta ley fue aprobada en el período de transición entre el gobierno sandinista, que perdió las elecciones en febrero de 1990, y la asunción al poder del gobierno de la Señora Violeta Barrios de Chamorro, quien ganó las elecciones como candidata de una amplia alianza de oposición. La aprobación de la Ley de Autonomía se dio dentro del clima de gran polarización política que el país vivía como consecuencia de los largos años de guerra, de la recién pasada campaña electoral y los resultados inesperados de las elecciones. Esto es importante tenerlo en cuenta porque, aunque era evidente la necesidad de una nueva legislación para la Educación Superior, el espíritu que privó en los legisladores estuvo marcado por la confrontación y la idea de que era necesario defender a las universidades de las intervenciones de un gobierno que se suponía les sería hostil”. Ernesto Medina Sandino: *La Educación Terciaria en Nicaragua. Documento preparado para el Banco Mundial. Versión fotocopiada, Antigua, Guatemala, junio 2001, p. 9.*

3. Vincular la formación de los estudiantes al proceso productivo y a las necesidades objetivas del desarrollo económico, en función de los intereses populares.
4. Fomentar y desarrollar la investigación científica para contribuir a la transformación de la sociedad y mejoramiento y adaptación de nuevas tecnologías.
5. Propiciar la capacidad crítica y autocrítica, cultivando en el estudiante la disciplina, la creatividad, el espíritu de cooperación y la eficiencia, dotándolo de sólidos principios morales, cívicos y humanísticos.
6. Organizar la Proyección Social, la Difusión Cultural y la Extensión Universitaria en beneficio del pueblo.
7. Difundir el legado de las figuras patrióticas, culturales y científicas, de los héroes y mártires y de los forjadores de la Nación”.

A su vez, el Artículo 8 define la naturaleza y alcance de la autonomía universitaria, en su cuádruple aspecto docente, orgánico, administrativo y financiero, de la manera siguiente:

1. **“Autonomía docente o académica:** implica que pueden por sí mismas nombrar y remover a su personal docente y académico, por medio de los procedimientos y requisitos que ellas mismas señalen; seleccionar a sus alumnos, mediante las pruebas y condiciones necesarias; elaborar y aprobar sus planes y programas de estudios y de investigación.
2. **Autonomía orgánica:** implica que proceden libremente a integrar sus distintos órganos de gobierno y a elegir sus autoridades.
3. **Autonomía administrativa:** implica disponer en todo cuanto se refiere a la gestión administrativa y al nombramiento del personal administrativo correspondiente.
4. **Autonomía financiera y económica:** implica la elaboración del presupuesto interno y la gestión financiera, sin perjuicio de la rendición de cuentas y fiscalización, a, por la contraloría General de la República”.

Para mayor abundamiento, el Artículo 9 señala que la autonomía confiere, además, la potestad de:

1. “Gozar de patrimonio propio.
2. Expedir certificados de estudio; cartas de egresados; constancias, diplomas, títulos y grados académicos y equivalencias de estudios del mismo nivel realizados en otras universidades y centros de educación superior, nacionales y extranjeros.

Las Universidades estatales tendrán la facultad de reconocer los grados académicos y los títulos y diplomas universitarios otorgados en el extranjero.

3. Autorizar el ejercicio profesional, excepto la abogacía y el notariado, que por ley compete a la Corte Suprema de Justicia.
4. La inviolabilidad de los recintos y locales universitarios. La fuerza pública sólo podrá entrar en ellos con autorización de la autoridad universitaria competente.
5. Aprobar sus propios estatutos y reglamentos”.

El Artículo 12 hace extensivas estas potestades autonómicas a las universidades y centros de educación técnica superior privados “según lo dispongan sus propios estatutos y reglamentos”.

El hecho de que las universidades estatales gocen de tan amplia autonomía no significa que dejen de ser organismos del Estado. Según la ley, todas las instituciones de educación superior (estatales y privadas) “tienen el carácter de servicio público” (Artículo 1) y deberán estar vinculadas “a las necesidades del desarrollo político, económico, social y cultural del país” (Artículo 2). Por lo mismo que brindan un servicio público, el Artículo 3 establece que “el acceso a las instituciones de educación superior es libre y gratuito para todos los nicaragüenses, siempre que los interesados o requirientes cumplan con los requisitos y condiciones académicas exigidas, sin discriminación por razones de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, religión, opinión, origen, posición económica o condición social”.

En cuanto a la estructura académica, el Artículo 13 establece que las universidades “estarán constituidas por facultades, escuelas, departamentos docentes, centros regionales e institutos y centros de investigación”. Estos son, pues, los elementos estructurales de la organización académica, que cada Universidad puede combinar de la manera que mejor le parezca para atender sus funciones claves de docencia, investigación y extensión o difusión. Sin embargo, no cabe duda que la ley subraya la importancia de la departamentalización por encima de la antigua estructura basada en la cátedra como unidad básica de la docencia. A este respecto, la ley en sus Artículos 41 y 42 introduce la departamentalización en los términos siguientes: “Las labores docentes, de investigación y de proyección social de cada Facultad serán realizadas por medio de los departamentos docentes y de las escuelas, en su caso. Los directores de escuela serán electos”... “El Departamento Docente es la unidad académica que integra asignaturas afines, es el responsable de garantizar la calidad del proceso educativo, mediante el trabajo docente metodológico y la investigación científica y agrupa a todos los docentes dedicados a la enseñanza de dichas asignaturas”.

Los órganos de gobierno universitario, a su vez, son los siguientes: 1. El Consejo Universitario. 2. El Rector. 3. El Consejo de Facultad. 4. El Decano de Facultad. 5. El Consejo de Dirección de Escuela y 6. El Director de Escuela.

El máximo organismo de gobierno de las universidades es el Consejo Universitario presidido por el Rector e integrado, además, por el Vicerrector General, los decanos de las facultades, el Secretario General, los presidentes de las asociaciones estudiantiles de las facultades, dos representantes de la Asociación de Trabajadores Docentes, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores no docentes y el Presidente de la UNEN en la Universidad respectiva.

El Consejo Universitario nombra, a propuesta del Rector, los Vicerrectores (académico y de administración) y el Secretario General de la Universidad; formula las políticas y objetivos de la institución; aprueba el presupuesto interno; los estatutos y reglamentos; la creación, modificación o suspensión de carreras, previo dictamen del Consejo Nacional de Universidades; los planes de estudio, a propuesta de las

facultades; y el calendario académico anual y las políticas de ingreso y el nombramiento de la categoría principal del personal docente, a propuesta de los consejos de facultad, etcétera.

El Rector tiene a su cargo el gobierno y administración general de la Universidad y es su autoridad académica y ejecutiva superior. Es electo por un periodo de cuatro años, con posibilidades de reelección, por el Colegio Electoral integrado por los miembros propietarios de cada uno de los consejos de facultad de la Universidad, el Presidente estudiantil de la Universidad o Recinto y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores no Docentes. A su vez, los consejos de facultad son electos por la Asamblea Electoral compuesta por todos los profesores titulares, asistentes, auxiliares y adjuntos de la respectiva Facultad que le dediquen a la Universidad al menos un cuarto de tiempo, tres directivos del Seccional del Sindicato de Trabajadores no Docentes; los representantes estudiantiles de grupo de la respectiva Facultad; los presidentes estudiantiles de la escuela y el Presidente estudiantil de la Facultad.

La Asamblea General Universitaria es un órgano consultivo que está integrado por el Rector, que la preside; el Vicerrector General, los vicerrectores, el Secretario General, que será el Secretario de la Asamblea, los consejos de facultad, los profesores titulares y asistentes, el Presidente de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua de la Universidad, los directivos de las asociaciones estudiantiles, un representante estudiantil por cada año según el plan de estudio y los comités ejecutivos de la Asociación de Trabajadores Docentes y del Sindicato de Trabajadores no Docentes. Se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente, cuando la convoque el Consejo Universitario.

El Consejo de Facultad está integrado por el Decano, quien lo preside; el Vicedecano, el Secretario de Facultad, los directores de escuela, los presidentes de las asociaciones estudiantiles de la escuela, el presidente estudiantil de la facultad, dos representantes de la Asociación de Trabajadores Docentes y un representante del Seccional del Sindicato de Trabajadores no Docentes. Todos los miembros del Consejo de Facultad son electos para un periodo de cuatro años; con excepción de los representantes gremiales.

El Decano es la máxima autoridad académica y ejecutiva de la respectiva Facultad y representa a ésta en sus relaciones con las otras autoridades y por delegación, ante los particulares.

La Asamblea General de Facultad es un órgano consultivo que está integrado por el Decano, que la preside; los miembros del Consejo de Facultad, los profesores titulares o asistentes, los representantes estudiantiles de grupo, los directivos de asociaciones estudiantiles, los directivos del Sindicato de Trabajadores Docentes y del Sindicato de Trabajadores no Docentes.

La estructura del gobierno universitario que consagra la Ley NE 89 sigue, en general, los lineamientos que proclamó la Reforma de Córdoba de 1918, y que contemplan la elección de las autoridades universitarias y la participación de los estudiantes, de los docentes y del personal no docente en el gobierno de la Universidad.

4.3 ORGANISMOS QUE DEFINEN LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Ley 89 creó el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y le confirió, entre sus atribuciones, la de “elaborar y coordinar la política nacional de la educación superior en el país, en función de los recursos existentes” (inciso 3 del Artículo 58 de la Ley).

El CNU está integrado por los rectores de las universidades que de conformidad con la Ley 89 reciben subsidios del Estado, un representante de los Centros de Educación Técnica Superior, el Presidente de la Unión Nacional de Estudiantes (UNEN) y los secretarios generales de la Asociación de Trabajadores Docentes y de la Asociación de Trabajadores Universitarios. “El Ministro de Educación podrá participar en este Consejo como invitado, con voz, pero sin voto”. En la práctica, ningún Ministro de Educación ha sido invitado a participar.

Las atribuciones que la Ley confiere al CNU no son tan amplias como las que en el pasado tuvo el CNES. Tales atribuciones, siendo importantes, no lesionan la autonomía de las instituciones miembros pero son suficientes para propiciar la coordinación del subsistema de

educación superior. Según el artículo 58 de la Ley las atribuciones del CNU son las siguientes:

1. “Establecer su propio reglamento de funcionamiento.
2. Velar por que las universidades y centros de educación técnica superior respondan a la formación de profesionales, cumpliendo con los fines y objetivos de las instituciones de educación superior nicaragüenses y respetando los principios de la Nueva Educación, establecidos en la Constitución Política de la República.
3. Elaborar y coordinar la política nacional de la educación superior en el país, en función de los recursos existentes.
4. Dictaminar sobre la apertura o cierre de carreras.
5. Proponer la política de distribución de los fondos asignados a las universidades e instituciones de educación técnica superior, atendiendo a la población estudiantil y los costos de operación.
6. Recomendar normas generales para la vida académica de las instituciones de educación superior.
7. Autorizar la creación de nuevas universidades o centros técnicos superiores. Antes de otorgar la autorización, el Consejo deberá:
 1. Conocer las necesidades objetivas del país, de nuevas universidades o centros técnicos superiores.
 2. Valorar los recursos materiales y humanos con que cuenta el país, para ver si es posible la creación de nuevas universidades o centros técnicos superiores.
 3. Conocer el número de estudiantes que requieren la apertura de la nueva entidad educativa.
 4. Evitar, toda duplicidad inútil de carreras.

Una vez concedida la autorización por el Consejo Nacional de Universidades, la Asamblea Nacional podrá otorgar la personalidad jurídica correspondiente”.

Como puede verse, una de las atribuciones más importantes del CNU es la de autorizar las instituciones de educación superior privadas, como requisito previo al otorgamiento de su personalidad jurídica por la Asamblea Nacional. Esta atribución, aunque cuestionada por algunas instituciones privadas, ha sido ejercida por el CNU y ha conducido a la autorización, hasta el día de hoy, de 25 instituciones privadas de educación superior en los últimos años. Nueve más se encuentran en proceso de autorización, como se informó antes.

El CNU es, pues, el único órgano del Estado facultado para dar la autorización de funcionamiento a las nuevas instituciones de educación superior. Además, tiene la atribución de supervisar y vigilar el funcionamiento de las instituciones autorizadas, facultad reconocida por la Corte Suprema de Justicia del país, según nos informó el actual Presidente del CNU. En cambio, la Corte estableció en una sentencia que el dictamen del CNU no es vinculante en cuanto a la apertura de carreras y que, por lo tanto, las IES, debidamente autorizadas, están facultadas para abrir carreras, aún con dictamen negativo del CNU. Además, la Corte decidió que la autorización es de carácter definitivo y no está limitada en el tiempo. Esta decisión, según el CNU, favorece la proliferación desordenada de carreras.

La Ley señala que la autorización debe darse previo estudio que el CNU deberá realizar sobre “las necesidades objetivas del país, de nuevas universidades o centros técnicos superiores”. Entendemos que estos estudios no se han emprendido hasta ahora, pues su complejidad exigiría una fuerte erogación de recursos no disponibles, según las autoridades del CNU. Tampoco se ha atendido adecuadamente el requisito de “evitar toda duplicidad inútil de carreras”. Las carreras se han más que duplicado. El término “inútil” que utiliza la ley para calificar la duplicidad permite una interpretación muy flexible, pues sería difícil, en las circunstancias actuales y sin el estudio de “las necesidades objetivas del país”, fundamentar la inutilidad de una determinada duplicación, aunque es frecuente escuchar, especialmente entre representantes del sector empresarial del país, la referencia a la “inutilidad” de que el país cuente, por ejemplo, “con 21 programas de pregrado para formar abogados”. Según la Corte Suprema de Justicia, actualmente hay cerca de 7.000 abogados autorizados a ejercer la profesión.

El CNU ha dictado algunas normativas para el proceso de autorización, incluidas en su Reglamento de Funcionamiento (La Gaceta, 30 de octubre de 1995), que incluye una "Guía de presentación de solicitud", de enero de 1998, ampliada el 22 de noviembre de 2001 para las universidades que para entonces estaban funcionando sin la autorización del CNU. Esta última Guía requiere información sobre los aspectos siguientes: base jurídica, fundamentación filosófica y social, diseño curricular, estructura organizativa y recursos humanos, instalaciones físicas, equipamiento y recursos materiales, financiamiento y otros. La Guía establece la información que debe ser presentada ante la Secretaría Técnica del CNU. Presentada la solicitud, según el Reglamento de Funcionamiento del CNU, una Comisión de Vice Rectores Académicos debe estudiarla y emitir dictámenes para que el CNU decida sobre la solicitud de autorización. Esta Comisión puede asesorarse de subcomisiones de profesores especialistas en las carreras cuya autorización se pide. El arancel establecido por el CNU es de US\$10.000 (diez mil dólares). Con esta suma el CNU paga los honorarios de los profesores que analizan los planes y programas de estudio y toda la información presentada, más otros gastos administrativos. Dicho arancel también ha sido cuestionado por algunas instituciones privadas.

Ante el hecho de que un buen número de instituciones privadas estaban funcionando sin la autorización del CNU y de que se ha producido una proliferación desordenada de carreras de una misma disciplina profesional, el 24 de octubre de 2001 el CNU adoptó un acuerdo estableciendo que a partir del primero de Enero de 2002 sólo se recibirían solicitudes para instituciones nuevas, es decir, siempre y cuando se tratara de instituciones que no estuvieran funcionando ya de hecho. A las entidades que estuvieran funcionando de hecho, sin la autorización del CNU, se les concedió un plazo hasta el 31 de enero del 2002 para solicitar la autorización, después del cual no se daría curso a sus solicitudes.

Esto movió a un buen número de instituciones a regularizar su situación ante el CNU. Sin embargo, 12 universidades privadas hicieron público un comunicado en el cual rechazaron el anuncio del inicio de un proceso de supervisión de las instituciones privadas por parte del CNU, al cual sólo reconocen como una "instancia de coordinación de la educación

superior”. Además, expresaron su criterio de que de conformidad con una interpretación amplia del texto del artículo 57 de la Ley 89, los rectores de las universidades privadas legalmente establecidas deberían también formar parte del CNU, interpretación que no compartimos.

En el curso de nuestras entrevistas con rectores de algunas universidades privadas, fuimos informados de la existencia de un proyecto de ley encaminado a crear un Consejo Nacional de Rectores de Universidades Privadas, al cual, mediante una reforma de la Ley 89, se le atribuiría la potestad de autorizar la creación y funcionamiento de las universidades privadas, facultad que ahora compete al CNU, en su calidad de organismo del Estado.

4.4 VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL SISTEMA EDUCATIVO.

La activa participación de los representantes del nivel de educación superior en los trabajos que condujeron a la aprobación del Plan Nacional de Educación, dio principio a una nueva relación de la educación superior con los otros niveles del sistema educativo y a un acercamiento entre las autoridades responsables de cada uno de ellos.

Sin embargo, hay mucho camino por recorrer en lo que respecta a lograr una mayor coordinación e integración entre los diferentes niveles, de manera que pueda existir en el país un verdadero “sistema educativo nacional”, en vez de un conjunto de ruedas sueltas de un engranaje funcionando cada una por su lado. La *Estrategia Nacional de Educación* reconoce que se “carece de una articulación necesaria entre los distintos niveles educativos”.

En las entrevistas, los dirigentes de la educación superior expresaron una serie de quejas acerca de la preparación de los bachilleres que egresan de la enseñanza media, principalmente la ofrecida por los centros estatales. “Hay carencias esenciales en el subsistema que dirige el MED”, sostuvo uno de ellos. Los propios representantes de la educación general básica reconocen esas deficiencias, tal como lo hemos visto en la sección 3.5 de este Informe.

Es importantes señalar que entre las autoridades y los principales actores interesados en la educación existe conciencia acerca de la necesidad de promover una mayor articulación entre los diferentes niveles del sistema y se han adoptado algunas medidas encaminadas a propiciar una mayor coordinación y articulación. De ahí que el Principio N° 3 del *Plan Nacional de Educación 2001-2015* defina la educación como “un proceso integrador, continuo y permanente, organizado en un sistema nacional que articule los diferentes subsistemas, niveles y formas del quehacer educativo”. Pero hay más, una de las estrategias contempladas en el Plan es precisamente: “La articulación de los subsistemas de educación y establecimiento de los medios y mecanismos que permitan la movilidad de los educandos entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional. Esta estrategia incluye la creación y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Currículo que proporcione retroalimentación a las diferentes partes del sistema”.

Esta estrategia conducirá, según el Plan a la “reestructuración del currículo a todos los niveles, bajo el criterio que todo grado debe ser considerado como terminal, en el sentido de ser un medio para alcanzar el siguiente grado y al mismo tiempo un fin ya que incorporaría aspectos prácticos apropiados, al alcance del nivel correspondiente, incorporando las necesidades de diversos grupos del país, en especial aquellos más pobres dentro de las características regionales”.

Pero mientras se llevan a la realidad estos propósitos, subsisten una serie de limitaciones que conspiran en contra de la buscada articulación entre los subsistemas, especialmente entre la secundaria y el de la educación superior. La dificultad mayor se centra en la desarticulación entre el currículum de la secundaria, y los métodos de enseñanza que en ella imperan, y las exigencias del nivel superior. Su manifestación más dramática se da en los resultados de las pruebas de admisión a la universidad.

En la prueba de admisión que se practicó en la UNAN-Managua este año académico, solo el 3% de los aspirantes aprobó la prueba de matemáticas, pese a que fue elaborada sobre la base de los contenidos de los programas de secundaria. Estudios realizados, a principios de la década de los 90, por el Centro de Investigaciones Socioeducativas de la UNAN-Managua (CISE) revelan que los propios estudiantes

egresados de la secundaria tienen conciencia de su deficiente preparación y por eso muchos de ellos desisten de presentarse a las pruebas de admisión. Algunas universidades, como un remedio más que como una solución al problema ofrecen cursos introductorios o cursos de nivelación a los bachilleres, obligatorios y previos al ingreso a las carreras³⁴.

Varios dirigentes de la educación superior señalaron que es mucho más útil para ingresar a la universidad una mente organizada y disciplinada para el estudio personal y en equipo, provista de bases científicas muy bien seleccionadas y sistematizadas, que una impresionante acumulación de conocimientos sin organización ni unidad.

Una síntesis de la problemática actual, en este aspecto, sería la siguiente:

- a) La preparación general que la enseñanza media, de manera particular el bachillerato clásico, proporciona a los candidatos para la educación superior, por las serias limitaciones de que adolece, especialmente en las áreas de español, matemáticas y química, es deficiente, y no les prepara para rendir satisfactoriamente en el examen de ingreso. Sin embargo, los buenos alumnos en estas materias en cuarto y quinto año de secundaria, logran un buen rendimiento en la universidad.

34 En su estudio sobre *La Educación Terciaria en Nicaragua*, el Rector de la UNAN-León, Dr. Ernesto Medina informa lo siguiente: "Cada universidad tiene su propia metodología de examen y sus propios criterios para realizar la selección. La mayoría de las universidades realizan un examen sobre conocimientos básicos de matemáticas y Español observándose en estos casos, de manera sistemática, resultados que reflejan un bajo nivel de los estudiantes en dichas materias. Las medidas remediales adoptadas por las universidades para superar este problema no han tenido los resultados deseados. Por este motivo, universidades como la UCA y la UNAN-LEON han cambiado su examen de admisión a un examen de aptitudes. No se dispone de datos sobre el grado de selectividad que resulta de los sistemas de admisión que se practican en el país. En el caso de la UNAN-León, uno de cada tres aspirantes no logra ingresar. Datos extraoficiales indican que una proporción similar no logra ingresar en las otras universidades que realizan examen de admisión. En general, los datos de los exámenes de admisión y el rendimiento de los estudiantes en los primeros años de estudio indican que el nivel de conocimientos que traen los jóvenes del bachillerato es deficiente, con algunas excepciones de estudiantes que provienen de ciertos colegios e institutos Ben su mayoría privados- que han obtenido resultados satisfactorios de una manera bastante regular. El bajo nivel general de los estudiantes que ingresan a las universidades ha llevado a algunas instituciones como la UNAN-LEON a introducir un año común a todas las carreras. Esta Año Común tiene, entre otras, una función de nivelación de los conocimientos básicos en Español y Matemáticas. Las instituciones que realizan examen de admisión tienen además cuotas de ingreso limitadas para las carreras que ofrecen. Aunque no se dispone de datos precisos sobre esto, se estima que estas instituciones admiten entre el 50 y el 75 por ciento de los estudiantes que realizan el examen. En los últimos años el número de estudiantes de primer ingreso en las instituciones miembros del CNU ha aumentado de manera constante y apreciable". Ernesto Medina Sandino: Op. cit. p. 22

- b) No existe la debida coordinación de los contenidos programáticos de la secundaria y de la educación superior. Existen contenidos que se repiten en ambos niveles, lo que demuestra falta de secuencia y continuidad curricular.
- c) Los métodos de trabajo empleados en la enseñanza media no estimulan el desarrollo de las aptitudes personales para el autoaprendizaje y las otras formas de participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se supone son indispensables para el trabajo del estudiante en el nivel superior.
- d) Los procedimientos de evaluación empleados en el nivel medio, por responder a procesos rutinarios de enseñanza, no ofrecen suficiente garantía sobre la aptitud de los egresados de este nivel para seguir estudios superiores.

Estas consideraciones, en lo general, coinciden con los hallazgos principales de la investigadora del CISE de la UNAN-Managua, Dra. Norma Lesbia Rivera Rodríguez, quien en su tesis doctoral *“La articulación académica entre la Educación Media y la Educación Superior en Nicaragua”*, presentada a la Universidad de Costa Rica, concluye que “No existe articulación académica entre la Educación Media y la Educación Superior en Nicaragua”. Como consecuencia de lo anterior, el tránsito de la educación media a la superior carece de suficiente fluidez, pudiendo adquirir, a veces, un carácter traumático que se inicia con la angustia por pasar las pruebas de admisión y se intensifica, ya dentro de la educación superior, por la dificultad para adaptarse al nuevo sistema de trabajo que ésta supone. Los problemas de la calidad educativa del nivel medio necesariamente están asociados a la calidad de la preparación del personal docente. El 37%, al menos, de los profesores de secundaria son empíricos, según cifras del MECD, como ya vimos. Una manera directa de incidir en la calidad es propiciando una mejor y más adecuada formación de los docentes, esfuerzo que debe ser compartido por las Facultades de Educación y el MECD, y que debe estar acompañado del establecimiento de programas permanentes de capacitación y perfeccionamiento docente. Por supuesto, que también deberá darse consideración especial al régimen de carrera docente, el status del profesorado y sus justas retribuciones salariales y correspondientes prestaciones sociales. Todo esto forma una constelación que requiere decisiones al más alto nivel.

Uno de los componentes del Proyecto BID SF-NI 1072 es el *Programa de Articulación de la Educación Terciaria con el Sector Productivo y la Educación Media o Técnica*. El Programa se llevará a cabo mediante un fondo concursable, al cual pueden acceder las universidades mediante proyectos, cuyo monto no exceda los US\$50.000 dólares, que persigan algunos de los objetivos siguientes: a) Revisión y desarrollo de currículos y materiales didácticos; b) Desarrollo de escuelas técnicas; c) Adecuación de currículos de escuelas técnicas y universidades para facilitar el acceso a las carreras tecnológicas; d) Capacitación para formación de maestros en escuelas normales; y e) Adopción de escuelas.

4.5 SISTEMAS DE ADMISIÓN. POBLACIÓN ESTUDIANTIL ATENDIDA POR EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

4.5.1 Sistemas de Admisión.

Solamente las Universidades estatales y la Universidad Centroamericana (UCA) tienen establecidos exámenes de admisión para todos sus alumnos de primer ingreso. La UPOLI lo exige a los estudiantes de primer año de las carreras subsidiadas con fondos estatales.

No existe en Nicaragua un sistema nacional de ingreso ni un examen o prueba nacional de admisión a la educación superior, tal como existen en otros países de América Latina. Cada institución define, anualmente, los requisitos de ingreso y los cupos disponibles en las diferentes carreras que ofrece. Sin embargo, hay una gran similitud en los requisitos, que suelen exigir la presentación del diploma de bachiller o de maestro de educación primaria, en su caso, realizar un examen de ingreso y pruebas psicométricas y/o entrevistas. A su vez, los cupos en las diferentes carreras son determinados de conformidad con las capacidades docentes de la respectiva Escuela o Facultad.

En general, las Universidades privadas no realizan exámenes de admisión, sino que aceptan a los aspirantes con la simple presentación de su diploma de bachiller. Algunas temen que si establecen exámenes de admisión correrían el riesgo de perder alumnos.

En varias oportunidades, la comunidad académica nicaragüense se ha planteado la pregunta sobre si ha llegado el momento de establecer en Nicaragua un examen nacional de admisión, tal como existe en otros países de América Latina. Estos sistemas nacionales suelen ser administrados por organismos técnicos independientes, como es el caso del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (ICFES). Este tipo de instituciones no existe en Nicaragua. Algunas autoridades universitarias expresaron el criterio que establecer un examen nacional de admisión sería violatorio de la autonomía académica de cada institución.

Los sistemas nacionales de admisión tienen sus ventajas y desventajas. Como ventajas se puede mencionar las siguientes: a) deja en manos de instituciones especializadas el proceso cada vez más complejo de la admisión; b) al establecer una prueba única, a nivel nacional, mide con el mismo rasero a todos los egresados del bachillerato, lo cual permite conocer el nivel y calidad de la enseñanza de los institutos y colegios de secundaria de donde proceden, según el mayor o menor éxito que sus alumnos obtienen en dichas pruebas. Esto estimula la competencia entre los establecimientos de educación media, en términos de calidad y rendimiento de académico; c) el manejo, a nivel nacional de la oferta y demanda de cupos, ligado al sistema nacional de admisiones, permite aproximar, de manera más racional, dichas oferta y demanda a las necesidades reales del país.

Los críticos del sistema señalan, como una de sus principales desventajas, que el mismo discrimina a los estudiantes que provienen de los institutos más desfavorecidos en cuanto al personal y recursos docentes, que suelen ser los que atienden a los alumnos que proceden de las zonas rurales o semirurales y de los estratos socioeconómicos más pobres. Los discrimina por cuanto los somete a una misma prueba, en condiciones académicas muy desiguales. El tema es, por lo mismo controversial, por lo que ameritaría un serio análisis de sus ventajas y desventajas, antes de aventurarse a tomar una decisión al respecto.

4.5.2 Población estudiantil.

Nicaragua no es una excepción en el fenómeno mundial, y latinoamericano de la considerable expansión de las matriculas de

educación superior en la segunda mitad del siglo XX. En América Latina y el Caribe se pasó de 270.000 estudiantes en 1950 a cerca de nueve millones en la actualidad.

En Nicaragua, en 1950 la matrícula total de nivel terciario era de 560 estudiantes. Una década después, se había multiplicado en 2.4 veces, alcanzando un total de 1.389 inscritos (1960). Para entonces no existía en el país más que una universidad: la Universidad Nacional de Nicaragua, con sede en León. En 1965, tomando en cuenta a la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería (ENAG) y la recién fundada Universidad Centroamericana, la matrícula ascendió a 3.221 estudiantes. A partir de 1970, tras la fundación del Instituto Politécnico de Nicaragua (1967), se acelera el crecimiento de la matrícula³⁵. Tras la fundación por el Estado de la UNA y la UNI y del surgimiento de varias universidades privadas, principalmente en la década de los años 90, la población de nivel superior ascendió, en el año 2.000, a un estimado de 86.561 estudiantes, divididos en 53,899 (62.3%) inscritos en las universidades y centros técnicos superiores que integran el CNU y 32.662 (37.7%) en las universidades privadas. En el cuadro siguiente se presenta la evolución de la matrícula pública y privada, a partir de 1985:

35 CRESALC-UNESCO: *La Educación Superior de Nicaragua*. Caracas, 1988, p. 29. "Desde los primeros años de la década de los 60, la matrícula universitaria comienza a experimentar un rápido crecimiento relativo que, históricamente, merece considerarse. Puede destacarse que, si en el año 1950 la matrícula total universitaria era de 560 estudiantes, esta cifra se elevó a 1.343 estudiantes en el curso 1959-60, multiplicándose en 2.4 veces en el período. Pero, considerando las matrículas de la UNAN, UCA y Escuela de Agricultura y Ganadería, únicamente, la matrícula creció de 1.389 en el año 1960 a 3.221 estudiantes en el año 65, multiplicándose por 2.3 en solamente 5 años. Sin embargo, aunque el crecimiento de la población estudiantil universitaria aumenta a una tasa promedio de 19.4% en los años 66, 67 y 68, es a partir del curso 1969 que se aprecia la expansión acelerada de la matrícula, la cual se prolonga durante toda la década de los 70, con la súbita disminución ocurrida en el año 73 como producto del terremoto que destruyó Managua en diciembre de 1972. En el año 1968 la matrícula fue inferior a los 6.000 estudiantes, registrándose 5.689, y en 1972 se matricularon 13.603 estudiantes: es decir que en sólo 4 años la matrícula se multiplicó por cuatro. Se puede apreciar el crecimiento acelerado que experimentó la matrícula en los años 70, llegándose en el curso 1976-1977 a la cifra de 21.338 estudiantes en la enseñanza superior. Esta matrícula equivale a 2.39 veces la matrícula de 1970 y a 8.38 veces la matrícula de 1965. Es notorio que el mayor peso de la expansión lo asumió la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

CUADRO NE 4.2

Matrícula en el Subsistema de Educación Superior 1985-2000

Año	Matrícula del Subsistema	Universidades miembros del CNU	%	Universidades Privadas	%
1985	28,163	28,163	100.0	0	0.0
1986	25,947	25,947	100.0	0	0.0
1987	25,508	25,508	100.0	0	0.0
1988	24,138	24,138	100.0	0	0.0
1989	23,297	23,297	100.0	0	0.0
1990	26,465	26,465	100.0	0	0.0
1991	33,429	32,519	97.3	910	2.7
1992	35,933	32,459	90.3	3,474	9.7
1993	39,100	33,078	84.6	6,022	15.4
1994	41,987	36,523	87.0	5,464	13.0
1995	44,781	36,849	82.3	7,932	17.7
1996	49,058	37,992	77.4	11,066	22.6
1997	61,242	46,110	75.3	15,132	24.7
1998	68,807	49,454	71.9	19,353	28.1
1999	76,889	54,305	70.6	22,584	29.4
2000	86,561	53,899	62.3	32,662	37.7

Notas:

- *La matrícula de las universidades miembros del CNU fue tomada de la información estadística del CNU.*
- *La matrícula de 1991 a 1994 de las universidades privadas fue tomada de la información estadística del CNU.*
- *La matrícula de 1995 a 1999 de las universidades privadas fue estimada.*
- *La matrícula de 2000 de las universidades privadas fue tomada del documento "La Educación Terciaria en Nicaragua" del Dr. Ernesto Medina Sandino.*

Como puede verse, según la matrícula del año 2000, el porcentaje de participación de la matrícula privada se incrementó notablemente en los últimos cinco años de la serie, pasando de 17.7% en 1995 a 37.7% en el 2000 (un incremento de 20 puntos porcentuales), aunque siguió siendo mayoritaria la población inscrita en las universidades del CNU (62.3%). Sin embargo, si consideramos como privadas a las instituciones del CNU no estatales (UPOLI, UCA, EIAG, EAG, BICU y URACCAN), entonces la población atendida por el sector privado

asciende al 60%, quedando en 40% el porcentaje atendido por las universidades estatales. Nicaragua pasaría, entonces, a ser parte de los países latinoamericanos con predominio de la educación superior privada, como Brasil, Chile y Colombia. Pese a la notable expansión de la matrícula de nivel superior en los años recientes, Nicaragua y Honduras (86.000 estudiantes de nivel superior en cada país) siguen siendo los dos países centroamericanos que cuentan con el menor número de registrados en el nivel terciario. Panamá registra 100.000; El Salvador 120,000; y Costa Rica y Guatemala 150.000 alumnos, cada uno (datos del año 2000). En Centroamérica, los estudiantes de nivel superior concurren principalmente a las universidades y la matrícula más alta es la atendida por las instituciones públicas. Los porcentajes de inscritos en instituciones de nivel superior no universitario son reducidos. En Nicaragua no pasa de un 3%³⁶.

Tras muchas gestiones y esfuerzos, logramos recopilar la información de la matrícula por carreras de pregrado en las 33 instituciones del subsistema, correspondiente al año académico 2002, que se ofrece en el Cuadro 4.3 .

36 Francis Steiner y César Yammal: La educación superior en Centroamérica y República Dominicana, (fotocopiado) Documento preparado para el Banco Mundial, mayo de 2000, p. 8.

CUADRO 4.3

Matrícula de pregrado en el año 2002 por grupos de carreras
Población estudiantil de pregrado en las Instituciones miembros del CNU y en las demás Instituciones autorizadas.
Matrícula por grupos de carreras

No. Institución	AEF	Arq	Agrop	CCEN	CCN	CCSS	Educ	Hum	Inf.	Inge	Med	Odon.	OCS	OD	#d	Tot
1 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León) 2002	833		359	448	1,287	440	3,112		532	183	953	337	716		1,706	9,875
2 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MAN) 2002	7,091		164	617	1,578	726	4,020	539		812	1,214		3,212			20,197
3 Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) 2001		425							1,183	4,071					1,534	7,215
4 Universidad Nacional Agraria (UNA) 2002			2,618													2,618
5 Universidad Centroamericana (UCA) 2002	2,260	66	177	33	1,354	710	161	452	106	165						5,814
6 Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOL) 2002	6,180			18	1,350				878				265	307		6,958
7 Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería Rivas (EIAGR) 2001			488													488
8 Escuela de Agricultura y Ganadería, Estelí (EAG) 2002			856			43										899
9 Elizabeths Indian and Caribbean University (EICU) 2001	1,256		261	102	498		405					248				2,058
10 Universidad de Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe 2001	355		555			302	683		290				110			2,295
11 Centro Superior de Estudios Militares (CSEM) 2002															112	312
12 Academia de Policia "Walter Mendez Morales" (API) 2002															118	118
13 Universidad Americana (UAM) 2002	660	117			511				135	225	186	188				1,824
14 Universidad Católica Redemptoris Mater (UNIC) 2002	852	112			923		630		218	227						2,342
15 Universidad Central de Nicaragua (UCN) 2002	233		44		269							21				607
16 Universidad Costarricense Autónoma de Nicaragua, León (UCAN) 2002	381	26	182		512			180	252							1,342
17 Universidad Autónoma de Chiriquín (UACH) 2002	363		33		100	64		238	21							970
18 Universidad de Ciencias Comerciales (UCC) 2002	1,473	56							453	206						2,188
19 Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM) 2002	284				53			12	17				424	51		831
20 Universidad de las Américas (UTAM) 2002	1,206															1,206
21 Universidad de Managua (UDEM) 2002	1,370				800				1,467	215						3,850
22 Universidad de Occidente, León (UDO) 2002	387	16	11		80				188	138						810
23 Universidad del Norte de Nicaragua, Puerto (UNN) 2002	254		300		113	120		30	138							668
24 Universidad del Valle (UNIVAL) 2002	501	60			448			80	81							853
25 Universidad Panamericana Nicaragüense (UNEPAN) 2002	1,140							823								1,843
26 Universidad Hispanoamericana (UHISPA) 2002	1,254				506		120	1,200								3,780
27 Universidad Tecnológica de Ciencia y Tecnología (UTCT) 2002	616	214			145			457	157							1,581
28 Universidad Internacional de la Integración de A.L. (UNIVAL) 2002	2,416		98		254	861		85								4,216
29 Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC) 2002	2,156		752		2,585			583	608			30	33			6,817
30 Universidad Tecnológica Nicaragüense (UTN) 2002	385	88			313			410	648					11		2,255
31 Universidad "THOMAS MORE" (UTM) 2002	112					19		43								174
32 Escuela Politécnica de Comercio (EPC) 2002	637							106								743
33 Instituto de Estudios Superiores de Medicina Oriental Ipeña-Nicaragua													0			0
TOTAL	36,376	1,181	6,879	1,218	13,154	3,294	7,811	1,206	11,532	8,093	2,274	525	3,095	832	3,299	99,918
Porcentual	26.40	1.18	8.68	1.22	13.16	3.36	7.02	1.37	11.56	8.10	2.38	0.53	3.01	0.83	3.23	100.00

Como puede verse este año 2002 la matrícula de pregrado, en todas las instituciones del subsistema de educación superior, ascendió a 99.938 estudiantes, de los cuales 38.706 se inscribieron en las cuatro universidades públicas (38.7% del total) y 19.452 en las otras seis instituciones privadas que pertenecen al CNU (19.5% del total), haciendo así un total de 58.158 alumnos en las 10 instituciones del CNU, que representan el 58.2% del total. La matrícula total en las instituciones privadas, sean o no miembros del CNU, fue de 60.802, que representa el 60.8% del total. El número de alumnos inscritos en las universidades privadas no miembros del CNU fue de 41.350 y representan el 41.4% del total.

En lo que respecta a la tasa de escolaridad en el nivel superior (cobertura bruta) Nicaragua registra una tasa de 9.83%, sobre la base de los datos de población del Censo Nacional de 1995. Costa Rica presenta una tasa de 34,5%; El Salvador 17,8%; Guatemala 10.1%, Honduras 11,6% y Panamá 25%. Nicaragua tiene así una tasa de escolaridad de nivel superior por debajo del promedio latinoamericano, estimado en 20.7% (1994).

CUADRO 4.4

Porcentaje de población en edad de educación superior en base al Censo Nacional de Población del 25 de abril de 1995

Censo 1995	15-19 años	11.20	2.24
Censo 1995	20-24 años	9.00	1.80
Censo 1995	25-29 años	7.30	1.46
Estimación	18-23 años	11.68	
Estimación	20-25 años	10.46	

Nota: No existe un criterio uniforme acerca del rango de edades sobre el que se estima la cobertura del sistema. En este cuadro se calculan los porcentajes de población dentro de los dos rangos utilizados más frecuentemente: 18- 23 años y 20-25 años.

CUADRO N° 4.5

Cobertura del Sistema de Educación Superior en 2002

Población total	Intervalo de edad	%	Población en el rango	Población universitaria	%
1995					
4,357,099	18-23 años	11.68	508.909	44.781	8.80
4,357,099	20-25 años	10.46	455.753	44.781	9.83
2002					
5,505,023	18-23 años	11.68	607.947	99.938	16.44
5,505,023	20-25 años	10.46	544.445	99,938	18.36

Notas: La cifra de población total de 1995 fue tomada del censo nacional de población del 25 de abril de ese año y la de 2002 fue suministrada extraoficialmente por el INEC.

La matrícula total en las IES durante 1995 y 2002, fue tomada del Cuadro "matrícula en el Subsistema de educación Superior 1985-2002", elaborado para este documento.

La participación porcentual de los rangos de edad usada es la que se estimó en base al Censo Nacional de Población de 1995, que según INEC sigue siendo aplicable.

Como puede verse, con estos nuevos datos, la tasa de escolaridad en 2002 sería: para el tramo de edad comprendido entre 18 – 23 años de 16.44 y para el tramo de 20-24 años de 18.36, con lo cual Nicaragua se acercaría al promedio latinoamericano.

En relación con el tema de la población estudiantil centroamericana es preciso tener en cuenta que el número de universidades es muy variable de país a país y no guarda una relación proporcional al número de estudiantes, si comparamos por países: Honduras: 7 universidades; Nicaragua: 26; Panamá: 15; El Salvador: 28; Costa Rica: 49 y Guatemala: 9 (datos del año 2000)³⁷.

La distribución de la matrícula entre las universidades que integran el CNU, en los últimos siete años, es la siguiente:

³⁷ Ibídem, p. 8.

CUADRO N° 4.6

MATRÍCULA TOTAL Instituciones miembros del CNU 1995 - 2000

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2002
UNAN-León	5460 (14.8%)	6024 (15.8%)	7081 (16.8%)	7164 (16.0%)	7193 (13%)	7950 (15.0%)	8,675 (14.92%)
UNAN-Managua	14669 (39.8%)	14964 (39.4%)	15532 (36.8%)	16827 (37.7%)	18011 (33%)	19723 (37%)	20.197 (34.73%)
UCA	5090 (13.8%)	4605 (12.1%)	5011 (11.8%)	4836 (10.8%)	8140 (15%)	6587 (12%)	5.874 (10.10%)
UPOLI	1618 (4.4%)	1632 (4.3%)	2088 (4.9%)	2189 (4.9%)	3291 (6%)	3662 (7.0%)	8,958 (11.96%)
UNI	5877 (15.9%)	5680 (14.9%)	5946 (14.1%)	5888 (13.2%)	7498 (14%)	7689 (14%)	7,215 (12.41%)
UNA	2229 (6.0%)	2146 (5.6%)	2327 (5.5%)	2431 (5.4%)	2585 (5%)	2181 (4.0%)	2,619 (4.50%)
EIAG-Rivas	246 (0.66%)	271 (0.71%)	275 (0.65%)	300 (0.67%)	411 (1%)	403 (1%)	488 (0.84%)
EAG-Estelí	713 (1.9%)	713 (1.87%)	813 (1.9%)	829 (1.85%)	923 (2%)	895 (2%)	899 (1.54%)
URACCAN	442 (1.2%)	777 (2.0%)	1272 (3.0%)	1773 (3.9%)	3914 (7%)	2209 (4%)	2,295 (3.93%)
BICU	505 (1.3%)	1180 (3.1%)	1850 (4.4%)	2104 (4.7%)	2339 (4%)	2600 (5%)	2,938 (5.05%)
TOTAL	36849	37992	42195	44641	54305	53899	58,158

Fuente: Consejo Nacional de Universidades, Información Estadística de los Centros de Educación Superior de Nicaragua Miembros del CNU, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000. Los datos de la matrícula de 2002 los recopilamos para este estudio.

En el cuadro siguiente (Cuadro 4.7) puede verse la evolución de la matrícula y su distribución porcentual entre instituciones públicas y privadas entre 1985 y el 2002.

CUADRO N° 4.7
Matrícula en el Subsistema de Educación Superior
1985-2002

Año	Matrícula subsist.	Universidades miembros del CNU	%	Universidades no miembros del CNU	%
1985	28,163	28,163	100.0	0	0.0
1986	25,947	25,947	100.0	0	0.0
1987	25,508	25,508	100.0	0	0.0
1988	24,138	24,138	100.0	0	0.0
1989	23,297	23,297	100.0	0	0.0
1990	26,465	26,465	100.0	0	0.0
1991	33,429	32,519	97.3	910	2.7
1992	35,933	32,459	90.3	3,474	9.7
1993	39,100	33,078	84.6	6,022	15.4
1994	41,987	36,523	87.0	5,464	13.0
1995	44,781	36,849	82.3	7,932	17.7
1996	49,058	37,992	77.4	11,066	22.6
1997	61,242	46,110	75.3	15,132	24.7
1998	68,807	49,454	71.9	19,353	28.1
1999	76,889	54,305	70.6	22,584	29.4
2000	86,561	53,899	62.3	32,662	37.7
2001	93,250	56,029	60.1	37,221	39.9
2002	99,938	58,158	58.2	41,780	41.8

Nota:

La matrícula de las Universidades miembros del CNU fue tomada de la información estadística del CNU. La matrícula de 1991 a 1994 de las Universidades no miembros del CNU fue tomada de la información estadística del CNU.

La matrícula de 1995 a 1999 de las Universidades no miembros del CNU fue estimada.

La matrícula de 2000 de las Universidades no miembros del CNU fue tomada del documento «La Educación Terciaria en Nicaragua» del Dr. Ernesto Medina Sandino.

La matrícula de 2001 fue estimada.

La matrícula de 2002 es una elaboración propia sobre la base de información suministrada por las propias instituciones.

En el cuadro siguiente (4.8) puede verse la matrícula total del subsistema en el año 2002 distribuida por el tipo de institución.

CUADRO N° 4.8

Matrícula en el subsistema de educación superior por clase de institución

	CNU	Ot.	TOT	%
Instituciones públicas miembros del CNU	38,706		38,706	38.7
Instituciones públicas no miembros del CNU		430	430	0.4
Total Instituciones públicas	38,706	430	39,136	39.2
Instituciones privadas miembros del CNU	19,452		19,452	19.5
Instituciones privadas no miembros del CNU		41,350	41,350	41.4
Total Instituciones privadas	19,452	41,350	60,802	60.8
Gran Total	58,158	41,780	99,938	100.0
%	58.2	41.8	100.0	

Fuente: *Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por las universidades.*

En lo que respecta a la distribución por sexo, se observa un constante incremento de la matrícula femenina. La población estudiantil ha pasado de un absoluto predominio de la matrícula masculina a una distribución casi igual por sexos en algunas universidades y a un predominio de la femenina en otras. En 1960 el porcentaje de matrícula femenina en la única universidad entonces existente, la UNAN, fue de 18.2%, elevándose a 30.7% en 1970 y 40.7%. Ya en 1983, la matrícula femenina representó el 47.1 alcanzando un 57.3% en 1985, aunque cabe señalar que en la segunda parte de la década de los ochenta se produjo, por la situación bélica que vivía el país, un notable despoblamiento masculino de las aulas universitarias. En 1998 la matrícula femenina predominó (51.2%) en la población estudiantil de las universidades del CNU. La matrícula actual de la UCA (2002) registra un 56% de mujeres.

Para las universidades miembros del CNU, la distribución por sexo y nivel puede verse en el cuadro siguiente (Cuadro N° 4.10), tomado de la publicación del CNU *“Información Estadística de Centros de Educación Superior de Nicaragua Miembros del CNU 1999-2000”*.

CUADRO N° 4.9

ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO INSCRITOS POR SEXO

SEGÚN CES

AÑO ACADÉMICO: 2000

CES	TOTAL				PREPARATORIA			TÉCNICO SUPERIOR			LICENCIADO O EQUIVALENTE			POST-GRADO		
	T	%	F	%	T	F	%	T	F	%	T	F	%	T	F	%
UNAN-León	7950	15	4793	17	152	30	11	247	247	4	7333	4434	22	218	82	6
UNAN-Managua	19723 3	37	11727	42	706	227	80	3064	2062	37	15205	9067	44	748	371	26
UCA	6587	12	4076	14	0	0	0	1163	911	16	3992	2302	11	814	467	33
UPOLI	3662	7	2193	8	0	0	0	2703	1558	28	959	635	3	0	0	0
UNI	7689	14	2097	7	0	0	0	0	0	0	5544	1655	8	738	442	31
UNA	2181	4	550	2	0	0	0	0	0	0	2181	550	3	0	0	0
EIAG-Rivas	403	1	61	0	0	0	0	311	48	1	92	13	0	0	0	0
EAG-Estelí	895	2	124	0	0	0	0	528	59	1	327	50	0	40	15	1
URACCAN	2209	4	1178	4	100	28	10	579	373	7	1471	733	4	59	44	3
BICU	2600	5	1451	5	0	0	0	531	373	7	2041	1069	5	28	9	1
TOTAL	53899	100	28250	100	958	285	100	9126	5631	100	39145	20508	100	2645	1430	100

FUENTE: Oficina de Recursos Humanos y Unidades de Estadísticas de los CES

UNA: En el total general se incluyen 143 del CUR Julgapa y que no tiene distribución.

UNI: En el total general se incluyen 1407 estudiantes de estudios generales que no están distribuidos.

UCA: En el total general se incluyen 618 estudiantes del año de estudios generales que no están distribuidos.

En las universidades privadas según los datos disponibles, predomina la matrícula femenina³⁸. Lo mismo en las afiliadas al CNU. Otros datos interesantes en relación con la población estudiantil de las universidades del CNU, serían los siguientes, todos ellos referidos al año académico 2000, y tomados del mencionado Informe estadístico del CNU:

- * El 31% de los inscritos fue de primer ingreso y el 69% de reingreso.
- * El 56% asistió a cursos diurnos, el 27% a nocturnos y el 17% a cursos por encuentros (fin de semana).
- * El porcentaje de estudiantes casados fluctúa entre un 16 y un 20%, siendo la UNAN-Managua la que registra el porcentaje más alto (37%).
- * Aproximadamente un tercio de los estudiantes trabaja y estudia, siendo la UNAN-Managua y la UNAN-León las que registran los porcentajes más altos (45 y 32%, respectivamente).
- * El 60% de los estudiantes proviene de centros de segunda enseñanza públicos; 37% de privados y 3% de otros.
- * Los estudiantes residentes en Managua predominan en la matrícula, seguidos de los residentes en León, Masaya, Matagalpa, Carazo, Estelí y Chinandega. Los menos representados son los residentes en Río San Juan, Nueva Segovia, Madriz, Boaco, Rivas y Jinotega. Es evidente que la mayor o menor presencia está ligada a las ubicaciones de las sedes centrales y regionales de las universidades. Hay una evidente concentración de estudiantes en los departamentos de la región del Pacífico.
- * En cuanto a las edades, la predominante es entre 20 y 24 años entre los estudiantes de pregrado.

³⁸ "En el año 2000 en la ULAN, por ejemplo, este porcentaje es del 62%, en la UAM de 58%, lo mismo que en la UEMIC y en la UCC-León del 54%". Ernesto Medina Sandino, op. cit. 19.

- * En el año académico 2000, de los estudiantes becados el 17% recibió beca interna (hospedaje y alimentación) y 83% externa (alimentación y/o dinero en efectivo).
- * En la UNAN-Managua el 27% de los inscritos recibe algún tipo de beca y en la UNAN-León un 19%. En la UNI un 11%. En URACCAN un 17%.

No se han hecho estudios recientes sobre la procedencia socioeconómica de los estudiantes. Recientemente, el Centro de Investigaciones Socioeducativas (CISE) de la UNAN ha emprendido una investigación sobre el nivel de pobreza en que viven los estudiantes de pregrado de la UNAN-Managua, que se espera sirva para una correcta asignación de las becas que otorga la universidad.

En cuanto al costo anual unitario por estudiante, para este Estudio hicimos el cálculo para el año 2002. En el año 2002 el costo anual unitario por estudiante se situó entre US\$800 y US\$1.000. El Banco Mundial, para el año 1996, estimó esos costos para diferentes países de América Latina así: Brasil: US\$5.800; Argentina: US\$2.260; Venezuela: US\$1.770; Chile: US\$1.480; México: US\$1.150 y Nicaragua: US\$700.00. Esto revelaría que, pese a sus limitaciones, Nicaragua está invirtiendo ahora más por cada estudiante de educación superior.

4.6 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Título II (Artículos 13 a 37) de la Ley 89, establece los órganos de gobierno de las universidades estatales. Las universidades privadas subvencionadas por el Estado y los Centros de Educación Técnica Superior incluidos en la Ley 89 organizan su gobierno según sus propias leyes, estatutos y reglamentos en virtud de la autonomía orgánica que garantiza esa misma Ley. Igual principio se aplica a las universidades privadas que no reciben subvención estatal. Todo esto de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 89 que textualmente dice: “Las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior privada gozarán de todas estas potestades y designarán a sus autoridades según lo dispongan sus propios estatutos y reglamentos”. Cabe observar que tanto la UCA como la UPOLI han adoptado una estructura de gobierno

que sigue algunos de los lineamientos establecidos por las universidades públicas pero con importantes diferencias, como por ejemplo en cuanto a la designación del Rector y de las otras autoridades.

En lo que concierne a las universidades estatales, los órganos de gobierno son los siguientes:

1. El Consejo Universitario. 2. El Rector. 3. El Consejo de Facultad. 4. El Decano de Facultad. 5. El Consejo de Dirección de Escuela y 6. El Director de Escuela. El máximo organismo de gobierno de las universidades es el Consejo Universitario presidido por el Rector e integrado, además, por el Vicerrector General, los decanos de las facultades, el Secretario General, los presidentes de las asociaciones estudiantiles de las facultades, dos representantes de la Asociación de Trabajadores Docentes, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores no docentes y el Presidente de la UNEN en la Universidad respectiva.

El Consejo Universitario nombra, a propuesta del Rector, los Vicerrectores (académico y de administración) y el Secretario General de la Universidad; formula las políticas y objetivos de la institución; aprueba el presupuesto interno; los estatutos y reglamentos; la creación, modificación o suspensión de carreras, previo dictamen del Consejo Nacional de Universidades; los planes de estudio, a propuesta de las facultades; y el calendario académico anual y las políticas de ingreso y el nombramiento de la categoría principal del personal docente, a propuesta de los consejos de facultad, etcétera.

El Rector tiene a su cargo el gobierno y administración general de la Universidad y es su autoridad académica y ejecutiva superior. Es electo por un período de cuatro años, con posibilidades de reelección, por el Colegio Electoral integrado por los miembros propietarios de cada uno de los consejos de facultad de la Universidad, el Presidente estudiantil de la Universidad o Recinto y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores no Docentes. A su vez, los consejos de facultad son electos por la Asamblea Electoral compuesta por todos los profesores titulares, asistentes, auxiliares y adjuntos de la respectiva Facultad que le dediquen a la Universidad al menos un cuarto de tiempo, tres directivos del

Seccional del Sindicato de Trabajadores no Docentes; los representantes estudiantiles de grupo de la respectiva Facultad; los presidentes estudiantiles de la escuela y el Presidente estudiantil de la Facultad.

La Asamblea General Universitaria es un órgano consultivo que está integrado por el Rector, que la preside; el Vicerrector General, los vicerrectores, el Secretario General, que será el Secretario de la Asamblea, los consejos de facultad, los profesores titulares y asistentes, el Presidente de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua de la Universidad, los directivos de las asociaciones estudiantiles, un representante estudiantil por cada año según el plan de estudio y los comités ejecutivos de la Asociación de Trabajadores Docentes y del Sindicato de Trabajadores no Docentes. Se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente, cuando la convoque el Consejo Universitario.

El Consejo de Facultad está integrado por el Decano, quien lo preside; el Vicedecano, el Secretario de Facultad, los directores de escuela, los presidentes de las asociaciones estudiantiles de la escuela, el presidente estudiantil de la facultad, dos representantes de la Asociación de Trabajadores Docentes y un representante del Seccional del Sindicato de Trabajadores no Docentes. Todos los miembros del Consejo de Facultad son electos para un período de cuatro años, con excepción de los representantes gremiales.

El Decano es la máxima autoridad académica y ejecutiva de la respectiva Facultad y representa a ésta en sus relaciones con las otras autoridades y por delegación, ante los particulares.

La Asamblea General de Facultad es un órgano consultivo que está integrado por el Decano, que la preside; los miembros del Consejo de Facultad, los profesores titulares o asistentes, los representantes estudiantiles de grupo, los directivos de asociaciones estudiantiles, los directivos del Sindicato de Trabajadores Docentes y del Sindicato de Trabajadores no Docentes.

La estructura del gobierno universitario que consagra la Ley N° 89 sigue, en general, los lineamientos que proclamó la Reforma de Córdoba de 1918, y que contemplan la elección de las autoridades universitarias

y la participación de los estudiantes, de los docentes y del personal no docente en el gobierno de la Universidad ³⁹.

Con algunas variantes, el esquema general se orienta a dejar en manos de los propios organismos representativos de la comunidad universitaria las decisiones en materia académica y administrativa. El principio esencial de la autonomía, consagrado por la Constitución Política, inspira y conforma un régimen de autogobierno de las instituciones de educación superior del país, libre de las interferencias del Ejecutivo Central pero sujetas a la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de la República, en lo que respecta a las universidades públicas y a las que reciben subvención estatal.

En lo que concierne a la Administración Universitaria propiamente dicha, las decisiones claves las adopta el Consejo Universitario (o el Patronato, en su caso) respecto a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Institución, sobre la base del proyecto elaborado por el Rector; la autorización de las transferencias de partidas presupuestarias; de los aranceles (derechos por matrícula y colegiatura, incorporaciones, certificados, constancias, títulos, etc.); y la aprobación del ejercicio financiero del año intermedio anterior.

El Rector encabeza la administración, como responsable del gobierno y administración general de la Universidad. Es la autoridad académica y ejecutiva superior, representante legal de la Universidad y executor de los acuerdos del Consejo Universitario. En las tareas administrativas suele estar asistido por un Vicerrector Administrativo, un Tesorero General, un Director Financiero y un Auditor Interno. El Tesorero General es el recaudador de los ingresos de la Universidad y el

39 "La representación estudiantil ha dado lugar a conflictos en algunas universidades por diferencias en la interpretación, que surgen principalmente del hecho de que en facultades que ofrecen varias carreras el movimiento estudiantil considera que deben existir varias asociaciones y que cada una de ellas debe estar representada en el Consejo Universitario. El tema de las representaciones sindicales es también complejo y podría en el futuro dar lugar a nuevos conflictos, ya que la ley explícitamente le confiere la representación a las organizaciones sindicales que existían al momento de la promulgación de la ley, que eran el resultado de la particular situación política vivida en el país en esos años. Es claro que el espíritu de la ley responde a una concepción de la participación democrática de todos los sectores de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno, que es parte de la naturaleza de las universidades públicas nicaragüenses. Sin embargo, la búsqueda de mayor transparencia y eficiencia en el funcionamiento de las universidades debe llevar al perfeccionamiento de sus órganos de gobierno". *Ernesto Medina Sandino: Op. Cit. p. 14.*

encargado de efectuar los pagos debidamente autorizados. El Director Financiero es el responsable de controlar, con la Oficina de Presupuesto, el seguimiento y ejecución del presupuesto de la institución; velar por la actualización del inventario general de los bienes de la Universidad y su conservación y mantenimiento. La Auditoría Interna tiene la facultad de fiscalizar todas las dependencias que manejen fondos y bienes de la institución. Existen otras instancias que participan en la administración académica de las universidades, cuya naturaleza y composición varía de una a otra institución, pero que suelen ser las Oficina de Planeamiento, las Direcciones de Investigación, de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, de Bienestar Estudiantil y Becas, de Relaciones Públicas e Internacionales; de Publicaciones, Editorial, Librería, etc.

La administración, en sus diferentes aspectos, constituye uno de los puntos más débiles de las instituciones nicaragüenses de educación superior. Una administración eficiente desempeña un papel clave como soporte indispensable de los programas académicos y de investigación. El nivel de estos programas resulta seriamente afectado como consecuencia de deficiencias administrativas. En las universidades del país, sus principales autoridades (Rector, Vicerrector, Decanos, Secretario General, etc.) tienen generalmente carácter directivo y administrativo, razón por la cual se ven precisadas a atender, a la vez, los asuntos académicos y los más angustiosos problemas de tipo financiero o presupuestal, sin descartar los que impone la rutina administrativa, todo frecuentemente en un contexto de presiones políticas y de agitación estudiantil. Estos funcionarios suelen ser nombrados más por sus méritos académicos que por sus habilidades administrativas, con lo cual con frecuencia las universidades sacrifican excelentes profesores sin lograr, en cambio, el mejoramiento substancial de su administración.

Un diagnóstico general sobre la situación de la administración universitaria pone de manifiesto, entre otras, las limitaciones siguientes: a) Bajos niveles de eficacia y eficiencia, resultado de la carencia de procedimientos estandarizados y sistemas de información; b) Una política de recursos humanos incipiente y un sistema de información gerencial deficiente; c) En lo relativo a la planificación administrativa se observa, en general, la ausencia de objetivos, políticas y metas de

corto, mediano y largo plazo. Las tareas se desarrollan en forma coyuntural; d) La casi ausencia de manuales de organización y funciones de la mayoría de las unidades organizativas y de reglamentos específicos. A ello se agregan una excesiva centralización presupuestaria y de decisiones lentas: excesiva fuerza laboral en algunas áreas tanto en el campo administrativo como docente.

En resumen, puede decirse que la administración de las instituciones de educación superior nicaragüense es, en general, costosa y poco eficaz. Siendo el sistema de educación superior del país de una magnitud apreciable, se comprende el carácter prioritario que tienen todos los esfuerzos destinados a mejorar su gestión, que por otra parte es requisito indispensable del buen éxito de su trabajo académico e investigativo.

4.7 ESTRUCTURAS ACADÉMICAS.

También la Ley 89 traza los lineamientos generales de la estructura académica fundamental de las universidades estatales. Igualmente aplica el criterio de autonomía académica para que las universidades subvencionadas, las privadas y los Centros de Educación Técnica Superior organicen su vida académica con entera libertad y según sus propios estatutos y reglamentos.

El Título IV de la Ley 89 (Artículo 41 a 43), establece como organismos académicos los departamentos docentes y las escuelas, a través de las cuales deben realizarse las labores docentes de investigación y proyección social de cada Facultad. De esta manera los tres elementos estructurales básicos del régimen académico son las facultades, las escuelas y los departamentos. A estos se agregan los Centros Regionales y los Institutos o Centros de Investigación.

De todos estos elementos estructurales la Ley sólo define la naturaleza de los departamentos docentes. “El Departamento Docente es la unidad académica que integra asignaturas afines, es el responsable de garantizar la calidad del proceso educativo, mediante el trabajo docente metodológico y la investigación científica y agrupa a todos los docentes dedicados a la enseñanza de dichas asignaturas”. (Art. 42 de la Ley). El siguiente Artículo establece que “la organización y funcionamiento de los departamentos docentes y de las escuelas y sus consejos de

dirección en su caso, serán señaladas por los estatutos y reglamentos”. En general, en la organización académica de las instituciones de educación superior nicaragüenses, públicas y privadas, encontramos, en diversas combinaciones, los elementos estructurales hoy día considerados clásicos de las cátedras, departamentos, escuelas, facultades, centros e institutos. El espíritu de la Ley 89 en consonancia con la autonomía académica, es dar amplia libertad a cada institución para combinar esos elementos estructurales a la hora de definir su propia organización académica. Así lo confirma el Artículo 43 cuando establece que: “La organización y funcionamiento de los departamentos docentes y de las escuelas y sus consejos de dirección en su caso, serán señaladas por los estatutos y reglamentos”. La relación entre los Departamentos y las Escuelas y Facultades, es uno de los puntos más debatidos a la hora de organizar las estructuras académicas.

De manera que podemos afirmar que la estructura académica de las universidades nicaragüenses, salvo importantes excepciones, sigue, en general, el patrón clásico de la Universidad latinoamericana tradicional, a cuyos elementos estructurales claves, la cátedra, la escuela, la facultad, y el instituto, se ha agregado el Departamento. El trabajo interdisciplinario es incipiente, predominando el tratamiento unidisciplinar de los problemas y temas. Esta estructura académica favorece la dispersión de esfuerzos, debilita la concepción unitaria de la institución y propicia el sobreénfasis profesionalizante del quehacer universitario, con grave perjuicio para la formación integral y para las preocupaciones por el cultivo de la ciencia, la búsqueda del conocimiento y su difusión.

4.8 CARRERAS Y DISCIPLINAS QUE SE OFRECEN. NIVELES. GRADUADOS.

4.8.1 Carreras y disciplinas. Niveles.

Sin duda, en los últimos años, el panorama de las carreras que ofrece el subsistema de educación superior nicaragüense se ha ampliado considerablemente, tanto en las universidades públicas como privadas. Sin embargo, no siempre la creación de estas carreras ha obedecido a estudios serios sobre las verdaderas necesidades y prioridades del país o del mercado laboral, lo cual ha conducido a un crecimiento

desordenado de las mismas en que se multiplica, exageradamente, el ofrecimiento de algunas carreras en determinada área del conocimiento, como Turismo, Administración de Empresas, Contabilidad, Ciencias de la Información, Derecho, Relaciones Internacionales, Economía.

En la oferta global de carreras predominan las destinadas a preparar recursos humanos para el sector servicios, que por otra parte, es el sector que provee más empleos en el país. Las duplicaciones de carreras no solo ocurren en el sector privado sino que también en el público. No obstante, es innegable que la oferta también se ha diversificado y se ha extendido al nivel de maestría y postgrado, en general. Pero tampoco la diversificación ha sido adecuadamente fundamentada ni todos los postgrados y maestrías que se ofrecen y publicitan en los medios reúnen los requisitos académicos que garanticen el nivel anunciado. No existe aún un Plan Nacional de Estudios de postgrado, pero se nos informó que una Comisión del CNU trabaja en su elaboración.

Es preciso tener presente que al ofrecer las mismas carreras tradicionales, se está alimentando la plétora que ya se observa en varias profesiones, con lo cual se incrementa el fenómeno de la desocupación o emigración de profesionales.

A continuación se inserta el cuadro general de todas las carreras que ofrecen las universidades e instituciones de educación superior del país (Cuadro 4.10).

CUADRO N° 10

Número de carreras de pregrado agrupadas por áreas ofrecidas por las Instituciones miembros del CNU y por las demás Instituciones autorizadas, durante el año 2002.
 Incluye programas de nivel de técnico superior y de licenciatura.

No	Institución	AEF	Arq	Agrop	CGNN	CCJJ	CCSS	Educ	Hum	Inf.	Ings	Med	Odon	OGS	OD	Tot
1	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León)	5		2	4	1	2	12		2	1	1	1	3		34
2	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA)	7		1	8	2	2	17	4	1	4	1		8		53
3	Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)		1							2	7					10
4	Universidad Nacional Agraria (UNA)			9												9
5	Universidad Centroamericana (UCA)	7	1	3	2	2	3	1	4	2	2					27
6	Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)	8			1	1				3				1	2	16
7	Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, Rivas (EIAG)	1		2												3
8	Escuela de Agricultura y Ganadería, Estelí (EAG-Estelí)			2			1									3
9	Bluefields Indian and Caribbean University (BICU)	3		1	1	1		3						2		11
10	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense	3		5			4	11	2	1				2		28
11	Centro Superior de Estudios Militares (CSEM)														1	1
12	Academia de Policía «Walter Mendoza Martínez» (AP)														2	2
13	Universidad Americana (UAM)	4	1			2				1	3	1	1			13
14	Universidad Católica Redemptoris Mater (UNICAM)	8	1			2		7		1	2					19
15	Universidad Central de Nicaragua (UCN)	4		1		2				1		1				9
18	Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, León (UCAN)	6	1	2		2				2	5					18

No	Institución	AEF	Arq	Agrop	CCNN	CCJJ	CCSS	Educ	Hum	Inf.	Ings	Med	Odon	OCS	OD	Tot
17	Universidad Autónoma de Chinandega (UACH)	3		1		1	1			1	1					8
18	Universidad de Ciencias Comerciales (UCC)	7	1							5	2					15
19	Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM)	5				2				1	1			2	1	12
20	Universidad de las Américas (ULAM)	6														6
21	Universidad de Managua (UdeM)	3				1				2	1					7
22	Universidad de Occidente, León (UDO)	7	1	1		2				2	3					16
23	Universidad del Norte de Nicaragua Esteli (UNN)	3		1		1	1		1	1						8
24	Universidad del Valle (UNIVALLE)	2	1			2			1	1						7
25	Universidad Evangélica Nicaraguense (UENIC)	5								2						7
26	Universidad Hispanoamericana (UHISPAN)	3				1			1	2						7
27	Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)	7	1			2				2	3					15
28	Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL)	5		1		2	2			1						11
29	Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC)	3		1		1				1	2			1		9
30	Universidad Tecnológica Nicaraguense (UTN)	3	1			1				3	4					12
31	Universidad «THOMAS MORE» (UTM)	2					1			1						4
32	Escuela Politécnica de Comercio (EPC)	4								1						5
33	Instituto de Estudios Superiores de Medicina Oriental Japón-Nicaragua													1		1
	TOTAL	122	10	33	14	31	17	51	13	42	41	4	2	20	6	406
	%	30.05	2.46	8.13	3.45	7.64	4.19	12.56	3.28	10.34	10.10	0.99	0.49	4.93	1.48	100.0

En Anexos (III al IX) se incluye el listado de todas las carreras de pregrado que imparten las universidades del CNU y las privadas por institución y por área de conocimiento. También la información de la matrícula por áreas de conocimiento.

En el cuadro siguiente (Nº 4.11) se presenta la oferta de programas de postgrado, maestrías, especialidades médicas y doctorado que se ofrecen en las universidades del CNU y demás instituciones autorizadas en el año 2002.

CUADRO Nº 4.11

Número de carreras de postgrado ofrecidas por las Instituciones miembros del CNU y por las demás Instituciones autorizadas, durante el año 2002.

Incluye programas de postgrado, maestría, especialidad médica y doctorado.

No	Institución	AEF	Arq	Agrop	CCNN	CCJJ	CCSS	Educ	Hum	Inf.	Ings	Med	Odon	OCS	OD	Tot
1	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León)			1	3	6		5		1		11	1			28
2	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA)	4			4			2	2			22			1	35
3	Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)	2	1		2					2	5					12
4	Universidad Nacional Agraria (UNA)			1												1
5	Universidad Centroamericana (UCA)	7				2	3		1							13
6	Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)	1		1		5	3	1						2		13
7	Academia de Policía "Walter Mendoza Martínez" (API)														1	1
8	Universidad Americana (UAM)	2				3										5
9	Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM)	2														2
10	Universidad Hispanoamericana (UHISPAN)					1										1
11	Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)	1								1						2
12	Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL)	3				2	1	1								7
13	Universidad "THOMAS MORE" (UTM)	1				1										2
	TOTAL	23	1	3	9	20	7	9	3	4	5	33	1	2	2	122
	%	18.85	0.82	2.46	7.38	16.39	5.74	7.38	2.46	3.28	4.10	27.05	0.82	1.64	1.64	100.00

En total se ofrecen 122 cursos de postgrado en todo el subsistema. En los anexos se ofrece un listado de todos los postgrados, por áreas del conocimiento y por instituciones.

En los cuadros estadísticos de este documentos se agrupan las carreras universitarias, tanto de pregrado como de postgrado, en 14 áreas del conocimiento, de la siguiente manera:

1. **Administración, Economía y Finanzas (AFM)**, que comprende las carreras de Administración de Empresas, Economía, Contabilidad y Finanzas, Administración Turística y Hotelera y otras afines a las mismas.
2. **Arquitectura (Arg)**, que comprende las carreras en esa profesión.
3. **Ciencias Agropecuarias (Agrop)**, que comprende Agronomía, Zootecnia, Ingeniería Forestal, Medicina Veterinaria y otras similares.
4. **Ciencias Exactas y Naturales (CCNN)**, que comprende las disciplinas científicas tradicionales más Ciencias del Ambiente, Ecología y Estadística.
5. **Ciencias Jurídicas (CCJJ)**, que incluyen Derecho, Diplomacia y Relaciones Internacionales.
6. **Ciencias Sociales (CCSS)**, principalmente Sociología, Trabajo Social y Psicología.
7. **Educación (Educ)**, que comprende todas las ramas de estudios dirigidos a la formación de docentes de primaria, educación especial, educación técnica y, sobre todo, educación secundaria.
8. **Humanidades (Hum)**, principalmente Ciencia de la Comunicación y Periodismo.
9. **Informática (Inf)**, cuyas dos carreras principales son Ingeniería de Sistemas y Computación.
10. **Ingenierías y Tecnologías (Ings)**, cuyas carreras más ofrecidas son Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.
11. **Medicina (Med)**, 4 carreras.

12. **Odontología (Odon)**, 2 carreras.
13. **Otras Ciencias de la Salud (OCS)**, especialmente Enfermería pero incluyendo 3 carreras de Medicina Natural, dos de pregrado y una de postgrado.
14. **Otras Disciplinas (OD)**, principalmente Ciencias Militares y Policiales, con algunos programas de Diseño.

Las 33 Instituciones miembros del CNU, o autorizadas legalmente, ofrecen en el año 2002, 406 carreras de pregrado, que incluyen carreras de técnico superior, de licenciado e ingeniero y 122 cursos de postgrado, incluyendo cursos de especialización o diplomados etc., de al menos un año de duración, maestrías de dos años, especialidades médicas, y dos doctorados. Estos doctorados los ofrecen universidades privadas (UCA uno y UNIVAL otro). Las carreras más ofrecidas en el pregrado son las del área de Administración, Economía y Finanzas, con 122 (30.05%); le siguen Educación, con 51 (12.56%); Informática con 42 (10.34%) e Ingenierías con 41 (10.10%). Las menos ofrecidas son Odontología con 2 (0.49%) y Medicina con 4 (0.99%).

En el postgrado el panorama es diferente: Medicina comprende los cursos más ofrecidos, 33 (27.05%), seguido por Administración, Economía y Finanzas con 23 (18.85%) y Ciencias Jurídicas, Diplomacia y Relaciones Internacionales con 20 (16.39%). No obstante, se ofrecen carreras de postgrado en casi todas las áreas definidas.

Lo variado y numeroso de las carreras de pregrado indica una tendencia hacia la especialización temprana de los estudios y, en algunos casos, refleja el interés de ofrecer a los estudiantes, y a sus padres, “algo diferente” con poca atención a la pertinencia de los estudios en relación con la realidad del país. No podría explicarse de otra forma la oferta de 10 carreras en Diplomacia y Relaciones Internacionales, incluso por instituciones ubicadas en el interior del país. La carrera que más se repite es Administración de Empresas con 33 carreras ofrecidas, el mismo número que el de instituciones existentes en el país. Otras favoritas son: Turismo (bajo varios nombres) 24; Derecho 21; Contabilidad 21; Ingeniería de Sistemas 20; Computación 15; Economía 14. En contraste, todas las carreras ofrecidas en las áreas de Ciencias y

Humanidades suman solamente 45, 14 en Ciencias Naturales, 18 en Ciencias Sociales y 13 en Humanidades. Estas carreras se concentran principalmente en las universidades públicas. En el postgrado ocupan el primer lugar las especialidades de la Medicina que suman 33 carreras, sigue Derecho con 18, Administración con 11 y Economía con 7.

4.8.2 Graduados.

En Nicaragua, como en muchos otros países de América Latina, las estadísticas distinguen entre egresados y graduados. El CNU, en sus publicaciones oficiales, define el estudiante egresado como aquel que “ha cursado y aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente, pero que aún no ha cumplido con la realización de la monografía, el examen de grado u otro requisito de conclusión de carrera definido por el CES respectivo, además que el estudiante no ha realizado los trámites de titulación y, en consecuencia, el CES no le ha extendido el título”. En cambio, “Estudiante graduado es el estudiante a quien el CES extendió un título académico”.

No está disponible la información sobre el número de estudiantes egresados y graduados por cohorte, por lo cual no nos es posible determinar la eficiencia en relación al número de estudiantes que ingresaron en un año determinado y que debieron finalizar sus estudios en el tiempo estipulado por los planes de estudio. Al respecto nos limitaremos a transcribir lo que sobre el particular afirma el Dr. Ernesto Medina Sandino en su trabajo, que ya hemos citado antes: “No se puede hacer un cálculo del porcentaje de egresados y graduados por cohortes. Si se hace un cálculo en relación con el promedio de estudiantes que ingresaron por año a estas instituciones durante el período, resulta que el porcentaje de graduados con relación al ingreso pasa de 15 por ciento en 1995 a 31 por ciento en 1998. Si se hace el cálculo tomando en consideración tanto el número de graduados como de egresados estos porcentajes pasan a ser 53 y 73.4 por ciento respectivamente. Aunque estos son cálculos aproximados reflejan que el rendimiento de estas instituciones en términos de egresos y graduados no es en realidad tan bajo”⁴⁰.

40 Ernesto Medina Sandino. op. cit. p. 24.

Brünner y Eduards calculan en su estudio de 1993 que la proporción entre graduados y el total de matriculados fue de 1:17 en 1991 y la tasa de graduación para cada cohorte que ingresa se estima en alrededor de 10 a 20%. Rojas y Dahlgren estimaron 1:16 para 1996. Contrastando esta información con las estimaciones del Dr. Medina Sandino podría afirmarse que el rendimiento de las universidades del CNU, en este aspecto, ha mejorado⁴¹.

La situación que se daba de un alto porcentaje de estudiantes que terminaban sus estudios sin obtener el título correspondiente, ha mejorado en los últimos años gracias a la simplificación de los requisitos de graduación. Mientras en 1995 solamente un 27% completó todos los requisitos, en 1977 y 1998 lo hicieron el 45 y 42% respectivamente. No disponemos de datos más recientes, pero suponemos que la tendencia a completar los requisitos de graduación de parte de los egresados se mantiene.

El total de estudiantes egresados de pregrado en las instituciones del CNU fue de 4.661. De ellos egresaron de la licenciatura, o equivalente 3.293 (74%) y de Técnico Superior 1.142 (26%).

La distribución por CES y por sexo de los estudiantes de pregrado puede verse en los cuadros siguientes:

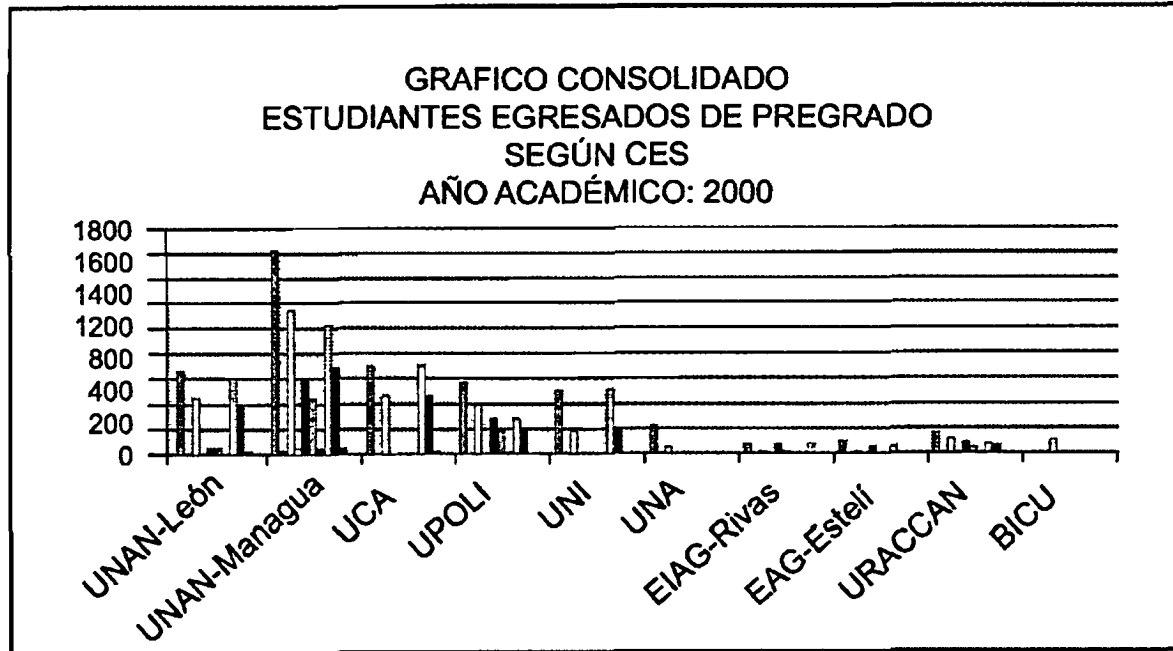
41 José Joaquín Brünner y Krister Eduards: *Nicaragua Educación Superior e Investigación*, Santiago de Chile y Estocolmo (fotocopiado), octubre, 1993, p.p. 11 y 12. Yolanda Rojas y Jörgen Dahlgren, San José y Estocolmo (fotocopiado), 1998, p. 11.

CUADRO N°12.

ESTUDIANTES EGRESADOS DE PREGRADO POR SEXO
SEGÚN CES
AÑO ACADÉMICO: 2000

CES	TOTAL				TECNICO SUPERIOR			LICENCIADO O EQUIVALENTE		
	T	%	F	%	T	F	%	T	F	%
UNAN-León	680	15	452	60	58	58	8	622	394	20
UNAN-Managua	1637	35	1154	0	602	456	60	1035	698	35
UCA	712	15	468	25	0	0	0	712	468	23
UPOLI	571	12	405	0	286	189	25	285	216	11
UNI	512	11	183		0	0	0	512	183	9
UNA	226	5	41	1	ND	ND		ND	ND	
EIAG-Rivas	71	2	11	1	71	11	1	0	0	0
EAG-Estelí	94	2	8	6	46	5	1	48	3	0
URACCAN	158	3	95		79	44	6	79	51	3
BICU	ND		ND	100	ND	ND		ND	ND	
TOTAL	4661	100	2817	98	1142	763	100	3293	2013	100

GRÁFICO 4.1



Fuente: CNU; *Información Estadística de los Centros de Educación Superior de Nicaragua miembros del CNU, 1999-2000*. Managua, 2000.

La información de graduados de pregrado y postgrado por sexo aparece en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4.13

ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO POR SEXO
SEGÚN CES
AÑO ACADÉMICO: 2000

CES	TOTAL				TÉCNICO SUPERIOR			LICENCIADO O EQUIVALENTE			POST-GRADO		
	T	%	F	%	T	F	%	T	F	%	T	F	%
UNAN-León	915	18	504	17	75	67	28	706	395	16	134	42	22
UNAN-Managua	1680	32	1121	38	193	149	62	1366	908	37	121	64	34
UCA	808	16	517	17	ND	ND		700	451	18	108	66	35
UPOLI	544	10	390	13	10	8	3	534	382	15	0	0	0
UNI	802	15	329	11	0	0	0	802	329	13	0	0	0
UNA	247	5	81	3	ND	ND		ND	ND		ND	ND	
EIAG-Rivas	81	2	20	1	71	11	5	10	9	0	0	0	0
EAG-Esteli	121	2	23	1	46	5	2	48	3	0	27	16	9
URACCAN	ND		ND		ND	ND		ND	ND		ND	ND	
BICU	ND		ND		ND	ND		ND	ND		ND	ND	
TOTAL	5198	100	2985	100	395	240	100	4166	2477	100	390	188	100

FUENTE: CNU: Información Estadística de los Centros de Educación Superior de Nicaragua miembros del CNU, Managua, 2000.

4.9 DOCENCIA. DISEÑO CURRICULAR. SISTEMAS DE EVALUACIÓN. PERSONAL DOCENTE.

Las tareas docentes son, en la actualidad, las que prevalecen en el quehacer de las instituciones de educación superior de Nicaragua. Ellas consumen el mayor porcentaje del presupuesto y del tiempo del personal académico, por lo que podría decirse que por ahora tales instituciones, salvo excepciones, son fundamentalmente, Casas de Enseñanza, donde se imparten clases magistrales destinadas a preparar profesionales en un cierto número de carreras.

La situación actual de la docencia podemos resumirla así:

- a. Las carreras de pregrado de larga duración (ocho o más semestres), conducentes al título profesional de licenciado, prevalecen, aunque en los últimos años se han creado un buen número de programas de postgrado y de magister o maestro. Las carreras cortas de nivel superior para formar técnicos superiores son pocas y suelen ser consideradas por los estudiantes como de menor prestigio social que las de larga duración, a las que acude la gran mayoría de los estudiantes.
- b. Mientras en algunas universidades se ha progresado en cuanto a las técnicas de diseño curricular, en otras se observa aún la tendencia a considerar el plan de estudios como un simple listado de materias. Sin embargo, la elaboración de los programas de las materias atiende, cada vez más, a las exigencias que impone el diseño curricular (objetivos, división por unidades, métodos de evaluación).
- c. Pese a los progresos realizados en los últimos años por algunas universidades puede decirse, en general, que en las instituciones de educación superior nicaragüense, y de manera particular en ciertas facultades (Derecho, Economía, Administración, Educación) predomina la enseñanza teórica. Los planes y programas de estudio no dan la suficiente importancia a las tareas de investigación y de extensión. La filosofía que los inspira pareciera ser la de simples peldaños encaminados a la obtención de un título profesional, que por lo demás suele ser la única meta que persigue la mayoría de los estudiantes.

- d. Los planes de estudio, por su tendencia enciclopedista, están en general recargados de materias, muchas de ellas de dudosa necesidad para los propósitos formativos y la adquisición de competencias. Los programas de las asignaturas presentan, a su vez, defectos de coordinación horizontal y vertical con las demás asignaturas del plan de estudios, dándose repeticiones innecesarias que prolongan la extensión de las carreras.
- e. La mayoría de los actuales programas exigen demasiadas horas de presencia del estudiante en el aula o en el laboratorio o taller, por lo que dejan muy poco tiempo para el trabajo individual. Esto revela, una vez más, la filosofía educativa que los inspira, que insiste más sobre la transmisión de conocimientos que en la incorporación de aprendizajes y la formación de hábitos de estudio e investigación. El énfasis suele ponerse en el proceso de enseñanza más que en el de aprendizaje.
- f. Finalmente, los planes y programas suelen estar elaborados sin que se relacionen adecuadamente sus contenidos con la realidad nacional y su problemática. Tampoco suelen estar actualizados en lo que respecta a los avances de las diferentes ramas científicas. El desfase es mayor en las disciplinas científicas que en las humanísticas.

Varias universidades han comenzado este año a ofrecer cursos a distancia, incluyendo maestrías, mediante el acceso a INTERNET. La UNICIT imparte cursos por encuentro, con apoyo de INTERNET, en los campos de Administración de Empresas, Mercado y Publicidad y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. La UPOLI, que a mediano plazo se propone crear una “universidad virtual”, ofrecerá este año varias carreras por INTERNET, mediante centros de educación virtual que se instalarán en sus sedes regionales (Estelí, Ocotal, Boaco y Rivas). Las carreras serán Administración de Empresas, Banca y Finanzas, Contabilidad y Comercio Internacional.

En Nicaragua, la asistencia a las clases es obligatoria. Generalmente se requiere haber asistido al 80% como mínimo del total de clases impartidas en el semestre para tener derecho a presentarse al examen final.

El sistema de evaluación suele comprender la evaluación sistemática a lo largo del semestre y al final del mismo. La sistemática puede realizarse a través de preguntas orales de control, pruebas cortas, pruebas parciales, trabajos extraclases, seminarios, clases prácticas, prácticas de laboratorio y talleres. Todas las asignaturas suelen calificarse utilizando la escala de 0 a 100 puntos, correspondiendo el 60% a las evaluaciones sistemáticas y 40% al examen final. Para aprobar la asignatura la nota mínima generalmente es de 60 puntos, el regular de 60 a 69, el bueno de 70 a 79, el muy bueno de 80 a 89 y sobresaliente de 90 a 100. Para asistir al examen final hay que cumplir el requisito de haber obtenido como mínimo 30 puntos ponderados en las evaluaciones sistemáticas.

Los alumnos reprobados tienen derecho a presentarse a exámenes especiales en dos asignaturas, antes del inicio del siguiente año lectivo. Sin embargo, cabe señalar que cada institución tiene su propio reglamento de régimen académico.

La Ley N° 89 prescribe que la docencia que deben impartir las universidades y centros de educación técnica superior está a cargo de “los miembros del personal docente y de investigación” (Artículo 49). Luego, el Artículo 51 establece las categorías en que se clasifica dicho personal:

Categoría Principal

1. Profesor Titular
2. Profesor Asistente
3. Profesor Auxiliar
4. Profesor Adjunto

Categoría Complementaria

1. Encargado de Cátedra
2. Instructor de Cátedra
3. Instructor
4. Ayudante de Docencia

Categoría Especial

1. Profesor Agregario
2. Profesor Invitado
3. Profesor Honorario

La ley faculta al Consejo Nacional de Universidades para, mediante un reglamento de carácter general, dictar las normas correspondientes a las categorías establecidas, debiendo hacer una clasificación particular para el personal de los centros de investigación. Este reglamento, más de una década después de aprobada la Ley 89, no ha sido aprobado por el CNU. “Esta situación afirma el Dr. Ernesto Medina Sandino, ha llevado, sobre todo en las universidades estatales tradicionales, a una distorsión en la pirámide laboral académica, reflejando más que todo una motivación de tipo salarial, que una búsqueda de funcionalidad en relación con las demandas del desarrollo académico de las instituciones”⁴².

Los estatutos de las instituciones de educación superior generalmente contienen disposiciones relativas a los requisitos indispensables para ingresar al personal docente y de investigación; los derechos y deberes de los profesores; las sanciones disciplinarias para el caso de incumplimiento de las obligaciones; la inamovilidad del profesor, etc. Entre los derechos cabe destacar la libertad de cátedra, garantizada por la Constitución Política y por la Ley N° 89.

Según el tiempo que los profesores dedican a las actividades docentes o de investigación, el personal suele clasificarse en: a) profesor de tiempo completo; b) profesor de tres cuartos de tiempo; c) profesor de medio tiempo; d) profesor de un cuarto tiempo; y el profesor horario.

“En el caso de la UNAN-León, que es la única que dispone de datos resultantes de un estudio realizado el año 2000, el 66% del profesorado tiene la categoría de Titular, 8.7% son Profesores Asistentes; 8.25% Profesores Auxiliares y 15.29% Profesores Adjuntos. Los problemas que resultan de esta situación son obvios: falta de incentivos para la promoción, desestímulo para los que han alcanzado grados académicos elevados al estar situados al mismo nivel que otros colegas que han llegado a la categoría de Titular solamente gracias a los años de servicio. “En relación con el fondo de tiempo del personal docente no existe una normativa uniforme. Cada universidad tiene su propia reglamentación que, en la mayoría de los casos, son adaptaciones de la reglamentación existente en la década de los ochenta. Estos reglamentos parten de la

42 Ernesto Medina Sandino: Op. cit. p. 28.

consideración de que el trabajo de los profesores se organizará tomando en cuenta los aspectos siguientes:

1. Docente-Methodológico
2. De investigación y desarrollo
3. De superación profesional
4. Organizativo-docente e investigativo
5. Educativo

“Los reglamentos contemplan que un profesor de Tiempo Completo debe dedicar a la universidad una jornada de 40 horas semanales. Sin embargo, solamente se reglamenta el tiempo que debe dedicar a la docencia directa, que normalmente es entre 12 y 18 horas semanales. La falta de una reglamentación clara, sumada al hecho de que las otras actividades que se supone realizan los docentes no están bien definidas o no se realizan de manera sistemática, conducen a una utilización poco eficiente del tiempo real de trabajo de los docentes”⁴³.

En las instituciones del CNU, el 59% de los profesores son varones y el 41% mujeres (año 2000), lo cual implica un notable incremento del sector femenino en la planta docente de dichas instituciones, si se compara con la situación en las décadas de los sesenta y los setenta.

En cuanto al tipo de contrato en el curso académico 2000, para las instituciones del CNU la situación era la siguiente: Tiempo completo: 45%; $\frac{3}{4}$ de tiempo: 47%; $\frac{1}{2}$ tiempo: 5%; $\frac{1}{4}$ de tiempo: 3% y horario: 0%. Como puede verse, la categoría de profesor horario prácticamente ha desaparecido en las instituciones miembros del CNU⁴⁴.

En cuanto al nivel de formación del personal docente (año 2000), el 41% ostenta el nivel de licenciado; 32% master; 14% especialista; 10% doctor (académico) y 3% técnico superior.

43 Ernesto Medina Sandino, op. cit. p.p. 28 y 29.

44 Los datos referentes al personal docente de las instituciones del CNU han sido tomados de la publicación del CNU *“Información estadística de los Centros de Educación Superior de Nicaragua Miembros del CNU 1999-2000*. Managua, 2000.

Clasificados por años de servicio (antigüedad), los porcentajes son: menos de 5 años: 23%; de 5 a 9 años: 16%; de 10 a 14 años: 22%; de 15 a 19 años: 23%; de 20 a 24 años: 14% y de 25 o más años: 11%. Estos porcentajes nos revelan que el 70% de los docentes de las instituciones del CNU tienen más de 10 años de docencia y 48% más de 15 años. En cambio, el profesorado con menos de 9 años de enseñanza representa únicamente el 39%, lo cual indica que existe una renovación generacional del personal docente bastante adecuada, salvo en algunas instituciones (la UNAN-León, entre otras), donde comienza a preocupar seriamente el porcentaje muy limitado de profesores jóvenes capaces de asumir el relevo generacional.

Del personal docente que en el año 2000 disfrutaban de becas, el 84% seguía cursos conducentes a la maestría, 11% al doctorado y 5% a alguna especialidad.

En las instituciones del CNU, en el año 2000 existían 2945 personas trabajando como personal no docente, frente a una planta docente total de 1906 profesores, lo cual da una relación de casi 1.5 no docentes frente a cada docente. Esto revela un mejoramiento de la relación, en comparación con la encontrada por Brünner y Eduards en 1993, y que les pareció excesiva.

La única información disponible actualizada de la relación trabajadores no docentes con el número de profesores de planta y estudiantes es la que proporciona el Dr. Ernesto Medina Sandino y que transcribimos a continuación: “Un señalamiento crítico que con frecuencia se hace a las instituciones miembros del CNU es que mantienen una plantilla de trabajadores inflada. El siguiente cuadro muestra la relación de los trabajadores no docentes con el número de profesores de planta y el de estudiantes en el año 1997, que es el último del que disponemos de información completa.

CUADRO N° 4.14

RELACIÓN TRABAJADORES NO DOCENTES CON NÚMERO DE PROFESORES DE PLANTA Y ESTUDIANTES.

*Instituciones Miembros del CNU
1997*

	No Docentes	Profesores	Estudiantes	ND/Prof.	Est./ND	Est./Prof.
UNAN-León	458	443	7164	1.03	15.64	16.17
UNAN-Managua	676	637	16827	1.06	24.89	26.41
UCA	454	128	4836	3.54	10.65	37.78
UPOLI	237	145	2489	1.63	10.5	17.16
UNI	352*	377	5888	0.93	16.72	15.6
UNA	266	180	2431	1.47	9.13	13.50
EIAG-Rivas	82	23	300	3.56	3.65	13.04
EAG-Estelí	96	29	829	3.31	8.6	28.58
URACCAN	122	63	1773	1.93	14.5	28.14
BICU	140	39	2104	3.58	15.02	53.94
TOTAL	2883	2064	44641	2.20	12.88	25.03

Fuente: CNU. a) Dato de 1997.

En este cuadro, el número de profesores corresponde al de Profesores Equivalentes de Tiempo Completo. Para facilitar el cálculo, los profesores de contratación horaria se consideran contratados por un cuarto de tiempo. El siguiente cuadro muestra, a manera de comparación, los datos de algunas universidades privadas para el año 2000.

CUADRO N° 4.15

RELACIÓN TRABAJADORES NO DOCENTES CON NÚMERO DE PROFESORES DE PLANTA Y ESTUDIANTES.

*Instituciones que no son Miembros del CNU
2000*

	No Docentes	Profesores	Estudiantes	ND/Prof.	Est./ND	Est./Prof.
UAM	143	100	1918	1.43	13.41	19.18
UCC-Managua	37	42	3683	0.88	99.5	87.6
UENIC	9	11	548	0.81	60.8	49.81
ULAM	52	44	2128	0.44	40.9	48.36
UHISPAN	N.D.	41	1545			37.68
UDO	32	11	818	2.9	25.56	74.36
UNICIT	N.D.	21	1500			71.42
TOTAL						

4.10 INVESTIGACIÓN.

En esta sección incluimos algunas consideraciones generales sobre la situación de la investigación en la educación superior nicaragüense, ya que el tema será específicamente abordado en la sección 6 de este Estudio, donde se ofrece información detallada sobre el estado actual de la investigación en las principales universidades asociadas al CNU.

4.10.1 Consideraciones generales.

La función de investigación no tiene la prioridad que merece en las instituciones de educación superior nicaragüenses. En términos generales, como lo sostiene De Castilla (1998)⁴⁵, las políticas de investigación científica que se han concebido en las universidades públicas y privadas “de servicio público” del país carecen de los recursos necesarios para ser implementadas. No se han generado planes sistemáticos y sostenidos de desarrollo de esa función, y tampoco se han hecho asignaciones presupuestarias de magnitud suficiente para construir la infraestructura de apoyo, asumir la formación de investigadores, financiar proyectos de investigación y facilitar la participación de investigadores en eventos internacionales.

En lo que se refiere a las causas de este escaso desarrollo de la investigación científica, el mismo autor destaca, entre otras, las siguientes: i) la concentración de las comunidades universitarias en la lucha por un aporte gubernamental equivalente al 6 por ciento del Presupuesto Nacional (1992-1997), ii) la falta de voluntad política de los dirigentes institucionales y los líderes gremiales por estimular la función de I+D en el ámbito universitario, iii) la orientación profesionalizante, adaptada a los requerimientos del mercado, de la Reforma Universitaria Integral puesta en marcha a partir del Congreso de 1993, iv) la carencia de estímulos al investigador, v) la separación de las actividades de investigación y los postgrados.

Nuestro estudio nos ha revelado que las tareas de investigación enfrentan una serie de obstáculos en las universidades del país. Algunos provienen de la propia estructura académica y de la tradición profesionalista de estas instituciones, donde el extemporáneo predominio del arquetipo francés napoleónico casi no dejó espacio a las labores de investigación.

Otros proceden de las limitaciones de recursos financieros y académicos. Los hay también generados de la falta de una correcta apreciación de la importancia del quehacer investigativo y la ausencia de políticas nacionales destinadas a fomentarlo.

- 45 De Castilla, M. (1998). *La Universidad contra la Universidad*. PREALUNAN-Managua/Foro Universidad Siglo XXI, Managua. Pocos estudios se han realizado en Centroamérica sobre la situación de la investigación. De los pocos realizados nos parece interesante mencionar el llevado a cabo por el Dr. Pablo Rodas-Martini, de Guatemala, Director del Proyecto "Centroamérica en la economía mundial del siglo XXI", sobre la investigación en el campo económico, publicado bajo el título "Un análisis de los analistas: las dificultades de la investigación económica en Centroamérica" (con énfasis en la investigación comercial), insertado en el N° 13 de la revista PENSAMIENTO PROPIO (enero - junio 2001 / año 6). Un resumen de los rasgos que este autor advierte en la investigación económica, serían en apretada síntesis, los siguientes: (a) Los investigadores económicos tienden a ser "todólogos": mucha amplitud temática pero poca profundidad. (b) A lo anterior hay que agregar que los investigadores tienden a verse abrumados por la coyuntura del país. (c) Los investigadores son así, consultados a diario por los reporteros para llenar un vacío social. Este involucramiento "social", por supuesto, no es malo *per se*, sino más bien positivo; su gran desventaja, sin embargo, es que con facilidad esas actividades no investigativas llegan a ocupar un porcentaje altísimo del tiempo de los investigadores, lo que sin duda afecta la calidad y profundidad de la investigación. (d) Los centros tienden cada vez más a caer en una especie de "encuestills" para sus investigaciones: sus análisis se derivan de las respuestas dadas a encuestas (o entrevistas). (e) Los centros no tienden a tener producción bibliográfica "seria" o más permanente: libros o documentos de trabajo (hay excepciones, por supuesto). Al contrario, se da mucha publicación de investigaciones cuasi periodísticas (e.g., boletines mensuales, semanarios o equivalentes). (f) Se da una atomización de centros de investigación que afecta la calidad de la investigación en el área. (g) La inexistencia de economías de escala también afecta el potencial de investigación en Centroamérica ya que, entre otras cosas, provoca una "disputa" por los fondos de la cooperación internacional para la investigación e imposibilita "alianzas" sólidas con centros de investigación extranjeros (todo lo que existe son encuentros ocasionales o vínculos frágiles), dificultando así una inserción exitosa de los centros en las redes de investigación internacional. (h) La investigación en Centroamérica depende en gran medida de la cooperación externa. Los centros de investigación tienden a depender de cooperantes internacionales, ya sea en forma permanente (flujos continuos que financian parte importante de su presupuesto ordinario) o por proyectos. Esta dependencia externa afecta la investigación no por que se le oriente o se le condicione, sino porque le introduce una fuerte dosis de volatilidad. (i) La dependencia de la cooperación internacional ha conducido a una investigación que en gran medida gira alrededor de proyectos puntuales más que de programas permanentes de los centros de investigación. (j) El BID y el Banco Mundial no contribuyen a la disseminación de la investigación en Centroamérica; lo contrario ocurre con el PNUD a través de los informes nacionales de desarrollo humano (INDH) y sus documentos de insumo. (k) Mucha investigación sobre Centroamérica se lleva a cabo fuera de la región y no se conoce o se conoce muy poco por los centroamericanos. (l) Los centros de investigación se relacionan entre sí pero con dificultades. (ll) En la actualidad casi no hay centros de investigación vinculados políticamente. Aquellos que existían en el pasado han desaparecido, y otros han tratado de tomar distancia de los partidos políticos. (m) En la región existen mecanismos "informales" de fomentar la investigación que, sin embargo, no han tenido el impacto beneficioso que se esperaría sobre la investigación económica. Uno de estos son los concursos Manuel Noriega convocados anualmente por el Banco de Guatemala. (n) Con la excepción de los bancos centrales, la investigación económica que se ha llevado a cabo en los ministerios o secretarías de gobierno es escasa. (ñ) El sector privado tampoco le otorga mayor atención a la investigación económica. En esa falta de interés por parte de empresas individuales incide la dificultad para internalizar el conocimiento generado con las investigaciones o para encontrarle un beneficio económico de corto plazo. Por ello es que la escasa investigación económica que el sector privado encarga, - más que realiza- proviene de cámaras empresariales, donde la internacionalización del conocimiento resulta mayor.

Si quisiéramos elaborar un listado de “dificultades” que enfrenta la investigación, seguramente aparecerían en él, entre otras las siguientes:

- a) Falta de una relación suficiente entre la infraestructura científico-tecnológica y el aparato productivo. Las tareas científico-tecnológicas que promueven las universidades no siempre están vinculadas con las necesidades del sector productivo ni las del incipiente desarrollo industrial, que vive a expensas de tecnologías importadas. El sólido desarrollo científico y tecnológico de un país, como señalan los analistas, se basa en una adecuada interrelación entre las universidades, el sector productivo y el Estado.
- b) Desconocimiento o indiferencia y, en general, poco aprecio de parte de las instituciones del Estado y del sector productivo por lo que hacen las universidades en el campo de la investigación científico-tecnológica y de sus potencialidades.
- c) Predominio en las instituciones de educación superior de las tareas docentes y de la orientación profesionalista, lo cual relega la investigación a un lugar secundario. Además, lo poco que se hace no está adecuadamente relacionado con la docencia, de suerte que no existe un mutuo enriquecimiento entre ambas funciones. Hay poca relación de las tareas de I+D que llevan a cabo los Institutos de Investigación, adscritos a las universidades, con el trabajo docente de los Departamentos, Escuelas y Facultades.
- d) Falta de motivación y estímulos salariales en el personal docente y poco dominio de los métodos y técnicas de la investigación científica. Como señala De Castilla, *“el modelo de Universidad nicaragüense genera una actitud de rechazo y apatía de los docentes frente a la investigación”*⁴⁶.
- e) Limitación de recursos financieros y materiales, incluyendo la pobreza y deficiente organización de los recursos bibliográficos, colecciones de revistas científicas, centros de documentación, de

46 De Castilla: *Ibidem*, p. 16.

los laboratorios, centros de computación, etc... El presupuesto universitario, por sus endémicas limitaciones, no concede a la investigación científica la importancia debida. La mayor parte de los proyectos de investigación se financian con recursos extrapresupuestarios proporcionados por los ONG y otras fuentes internacionales.

- f) Predominio, en la poca investigación que se hace, de los enfoques unidisciplinarios. En la mayoría de las instituciones, principalmente en las privadas, la única investigación que se lleva a cabo es la llamada “investigación académica”, representada por los trabajos monográficos que deben realizar los estudiantes como requisito de graduación.
- g) Falta de “masa crítica” suficiente para sustentar un programa de investigaciones interdisciplinarias.
- h) Carencia de medios para la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones.
- i) Pese a la creación de las Direcciones de Investigación, que es un buen paso, aún no se ha logrado una coordinación eficaz de la investigación a nivel de cada institución, ni a nivel de todo el subsistema, no obstante que también existe un Consejo de Investigación en la estructura del CNU para las universidades públicas, lo que representa un buen esfuerzo en el sentido correcto.
- j) Limitado número de programas de postgrado, que deben ser los reductos por excelencia de la labor de investigación. Tampoco se han logrado en todas las instituciones, la adecuada vinculación entre los postgrados y la investigación. En algunas de ellas, caminan por rutas separadas.

4.10.2 El papel de la cooperación de ASDI/SAREC.

La cooperación del Gobierno de Succiá con Nicaragua, en el ámbito de la educación superior, comenzó en 1981 con actividades de escasa magnitud, pero se fue consolidando y extendiendo en el tiempo, pasando por tres estadios claramente identificables. En el primero, se optó por

apoyar proyectos de investigación individuales que resultaran relevantes para la sociedad nicaragüense. Luego, la cooperación se orientó hacia la formación de postgrado de docentes de las universidades. Posteriormente, abordó la construcción de capacidad institucional para la investigación y el apoyo a los procesos de reforma emprendidos por algunas universidades estatales⁴⁷.

La formación de recursos humanos de cuarto nivel se basó en la aplicación del modelo “sandwich”, en el cual los estudiantes sólo salen de su país por períodos cortos a fin de realizar estudios y trabajos experimentales en universidades suecas, desarrollando la mayor parte de sus actividades de investigación en Nicaragua⁴⁸.

Hasta ahora, pese a que diversos actores han señalado la necesidad de realizar algunos ajustes⁴⁹, este modelo ha demostrado poseer varias ventajas cuando se le compara con aquellos que suponen la instalación de los estudiantes en los países receptores durante todo el periodo de su formación de postgrado, que en el caso de los doctorados suele ser de cinco años.

En primer lugar, el modelo “sandwich” permite que los estudiantes conserven relaciones estrechas con sus instituciones, su sociedad y los retos que ambas plantean a quien desea transformarse en investigador. En segundo lugar, disminuye significativamente el riesgo de que, una vez doctorados, los becarios opten por permanecer en el país donde recibieron su formación de postgrado. Finalmente, este tipo de formación induce a las contrapartes suecas a conocer Nicaragua, identificar sus principales problemas sociales y observar las condiciones desventajosas que debe enfrentar quien decida hacer investigación en el país.

Su aplicación en Nicaragua ha conducido a la obtención de títulos de postgrado por parte de unos 50 estudiantes graduados que –salvo contadas excepciones– se han reinsertado en las instituciones

47 Sida's Research Council (2000). Document for decision on support 2001-2003. Stockholm, Sweden.

48 Sida/Sarec (2000). Research – a cornerstone in the Nicaraguan development. Ed. By Sida/Sarec. Stockholm, Sweden.

49 Dirigentes universitarios entrevistados por los autores de este estudio. Velho, L. Analysis of Sarec Support to Nicaraguan Universities. (First Draft). November 2001.

universitarias a las que pertenecían, contribuyendo a su fortalecimiento y al desarrollo de varios grupos, centros e institutos donde hoy se desarrolla investigación relevante y de calidad.

Sin embargo, el modelo “sandwich” podría ser perfeccionado. Algunos dirigentes encuentran muy prolongado el tiempo que los estudiantes pasan en Suecia, lo cual los desvincula del acontecer de su institución. Otros sugieren que algunos becarios podrían hacer sus doctorados en países de América Latina que ofrezcan las condiciones adecuadas y contextos similares a los de Nicaragua.

Las áreas de investigación seleccionadas conjuntamente por las contrapartes han sido: i) salud, especialmente en los campos de medicina preventiva y enfermedades infecciosas; ii) ambiente, en particular estudios interdisciplinarios sobre los impactos humanos y ambientales del uso de insecticidas y sustancias químicas tóxicas; iii) agricultura y recursos naturales y iv) investigaciones tecnológicas, sobre todo en ingeniería química e ingeniería eléctrica.

Entre los resultados positivos de este programa a largo plazo de formación de recursos humanos y de investigación, el equipo encargado de este estudio considera importante desatacar los siguientes: i) la conformación de una masa crítica de investigadores biomédicos y la conformación de varios grupos de investigación en la UNAN –León; ii) la creación del Centro de Investigaciones Geocientíficas (CIGEO) y los avances del conocimiento sobre geología, hidrogeología y manejo de recursos hídricos, que esa unidad ha producido en colaboración con investigadores suecos; iii) el fortalecimiento de la capacidad de I+D de la UNI en evaluación y prevención impactos ambientales, informática y electrónica, así como en la vinculación con el sector productivo; y iv) la conformación de un equipo de 11 investigadores d formados a nivel de doctorado y la realización de múltiples proyectos de I+D, en la UNA.

El apoyo a los procesos de reforma institucional apunta a mejorar la gestión y a mejorar la infraestructura de las instituciones, con lo cual contribuye a crear condiciones para desarrollar la investigación. Se ha orientado fundamentalmente a fortalecer el Consejo Nacional de Universidades y a impulsar los esfuerzos de transformación que se

proponen ejecutar las cuatro universidades estatales: UNAN-León, UNAN-Managua, UNA y UNI, que son hasta ahora las instituciones incorporadas al programa de cooperación.

En nuestras entrevistas, algunos dirigentes nos señalaron que la cooperación ASDI/ SAREC debería extenderse a toda la institución, a fin de evitar que se formen enclaves de alto nivel en instituciones académica e institucionalmente débiles. El apoyo debería priorizar la superación del personal docente, en general y la gestión universitaria.

EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN EL PERÍODO 2001-2003

Apoyo al proceso de reforma a través del CNU

Considerando las potencialidades del CNU como foro de concertación entre las universidades y ámbito de promoción del proceso de reforma del sistema y sus instituciones, se asignaron fondos para financiar seminarios de política de educación superior, congresos científicos nacionales, cursos sobre administración y la publicación de la revista *Universidad y Sociedad*.

Investigaciones sobre salud en la UNAN-León

Apoyo a la definición de estrategias de investigación. Consolidación del programa de Salud Pública. Dotación de un laboratorio epidemiológico de campo. Intercambio de hallazgos y enseñanzas con el personal local de salud. Desarrollo y consolidación del Programa de Enfermedades Infecciosas. Financiamiento de proyectos menores. Reclutamiento de investigadores jóvenes. Desarrollo administrativo. Fondos para participación en reuniones científicas internacionales.

Investigaciones sobre agricultura y recursos naturales en la UNA

Apoyo al fortalecimiento de la gestión de la Universidad. Contribución al Consejo de Investigación para proyectos menores, adquisición de equipos y participación en conferencias internacionales. Reclutamiento de 5 nuevos estudiantes graduados para el programa de postgrado. Desarrollo administrativo.

Investigaciones tecnológicas en la UNI

Apoyo institucional para mejora de la administración. Contribuciones a maestrías locales en ingeniería eléctrica, química y computacional. Incorporación de 2 estudiantes graduados al postgrado en el área de ingeniería medioambiental.

Investigaciones interdisciplinarias sobre medio ambiente en la UNAN-Managua

Expensión del programa de investigaciones interdisciplinarias a medio ambiente y salud. Curso Medioambiental. Incorporación de 7 estudiantes al programa de postgrado. Construcción del local del laboratorio central de investigaciones geofísicas. Equipamiento. Fondos concursables (Dirección de Investigaciones).

Fortalecimiento de las ciencias sociales

Estudio del “estado del arte” de las ciencias sociales en Nicaragua. Preparación e inicio de programa de cooperación en ciencias sociales, incluyendo a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Fuente: Sida's Research Council, 2000.

4.11 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DIFUSIÓN CULTURAL.

Esta es quizás, la función menos desarrollada en las instituciones de educación superior nicaragüenses donde, pese a los progresos recientes, no siempre se le ha atribuido la importancia que le corresponde.

La problemática actual de esta función del quehacer universitario gira, en general, en torno a los aspectos siguientes:

- a) Postergación de estas actividades frente al énfasis en las tareas docentes y poca relación entre ambas funciones, por el carácter extracurricular o secundario que se suele asignar a las actividades de Extensión y Difusión;
- b) Insuficiencia de personal dedicado a estas tareas y de los recursos materiales y financieros que se le asignan;

- c) Predominio de la concepción asistencialista en las labores de Extensión y de cierto “paternalismo cultural” en las de Difusión Cultural, cuya iniciativa corresponde casi únicamente a las autoridades centrales. Aún no se pone en práctica el concepto de extensión como comunicación social, es decir, canal de doble vía entre la universidad y la sociedad;
- d) Falta de una adecuada programación y continuidad en ambas actividades y, en general, limitada participación de la comunidad universitaria;
- e) Sobreénfasis “culturalista” e intrauniversitario, en el sentido de que las tareas de difusión suelen limitarse a la presentación de grupos artísticos, exposiciones, conferencias, en los recintos universitarios, con pocas posibilidades de proyectarse a la sociedad en general.

Estimamos que la función de extensión, a la par de la docencia y la investigación, forma parte integral de la misión educativa de las instituciones de educación superior. Las tres funciones deben estar presentes en las políticas y estrategias de las instituciones, apoyándose, interrelacionándose y enriqueciéndose recíprocamente. En lo fundamental, estimamos que sigue siendo válido que una estrecha interacción Universidad-Sociedad se encuentra en el corazón mismo de los programas de extensión. Estos deben concebirse, diseñarse y llevarse a cabo en diálogo constante con la comunidad y mediante la plena inmersión de la Universidad en la problemática de su sociedad. El carácter “comunicacional” de la extensión debe tener plena vigencia tanto hacia la propia comunidad universitaria como hacia la sociedad.

Los paradigmas de la educación permanente y la sociedad educativa, representan nuevos retos, nuevas posibilidades y perspectivas para los programas de extensión, que desafían la creatividad y la imaginación de quienes tienen a su cargo el diseño de tales programas. Consecuente con el criterio de que la extensión debería ser la mejor expresión de una integración creativa Universidad-Sociedad y su vínculo más idóneo, existe la posibilidad de hacer de esta función el eje de la acción universitaria, el hilo conductor de la inmersión social de la Universidad, con lo cual adquirirían sus programas una extraordinaria relevancia en

el quehacer de las instituciones de educación superior. La extensión, acorde con la naturaleza del conocimiento contemporáneo, debe estructurarse sobre la base de equipos interdisciplinarios. Además, si la extensión es la función universitaria más próxima a la realidad social, por principio tiene que ejercerse interdisciplinariamente, desde luego que esta es la única manera de acercarse a la realidad, que por naturaleza es interdisciplinaria.

4.12 FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Ley N° 89, y su interpretación auténtica del 19 de agosto de 1992, establece que: “el aporte ordinario del Estado, como garantía mínima para hacer efectiva la autonomía universitaria que no debe ser menor del 6% del Presupuesto General de Ingresos de la República, debe calcularse sobre el total de los ingresos ordinarios y extraordinarios establecidos en el Presupuesto General de la República para el año correspondiente, independientemente del origen de dichos ingresos”.

La distribución del monto del aporte estatal, entre las instituciones miembros del CNU, puede verse en el cuadro N°... Dicha distribución guarda relación con varios parámetros históricos establecidos por el CNU, entre ellos el número de estudiantes y el tipo de carreras que se imparten. Los porcentajes de participación son históricos, en el sentido de que son los mismos establecidos, años atrás, por el antiguo CNES.

Para el año académico 2002, la distribución del 6% se hizo en la forma que aparece en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 16

Distribución del aporte constitucional del 6% para el año lectivo 2002
(cifras en córdobas)

Instituciones	Transferencias	Porcentaje corrientes
Fondo Extraordinario Central	1,000,000.00	0.17
Secretaría Técnica del CNU	5,378,000.00	0.91
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - León	109,800,318.50	18.61
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - Managua	187,343,412.85	31.75
Universidad Nacional de Ingeniería	96,580,387.94	16.37
Universidad Nacional Agraria	50,956,679.54	8.64
Universidad Centroamericana	53,579,393.88	9.08
Universidad Politécnica de Nicaragua	29,790,053.33	5.05
Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería - Rivas	11,974,136.98	2.03
Escuela de Agricultura y Ganadería - Estelí	11,974,136.98	2.03
Bluefields Indians and Caribbean University	15,862,740.00	2.69
Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.	15,862,740.00	2.69
Total:	590,100,000.00	100.00

La asignación presupuestaria favoreció este año, de manera especial a las universidades del Caribe, URACCAN y BICU, con monto de 15 millones 862 mil 740 córdobas para cada una, sin embargo, tienen una matrícula relativamente superior a algunas de las restantes, por lo que la relación anual por estudiantes, en el caso de la URACCAN, de 5 mil 796.89 córdobas y 4 mil 924.17 para la BICU.

Como parte de las asignaciones extraordinarias al 6%, el gobierno asigna a las universidades del CNU, según la ley de la República, un fondo de inversiones públicas en el orden de los 60 millones de córdobas anuales, los cuales se distribuyen entre las diez universidades que integran el CNU. En el año 2000, le correspondió 10 millones, 568 mil 235.45 a la UNAN-León; 18 millones 082 mil 566.59 córdobas para la UNAN-Managua; dos millones 400 mil córdobas para la UCA; dos millones 950 mil 065.42 para la UPOLI; 12 millones 108 mil 062.28 para la UNI; 7 millones 091 mil 070.26 para la UNA; un millón 350 mil córdobas para la EIAG y EAG y un millón 750 mil para las universidades URACCAN y BICU⁵⁰. Desde que se suscribieron los

⁵⁰ Universidad y Sociedad, Revista del CNU, Edición N°8 – febrero 2002, p. 140.

acuerdos con el gobierno (abril de 1999), las instituciones asociadas al CNU han recibido 140 millones de córdobas del Fondo de Inversiones Públicas: 20 millones en el 2000, 60 en el 2001 y 60 en el 2002.

Como una forma de obtener financiamiento, algunas universidades públicas han organizado secciones que funcionan como si fuesen entidades privadas, cobrando por la matrícula sumas similares a las que cobran las universidades privadas, con lo cual crean dentro de su estructura una situación dual que juzgamos inconveniente y que no se compadce con su naturaleza de instituciones públicas. Una importante fuente de ingresos generan los “paquetes de adiestramiento” que las universidades ofrecen a instituciones del Estado y a las empresas para sus cuadros intermedios, generalmente mediante modalidades por encuentros de fin de semana, con seis a nueve meses de duración. Algunas universidades privadas parecieran tener más éxito con estos cursos que las propias universidades públicas.

La Ley N° 89, en su Artículo 3, prescribe que “el acceso a las instituciones de educación superior es libre y gratuito para todos los nicaragüenses, siempre que los interesados o requirientes cumplan con los requisitos y condiciones académicas exigidos, sin discriminación por razones de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, religión, opinión, origen, posición económica o condición social”.

De esta suerte, las instituciones de educación superior incluidas en la Ley N° 89 dependen casi exclusivamente del aporte estatal, siendo muy reducido lo que perciben por derechos de inscripción o venta de servicios. En cambio, se ha incrementado, en los últimos años principalmente, el financiamiento proveniente de organismos internacionales y de organismos no-gubernamentales. Ante las limitaciones del aporte estatal, que se destina casi en su totalidad al gasto docente-administrativo y al programa de becas estudiantiles, los rubros de investigación, extensión, mantenimiento e inversiones dependen en buena parte de estas otras fuentes de financiamiento.

No existe en Nicaragua tradición en cuanto a las donaciones del sector privado para la enseñanza pública. Si algunas donaciones se producen, suelen favorecer al sector educativo privado o confesional. Tampoco hay una experiencia importante en cuanto a la suscripción de acuerdos

con el sector productivo empresarial para la venta de servicios o de asesorías, que se traduzca en una nueva y significativa fuente de ingresos para las instituciones de educación superior, aunque cada vez gana terreno el convencimiento de que este camino conviene explorarlo, pues a la vez que posiblemente resultaría beneficioso para ambos sectores (el académico y el productivo), puede representar una nueva fuente de financiamiento para la educación superior, principalmente para las tareas de investigación y desarrollo experimental. Algunas universidades han avanzado más por este camino que otras. Quizás por la naturaleza de las carreras que imparte, la UNI pareciera ir a la vanguardia en este aspecto, seguida por la UNAN-León.

Las nuevas universidades privadas hasta ahora pareciera que proyectan subsistir casi exclusivamente del producto de los pagos estudiantiles por concepto de matrícula y colegiatura y de las donaciones de origen nacional, internacional, y no-gubernamental. La UNICA, que pertenece a la Arquidiócesis de Managua y cuyo Rector es el Cardenal, tiene sus principales instalaciones en un edificio cedido gratuitamente por el gobierno de Nicaragua. Cuenta, además, con un aporte estatal anual, por conducto del MECD, para financiar su programa de becas. Algunos representantes de las nuevas instituciones privadas han expresado que no descartan la posibilidad, más adelante, de solicitar una cuota del aporte estatal para la educación superior. Además, expresaron su deseo de reformar la ley que les obliga a organizarse como “asociaciones civiles sin ánimo de lucro” para convertirse en sociedades anónimas, tal como sucede en otros países ⁵¹.

4.13 RELACIONES CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y LABORAL.

El informe de una encuesta hecha, hace casi un lustro, (1993), por uno de los autores de este estudio entre un grupo de treinta representantes del sector privado, puso de manifiesto los criterios que parecieran prevalecer en ese sector aún hoy en día.

51 Un rápido análisis de los costos de las mensualidades en las universidades privadas nos indica que hay dos categorías de este tipo de universidades: las que cobran mensualidades que oscilan entre US\$25 y US\$75 dólares, y las que perciben entre US\$120 y US\$300 dólares por mensualidad. Las del primer grupo suelen estar asociadas a la FENUP o a la COSUP, mientras que las más caras no están asociadas a ninguna de ellas. Las que cobran las mensualidades más altas son la “Ave María College”: (US\$700 dólares mensuales) y la “Thomas More” (US\$220.00 dólares mensuales).

Preguntados sobre la calidad de la educación superior, sus respuestas se refirieron a:

- a. Una baja calidad de la enseñanza universitaria, a causa de la poca calidad de los docentes, lo que da como resultado la baja calidad de los profesionales que egresan de las universidades.
- b. Politización en las universidades públicas.
- c. Necesidad de modernizar la organización interna y actualización en materia científica-tecnológica, en lo académico y lo moral.
- d. Se reconoce que el problema de las universidades está relacionado con el escaso presupuesto que el Estado asigna a la educación superior.

Respecto al apoyo que las universidades representan para el desarrollo socio-económico nacional, se encontró que una tercera parte reconoció que ese apoyo existe; unos pocos reconocen que sí hay algún apoyo, mientras que la mitad de los encuestados expresan que no hay ningún apoyo. Las razones expresadas son las siguientes:

- a. El apoyo de las universidades tiene que ser más dinámico y sustantivo.
- b. El apoyo podría mejorarse si se elevan los niveles académicos, morales y cívicos de los docentes universitarios.
- c. Hay un franco divorcio de las universidades con la economía y la sociedad nicaragüense, no existiendo vínculos de la universidad con la iniciativa privada.
- d. La cantidad y calidad de los profesionales egresados de las universidades es limitada y de bajo nivel científico.

Preguntados acerca de la capacidad de los egresados universitarios para desempeñarse eficazmente en su carrera, sólo unos pocos manifestaron que sí; una tercera parte afirmó que sólo una minoría sale capacitada, y la mitad sostuvo ningún egresado es capacitado.

En relación a las carreras en que las universidades deberían concentrar esfuerzos y recursos, se obtuvieron las opiniones siguientes:

- a. **Hacen falta carreras técnicas cortas, intermedias, dirigidas a elevar la producción, sobre la base de los recursos naturales o actividades económicas. (En la práctica, puede constatarse que en Nicaragua los egresados de las carreras técnicas cortas tienen más dificultad para incorporarse al mundo del trabajo que los graduados de las carreras largas).**
- b. **Las carreras que se sugieren son las relacionadas con el sector agropecuario: Agricultura, Veterinaria y Agroindustria. Una cuarta parte se refiere a Ciencias Médica, y otro tanto a Administración de Empresas e Ingeniería Industrial y Computación, lo mismo que Economía.**
- c. **Otras carreras mencionadas fueron: Derecho, Comercio Internacional, Mercado, Manejo de Bosques, Pesca, Turismo, Ecología, Ciencias Sociales, Biología, Administración de Hospitales, Química Industrial y Finanzas.**

Sobre si ha pensado alguna vez en contratar los servicios de consultoría de alguna universidad de Nicaragua: una quinta parte dijo que sí; más de la tercera parte dijo que no; una mínima parte desconocen que se ofrece ese tipo de servicio. Quienes no piensan contratar estos servicios razonaron su rechazo así:

- a) **No creen que las universidades tengan mucha capacidad y calidad técnicas.**
- b) **No se ha puesto a disposición del sector manufacturero ningún tipo de consultoría.**
- c) **No lo hacen por la politización de las universidades (quizás en el futuro cambien).**
- d) **No existe la calidad, la responsabilidad y la seriedad suficiente.**
- e) **Quizás sí, cuando las universidades alcancen mejor status.**
- f) **No se ha requerido este servicio y la universidad no tiene nada que ofrecer.**

En reciente entrevista sostenida con el Presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), Dr. Anastasio Somarriba, éste hizo, entre otros, los comentarios siguientes: “Las universidades nicaragüenses, incluyendo las privadas, tienen esquemas ideológicos rígidos, sin visión clara de sus funciones y responsabilidades. A la salida de la dictadura se produjo una intensa “ideologización” de las instituciones públicas. Tal fenómeno fue acompañado de una dogmatización creciente, creándose así las condiciones para que se produjera un retroceso del proceso educativo. A su juicio, el predominio de los enfoques ideológicos y las posiciones dogmáticas han contribuido significativamente a la polarización, radicalización y confrontación que ha caracterizado a la relación de las universidades con los gobiernos en la última década del siglo XX, situación que debería superarse. Considera que la educación es la base sobre la cual debe apoyarse el desarrollo del país. Le parece de primordial importancia preparar técnicos capacitados para desempeñarse en industrias de alta tecnología. Estima que para ello es indispensable contar con instituciones de educación superior reformadas, modernizadas y dispuestas a cambiar su actitud de confrontación por otra de compromiso con el desarrollo nacional. Subraya que la formación de los egresados es deficiente en la mayoría de las carreras o programas. Como referencia menciona que en las décadas de los 60 y los 70 los médicos graduados en Nicaragua, en la UNAN-León, superaban fácilmente los exámenes de revalida en los EE UU, mientras que actualmente las deficiencias de formación hacen muy difícil que estos profesionales obtengan la acreditación en los EE UU. Además, siente la necesidad de poner en marcha mecanismos o programas de educación permanente para facilitar el “reciclaje” y la actualización de profesionales y técnicos. En cuanto a la vinculación con el sector productivo privado, señala que éste está dispuesto a colaborar en el establecimiento de relaciones de interés mutuo. Pero si somos realistas debemos tener presente que las empresas nicaragüenses están enfrentando serias dificultades financieras, el parque industrial es obsoleto y no hay en las empresas las condiciones necesarias para recibir estudiantes o colaborar de otra forma con su formación”.

Un líder empresario del país, en una reciente comparecencia pública, señaló como un obstáculo al desarrollo del país “la existencia de un sistema de educación obsoleto y de falta de pertinencia de las carreras que ofrecen las universidades”.

En el proceso de elaboración de este estudio, sometimos a los presidentes de las diez cámaras que integran el COSEP, un cuestionario de diez preguntas que figura como Anexo N°1 de este documento. Las respuestas no difieren mucho de los criterios expresados en la encuesta de 1993.

El aporte de la educación superior al desarrollo del país es juzgado como “sumamente importante”, pero que en la actualidad el que brindan las instituciones es muy pobre o deficiente. Su aporte sería más relevante si del subsistema egresaran graduados con mayor calidad en sus conocimientos. Además, consideran que falta coherencia y pertinencia en el trabajo de las instituciones.

Reconocen que no conocen, o que tienen un total desconocimiento, de los programas de investigación que llevan a cabo las universidades y señalan la falta de vínculos entre las universidades y las empresas, así como la poca difusión que ellas hacen de estas actividades y de sus publicaciones.

Sin embargo, expresaron la voluntad de favorecer una relación más estrecha y constructiva entre las universidades y el sector empresarial, voluntad que al ser compartida por los representantes del subsistema de educación superior, como expresamente nos lo manifestaron, haría posible construir esa nueva relación.

El sector empresarial ve con buenos ojos la creación de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación, como la mejor manera de elevar la calidad y de garantizar la competencia profesional de los graduados.

Entre los campos de formación que ahora se consideran que deberían priorizar las universidades se mencionaron la agroindustria, la ingeniería de sistemas, la formación en ramas tecnológicas, biotecnología, biodiversidad, recursos naturales y, en general, aquellas carreras que permitan al país ser más competitivo en el actual contexto de globalización. También se mencionó el componente ético que debe existir en la formación universitaria. En lo que respecta a las áreas de investigación, se sugirieron, entre otras, las siguientes: economía y producción, sustitutos del café, genética aplicada a la agricultura, ambiente, agroindustria y recursos naturales.

La asignación del 6% es un tema polémico para el sector empresarial. Las respuestas oscilan entre “muy bueno, pero mal administrado” hasta “muy malo”, pasando por quienes consideran que el Estado debe priorizar la inversión en educación básica y técnica media, y quienes simpatizan con la propuesta del diputado Dr. Noel Ramírez de formar con el 6% un fondo de becas para los estudiantes.

De los graduados de las universidades, lo que más aprecian son sus conocimientos, formación académica, deseos de superación, interés en realizar proyectos, capacidad para decidir y para emprender, así como su honestidad. El sector empresarial está dispuesto a recibir estudiantes en pasantías. Incluso, estiman que tales pasantías deberían ser parte del currículo, ya que son esenciales para la formación del estudiante y su experiencia práctica. También consideran factible que las universidades organicen cursos para capacitar y actualizar al personal de las empresas, aunque algunos piensan que para eso ya existe el INCAE y que las universidades privadas están capacitadas para brindar estos servicios. Otros juzgaron como excelente esta posibilidad, que podrían asumir las instituciones públicas y privadas.

Como vimos antes, uno de los componentes del Proyecto BID SF-NI 1072, tiene como propósito propiciar una mayor articulación entre las universidades y el sector productivo. Las universidades podrán acceder a un fondo concursable, mediante proyectos específicos de un monto no mayor de US\$50.000 dólares, que propicien: a) Transferencia de tecnología e Innovación Tecnológica; b) Gestión ambiental y sistemas de producción eco-sostenibles; c) Sistemas de comercialización; d) Centros de servicios para las empresas; e) Sistemas de crédito y ahorro; f) Desarrollo del turismo, y g) Extensión agropecuaria.

4.14 RELACIONES CON EL ESTADO.

Luego de más de una década de relaciones muy tensas con el Gobierno, principalmente por el tema del 6% y la forma de calcularlo, finalmente el 30 de abril de 1999 se suscribieron los históricos acuerdos entre el gobierno y el CNU que lograron superar esa tensión, transformada en un grave problema recurrente que afectaba la vida académica de las instituciones de educación superior del CNU. Si bien los acuerdos no

dirimen la diferente interpretación jurídica que el gobierno y el CNU tienen del precepto constitucional sobre el 6%, lo cierto es que tales acuerdos permiten crear una nueva relación gobierno-universidad pública, “en aras de la estabilidad del país y en un gesto de buena voluntad”, de manera que los acuerdos representan “un paso encaminado a sentar las bases de una solución duradera al cumplimiento del 6% constitucional y el establecimiento de mejores relaciones entre el Estado y las Instituciones de Educación Superior miembros del CNU”. Los acuerdos contemplan que el gobierno, para cumplir con el 6% puede recurrir a una serie de aportes complementarios, tales como donaciones y/o empréstitos con organismos o entidades financieras internacionales, aparte de lo ya logrado por las instituciones de educación superior miembros del CNU; proyectos de obras con el FISE, Bonos del Tesoro, transferencias de activos estatales varios, creación de un fondo de desarrollo científico-tecnológico, formación de un fondo de superación profesional, creación de un sistema de pensiones, contratos de servicios con el Estado que mejoren en forma permanente la capacidad instalada de las instituciones de educación superior miembros del CNU, subsidios o exoneraciones específicas adicionales a las ya existentes, fortalecimiento de escuelas preparatorias preuniversitarias y centros de capacitación o de profesionalización de maestros, dirigidos por las instituciones de educación superior miembros del CNU, entre otros. El Gobierno, además, se comprometió a asumir la amortización y pago de intereses sobre los empréstitos con organismos o entidades financieras internacionales que se destinen específicamente a la educación superior.

Los acuerdos fueron más allá de lo referente al aporte estatal. En virtud de los mismos, el gobierno se comprometió a “propiciar las condiciones para la participación de las instituciones de educación superior miembros del CNU en las diferentes instancias del Estado que tratan temas estratégicos para el país: educación, salud, medio ambiente, ciencia y tecnología, desarrollo agropecuario, industria, vivienda, infraestructura, infancia, juventud, mujer, cultura y deportes, entre otros”. El CNU ratificó su disposición de participar activamente en los Consejos y Organos que analizan estos problemas, para aportar así el desarrollo del país, así como en reuniones directamente con el gobierno para examinar asuntos de interés nacional y universitario. “En el marco de la autonomía Universitaria el CNU promoverá la participación de

representantes del gobierno en sus actividades académicas y en las deliberaciones sobre temas de interés nacional. El CNU y el gobierno promoverán la integración de una Comisión Asesora ad hoc de alto nivel integrada por los Rectores y ex Rectores de las universidades legalmente establecidas, Ministros y ex Ministros de Educación, para efectuar foros de discusión, al menos dos veces por año, sobre la Educación Nacional”. Las instituciones de educación superior miembros del CNU, ratificaron su disposición a mantener y ampliar las relaciones de cooperación con los Ministerios y Organos del Estado en todas las áreas de su competencia académica y profesional. El gobierno, por su parte, expresó su disposición de respaldar por todos los medios posibles la ejecución integral de los convenios interinstitucionales que se suscriban con dichas instituciones y promoverá la participación de las mismas en los programas de becas para formación y capacitación que están bajo la responsabilidad estatal en virtud de convenios internacionales.

No es así extraño que, al asumir la Presidencia de la República el Ing. Enrique Bolaños, el pasado 10 de enero, el CNU haya decidido enviarle una carta, con fecha 21 de enero de 2002, en la cual el Presidente del CNU expresó lo siguiente: “De manera particular, los universitarios nicaragüenses confiamos en lo expresado por usted, en el mes de octubre de 2001, en ocasión de la reunión con rectores y miembros de la comunidad universitaria del país: respeto y fortalecimiento jurídico de la Autonomía Universitaria, la garantía del 6% constitucional para las instituciones de Educación Superior, miembros del Consejo Nacional de Universidades, el respaldo del Estado para inversiones en infraestructura y equipamiento tecnológico y en el acceso y participación en la cooperación internacional que el país recibe, y la promoción y respaldo de la participación de las universidades en los diferentes órganos de gobierno e instancias institucionales que se ocupan del análisis de los temas prioritarios del desarrollo económico y social del país. El Consejo Nacional de Universidades continuará promoviendo las relaciones de cooperación, transparentes y respetuosas, entre las universidades y los diferentes órganos de gobierno y poderes del Estado. Asimismo, la participación en la construcción de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y en la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Educación. El Desarrollo nacional y el logro de la transformación económica del país en todas las esferas, demanda el

esfuerzo de todos los nicaragüenses y, en particular, del sector universitario. El desarrollo y establecimiento de espacios de diálogo y comunicación entre el Gobierno de la República y las universidades debe contribuir significativamente al logro de este objetivo”⁵².

Al surgir recientemente un intento para reformar la Ley 89 y transformar la asignación del 6% en un fondo de becas para los estudiantes, el Poder Ejecutivo expresó su desacuerdo con tal iniciativa y reiteró su voluntad de cumplir con la asignación estatal, tal como lo establece la Constitución Política, y de mantener las mejores relaciones con el CNU y sus instituciones miembros. Se nombró una comisión mixta de representantes del gobierno del CNU que estudiarían la renovación de los acuerdos de abril de 1999 y su ampliación, de suerte que abarcará la participación de las universidades en los programas de desarrollo económico y social del Estado. El CNU cuenta con representantes en el CONPES (Consejo Nacional Económico y Social).

Puede decirse, y así lo confirmamos en las entrevistas con las autoridades del CNU, que se ha iniciado una nueva, y quizás promisorio, relación entre el gobierno y las universidades, situación de la cual también está consciente la directiva de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN), según nos lo manifestaron.

Una demostración de esa nueva relación fue la invitación que la UNAN-León hizo al nuevo Presidente de la República para que pronunciara la Lección Inaugural del año académico 2000, lo que representó un acontecimiento histórico, ya que en sus 190 años de existencia nunca antes un Presidente de la República había sido invitado a hacerlo. El Presidente Bolaños en esa ocasión reiteró su voluntad de construir una nueva relación y destacó la importancia de la educación superior para el desarrollo del país.

52 Universidad y Sociedad, Revista del CNU, Edición N° 8 – Febrero 2002, p. 141.

4.15 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Varias instituciones nicaragüenses de educación superior, especialmente las del CNU, tienen una buena experiencia acumulada en cuanto a la gestión, recepción y manejo de fondos provenientes de fuentes internacionales, así se trate de organismos internacionales, bilaterales o no-gubernamentales (ONG).

En el pasado, la UNAN-León adquirió experiencia en la administración de un importante préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que sirvió para financiar la construcción del *campus médico* situado a la salida hacia Managua de la ciudad de León (finales de la década de los años setenta).

En los últimos años ha cobrado especial importancia la ayuda que brindan, para proyectos específicos, los gobiernos europeos (Unión Europea y países nórdicos), los Organismos No-Gubernamentales. Puede decirse que en los años recientes la ayuda de los ONG y de las agencias de los países nórdicos (DANIDA, de Dinamarca; NORAD, de Noruega, ASDI y SAREC, de Suecia y FINNIDA, de Finlandia) y de otros países europeos, ha sido fundamental para los proyectos de investigación que llevan a cabo las universidades, y para ciertos rubros de desarrollo, que no pueden asumirse con los fondos que proporciona el Estado.

También son muy importantes, especialmente para la docencia de las maestrías los hermanamientos con universidades extranjeras, principalmente europeas y, en particular las españolas.

La posibilidad de tener acceso a las fuentes internacionales de financiamiento depende básicamente de la calidad y pertinencia de los proyectos que se someten a la consideración de la comunidad internacional. De ahí la importancia que tiene para las instituciones de educación superior contar con personal técnico capaz de elaborar dichos proyectos y de luego darles el debido seguimiento a fin de mantener adecuadamente informados a los organismos de financiamiento. Volveremos sobre este tema en la sección 5 de este Estudio.

5

NUEVAS TENDENCIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE NICARAGUA Y SUS POTENCIALIDADES

En esta sección nos proponemos analizar las tendencias más prometedoras que observamos en la educación superior nicaragüense, cuya potenciación representaría un aporte clave para su proceso de transformación.

5.1 POSIBILIDADES DE UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

El hecho de que los tres subsistemas de la educación nicaragüense hayan participado en el proceso que condujo a la elaboración del *Plan Nacional de Educación 2001-2015*, es una experiencia positiva que debemos tener presente al examinar las posibilidades de diseñar un *Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior*, desde luego que si fue posible elaborar un Plan para todo el sistema educativo, en el que aparecen algunos lineamientos de políticas y estrategias para el nivel superior, especialmente en el proyecto de Marco Operativo 2002-2006 (ver sección 3.5 de este Estudio), debería también ser posible la elaboración de un Plan para todo el subsistema de educación superior público y privado. Sin embargo, pareciera que no es tan fácil lograr el consenso indispensable para la elaboración de dicho plan, aunque la celebración de los *Foros Nacionales de Educación Superior*, puede contribuir al logro de ese propósito.

A nadie escapa las ventajas que significarían para el país, y para la propia educación superior, el que se emprenda un esfuerzo en esa dirección, que por lo demás estaría en la línea de lo que ya se ha logrado en otros países con resultados beneficiosos para estimular una mayor

coherencia y coordinación del subsistema y contribuir a mejorar su pertinencia y calidad, dos preocupaciones básicas de la educación superior contemporánea, que no están ausentes en el actual debate nicaragüense⁵³.

En la consulta que los autores de este Estudio hicimos a varios rectores nicaragüenses, las respuestas en general fueron favorables a la idea de emprender ese esfuerzo, destacando la contribución que un plan de tal naturaleza podría dar a la “creación de un subsistema de educación superior, armónico, complementario y eficiente”. Aquellas universidades que han emprendido la elaboración de sus propios planes estratégicos de desarrollo se mostraron más inclinadas a apoyar la iniciativa, aunque advirtieron la dificultad que representa la ausencia de un Plan Nacional de Desarrollo, o de un Proyecto de Nación. Sin embargo, reconocieron los recientes esfuerzos realizados por el CONPES y por CONADES, que condujeron a la elaboración de una *Visión de Nación – La concertación de nuestro futuro* (octubre de 2001)⁵⁴. Un rector expresó que “no se ha definido oficialmente la imagen de país que aspira a moldear la sociedad nicaragüense, a consecuencia de lo cual resulta imposible concebir un modelo de universidad que pueda servir de instrumento para construir la nación”.

Cabe tener presente que la tarea de elaborar el Plan Nacional de Educación se acometió pese a la inexistencia de un Plan de Nación oficial, que por lo demás no creemos se elabore en un futuro cercano. Por lo anterior, estimamos que sería factible tal empresa y que la existencia de documentos oficiales como la *Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y reducción de la Pobreza*, y otros elaborados

53 Entre los países que recientemente han emprendido esfuerzos encaminados a definir políticas de Estado y planes nacionales de educación superior podemos mencionar: Colombia, con sus *Bases para una Política de Estado en materia de Educación Superior*, publicado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), Bogotá, D.C., junio de 2001; México: con el esfuerzo hecho por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), que condujo a la publicación del informe: *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas Estadísticas de desarrollo. Una propuesta de ANUIES*, México, D.F. marzo de 2000. También correspondería mencionar el *INFORME UNIVERSIDAD 2000*, elaborado por una comisión de alto nivel designada por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), y publicado en Barcelona, España, en marzo de 2000.

54 La Visión de Nación aludida incluye avizorar “un país con un plan de desarrollo que tenga como eje al ser humano y como finalidad esencial el desarrollo social” *Visión de Nación, La Concertación de nuestro futuro*, CONPES y CONADES, Managua, octubre de 2001, p. 17.

por las organizaciones de la sociedad civil, más los planes anunciados por el actual gobierno, contienen elementos para orientar la elaboración del plan para el desarrollo de la educación superior, cuyo prerrequisito esencial es que se diseñe sobre la base de un consenso, única opción que garantizaría su éxito. Pero, como observó un rector, para establecer por consenso un Plan de tal naturaleza, “es preciso, en primer lugar, sentar las bases para que todas las instituciones participen en el quehacer diario del subsistema. Tal como éste está estructurado no se dan las condiciones mínimas para iniciar un diálogo fructífero y mucho menos para obtener un consenso sobre un Plan”.

Una de las dificultades se refiere a qué entidad asumiría la responsabilidad para su elaboración. Pareciera que el CNU no es visto como el organismo más apropiado, incluso por instituciones que forman parte de él. Algunos, con o sin fundamento, perciben al CNU como “un organismo de distribución de fondos”, pese a lo dispuesto en la Ley 89, artículo 58, inciso 3, que le asigna la atribución de “Elaborar y coordinar la política nacional de la Educación Superior del país, en función de los recursos existentes”. Algunos piensan que el CNU ha estado tan inmerso en la problemática coyuntural que esa situación le ha impedido consagrar esfuerzos a la tarea de diseñar políticas y estrategias de mediano y largo plazo.

Sin embargo, el CNU adelantó un trabajo en tal sentido mediante una comisión interinstitucional en la que participaron representantes de algunas universidades del CNU y de universidades privadas, debidamente autorizadas. Esta comisión preparó un documento preliminar intitulado “*Plan Nacional de Educación Superior 2000-2014*”, que aún no ha sido aprobado pero que representa, sin duda, un primer esfuerzo de concertación. Se supone que el documento pasó a una etapa de consulta a lo interno de las diferentes instituciones.

El documento reconoce que su diseño es una consecuencia de la dinámica generada por la elaboración del Plan Nacional de Educación y que se inspira en igual propósito: promover una mayor articulación y coherencia de todo el sistema y al interior de cada subsistema. Es interesante reproducir la Misión y la Visión que el documento define para el subsistema de educación superior:

“Misión: Las universidades miembros del CNU, son instituciones autónomas, sin fines de lucro; algunas de ellas de origen estatal y otras de origen privado, todas de servicio público que forman profesionales a nivel de pregrado y postgrado con un alto rigor académico, con visión humanista, científica y tecnológica, con valores éticos y morales, para procurar el mejor desarrollo del país y su apropiada ubicación en el contexto de la globalización.

“Visión: Las instituciones de educación superior deberán convertirse en centros de liderazgo pleno de la nación en todos sus ámbitos de trabajo, que las ubiquen como uno de los principales actores en el proceso de transformación de la sociedad. Este nuevo liderazgo y poder simbólico nacional deberá asentarse sobre bases sólidas de una filosofía renovada en los campos académicos y administrativos, en sus funciones básicas de docencia, investigación y proyección social”.

El documento comprende las siguientes áreas programáticas: I. Expansión de la educación; II Reforma Curricular; III El Maestro; IV Reforma Administrativa; V Investigación, Ciencia y Tecnología. Para cada área el Plan define metas, acciones y proyectos, costos, fuentes de financiamiento y cronograma de ejecución a 5, 10 y 15 años. Por tratarse aún de un proyecto no haremos un análisis a fondo del documento, pero su sola existencia revela una tendencia positiva en el seno de la educación superior nicaragüense: la conciencia de la necesidad de contar con políticas y estrategias nacionales de educación superior, a mediano y largo plazo, que promueven su coordinación, coherencia, pertinencia y calidad, como parte de un gran proceso de transformación. Además, el documento maneja una serie de conceptos que demuestran el dominio que la dirigencia de la educación superior nicaragüense tiene de las ideas predominantes en el actual debate internacional, como lo demuestran las referencias a la necesidad de crear un Sistema Nacional de Información y Estadísticas de la Educación Superior, Centros Nacionales de Investigación Educativa, de Formación y Capacitación Docente, de Formación y Orientación Vocacional; programas de educación a distancia, sistema nacional de becas, rediseño curricular introduciendo en la formación profesional ciclos de formación general y básica, inclusión de las llamadas “nuevas sensibilidades” en la educación superior (derechos humanos, medio ambiente, juventud,

género, tercera edad, educación sexual y reproductiva, tolerancia y paz), dominio de lenguas extranjeras, salidas laterales al mundo del trabajo y reinserción académica, herramientas informáticas, énfasis en los aprendizajes, espíritu indagativo, Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación, diseño de indicadores de calidad para evaluar a los docentes; Centros Nacionales de Investigación, Plan Integral de Investigación, Ciencia y Tecnología, Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología, Sistema Nacional de Postgrado y Redes de Informática en Ciencia y Tecnología, etc..

El CNU, por medio de varios equipos de trabajo coordinados por su Secretaría Técnica, ha elaborado los perfiles de 14 proyectos destinados a obtener cooperación externa para hacer realidad las políticas y estrategias contempladas en el Plan Nacional de Educación para el nivel de educación superior, que representan un monto de US\$151.5 millones de dólares. La lista de proyectos es la siguiente: 1. Sistema Nacional de Investigación; 2. Sistema Nacional de Postgrado; 3. Equipamiento Tecnológico; 4. Gestión y Modernización Universitaria; 5. Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación (ya financiado con un préstamo del BID); 6. Sistema Nacional de Formación Docente; 7. Centros de Formación Técnica Superior (CFTS); 8. Cobertura y Acceso (Programa Nacional de Becas); 9. Reforma Curricular; 10. Articulación con los otros Subsistemas del Sistema Educativo Nacional; 11. Sistema Nacional de Bibliotecas; 12. Centros de Investigación de Referencia Nacional; 13. Sistema Nacional de Información; 14. Centro Nacional de Formación y Orientación Vocacional.

Consideremos que la cooperación internacional debe potenciar los esfuerzos encaminados a diseñar y consensuar un Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior de Nicaragua, en estrecha relación con los destinados a elaborar una Política Nacional de Ciencia y Tecnología, cuyo organismo promotor debe ser el CONICYT, con la activa participación de las universidades. Ambos esfuerzos deben realizarse estrechamente vinculados y coordinados.

Encontramos que en relación con este punto existe, en general, buen ambiente para la idea de crear un Foro Nacional de Rectores, integrado por todos los rectores de las instituciones de educación superior del país, públicas y privadas, como una instancia de

coordinación e intercambio, que sin competir con el CNU ni restarle sus atribuciones legales, facilite la generación de consensos básicos que permitan el diseño de políticas y estrategias compartidas que conduzcan a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior. En estos momentos, la apertura y buena voluntad del gobierno del Presidente Bolaños podría ser un factor favorable para su concreción.

5.2 EN BUSCA DE UNA MAYOR PERTINENCIA.

La preocupación por la pertinencia tiene ya su espacio en la educación superior nicaragüense y también en el actual discurso universitario. Dicha preocupación es compartida por todos los actores sociales interesados en la educación superior: gobierno, empresa privada y sociedad en general. En el mismo sector estudiantil se ha instalado, como una justa preocupación, ante el temor de los jóvenes de recibir una educación que no les prepare adecuadamente para los nuevos retos del mundo laboral y social.

En Nicaragua, como vimos en la sección 4.14 el sector empresarial no está satisfecho con la pertinencia del subsistema de educación superior del país. Este criterio es compartido por muchos otros sectores de la sociedad y del Estado.

El problema de la pertinencia se refiere tanto a la pertinencia de las carreras, como de la oferta académica y profesional de las universidades, individualmente consideradas, así como de todo el subsistema de educación superior del país, globalmente asumido, pues no faltan quienes afirmen que la oferta total del subsistema, por el exceso de carreras ligadas al sector servicio y ofrecidas de manera muy repetitiva, no es pertinente a las necesidades reales de una Nicaragua que debe insertarse en un contexto de globalización y en la sociedad del conocimiento contemporáneo, donde la competitividad exige otros tipos de formación, que actualmente no ofrece la amplia gama de casi 250 carreras que componen la oferta conjunta del subsistema nicaragüense.

El tema de la pertinencia se ha constituido en uno de los temas dominantes en el actual debate internacional sobre la educación superior. Cuando se aborda el tema de la pertinencia o relevancia de la educación

superior, existe a veces la tendencia a reducir el concepto a la respuesta que ésta debe dar a las demandas de la economía o del sector laboral o profesional. Sin duda, la educación superior debe atender estas demandas, pero su pertinencia trasciende esas demandas y debe analizarse desde una perspectiva más amplia, que tenga en cuenta los desafíos, los retos y demandas que al sistema de educación superior, y a cada una de las instituciones que lo integran, impone la sociedad en su conjunto. El concepto de pertinencia comprende así el papel que la educación superior desempeña en la sociedad y lo que ésta espera de aquélla.

El asunto clave consiste en traducir las metas y objetivos globales en términos de las tareas que incumben a la educación superior, tanto en sus aspectos cuantitativos como cualitativos: formación de personal de alto nivel, investigaciones por realizar, tareas de extensión que deberían programarse, actividades culturales, etc. No es, pues, cosa sencilla, desde luego que no se reduce a una simple cuantificación de los recursos humanos necesarios para el logro de esas metas, tarea ya de por sí difícil, sino que se debe estimar el aporte global que la educación superior puede dar, a través de sus distintas funciones, a la ejecución de los planes nacionales, subregionales y regionales. La educación superior es un fenómeno social de gran complejidad, cuyo análisis requiere instrumentos que superen los enfoques puramente economicistas o parciales y tengan presente la necesidad de encontrar puntos de equilibrio entre las necesidades del sector productivo y de la economía, las necesidades de la sociedad en su conjunto y las no menos importantes necesidades del individuo como ser humano, todo dentro de un determinado contexto histórico, social y cultural.

De ahí que la valoración de la pertinencia no sea tarea fácil, especialmente si se adopta el concepto amplio de pertinencia social, desde luego que exige examinarla no sólo en cuanto a su trabajo académico, sino también en función de los objetivos y de la misión que la educación superior debe cumplir en el seno de la sociedad contemporánea y en el actual contexto internacional. Los analistas se refieren así a la apreciación interna de la pertinencia, que se ciñe al quehacer de sus misiones propias de docencia, investigación y extensión, y a la valoración externa, es decir, a la proyección de ese quehacer en el seno de la sociedad.

La pertinencia también guarda relación con las responsabilidades de la educación superior con el resto del sistema educativo, del cual debe ser cabeza y no simplemente corona. Esto tiene que ver no sólo con la formación del personal docente de los niveles precedentes, sino también con la incorporación en su agenda de la investigación socio educativa, el análisis de los problemas más agudos que aquejan a los sistemas educativos; las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como medios para ampliar y mejorar los servicios educativos, y las propuestas para elevar su calidad y transformar sus métodos de enseñanza. Como sugiere la UNESCO: “La educación superior debe asumir un papel conductor en la renovación de todo el sistema educativo”.

Ante la complejidad de las demandas sociales y de las expectativas de los jóvenes y de los nuevos segmentos de población que aspiran a seguir estudios del tercer nivel, la educación superior debe integrarse en un sistema que ofrezca la mayor diversidad posible de oportunidades de *formación, estructurados de manera flexible, de suerte que existan las adecuadas pasarlas entre las distintas modalidades, ninguna de las cuales debería constituirse en un callejón sin salida sino que contemplen la posibilidad de acceder a niveles superiores de formación.*

En sus respuestas a nuestro cuestionario los rectores se refirieron al tema de la pertinencia. Algunos externaron opiniones bien críticas acerca de la actual pertinencia del subsistema. Uno de ellos considera que mientras no se logre integrar a las instituciones en un verdadero subsistema, la posibilidad de hacerlo más pertinente a las necesidades de la sociedad nicaragüense serán muy difíciles. Otros consideraron que la oferta académica es sobreabundante, pero repetitiva, sin la adecuada calidad y basada en conceptos curriculares desfasados. De ahí que los programas académicos, en general, sean poco pertinentes en función de las necesidades sociales y, en particular, en relación con las necesidades del sector productivo. Otros, en cambio, estiman que las universidades públicas ofrecen las carreras que satisfacen las necesidades del país, pero que existe suficiente espacio para las instituciones privadas, siempre que satisfagan los requisitos adecuados de calidad.

La pertinencia de las investigaciones fue también objeto de cuestionamiento, si bien se reconoce que en las circunstancias actuales

es necesario priorizar la investigación aplicada y la básica-aplicada. En el criterio de uno de los encuestados, la pertinencia debe también extenderse a la relación global universidad-sociedad, y por lo mismo abarcar la proyección o extensión social del quehacer académico. “Se requiere una mayor presencia de la Universidad en la Sociedad, aseguró un rector, a la vez que señaló la falta de pronunciamientos de las universidades públicas sobre los problemas que vive el país”. El rector de una institución privada señaló que el CNU no ha cumplido su rol de coordinador y orientador del subsistema y que, como consecuencia, “el sector terciario de la educación está desvinculado” y carece de coherencia: “Carreras similares pero contenidos diferentes, cargas horarias diferentes, años de carreras diferentes y muchos planes probablemente desactualizados y órganos que no supervisan”. “Considero, agregó otro rector, que las universidades públicas, debido a sus años de antigüedad, son las que están más preparadas para lograr una transformación más rápida, debido a que cuentan con la ayuda económica estatal e infraestructura para hacerlo, no obstante por el enorme aparato burocrático y las influencias político-ideológicas que tienen no les permite que estas se pongan a la altura de las necesidades del país”. Finalmente, otra autoridad universitaria juzgó así el estado actual del subsistema en relación a la respuesta que pueda dar a las necesidades del país: “La educación superior en el país nos parece muy limitada y obsoleta ya que cuenta con estructuras organizativas que no responden a las demandas actuales, a los cambios que se han experimentado en la última década. Con poca capacidad para ajustarse a los cambios. Con infraestructura vieja y aún provisional, poco funcional, carente de espacios para la investigación y generación de conocimientos. Con una oferta académica que responde más a la estabilidad laboral de la institución que a las demandas de desarrollo del país”... “La reconversión de la oferta académica se ha iniciado de una forma muy tímida, ya que esto implica inversión presupuestaria tanto en recursos humanos como en infraestructura. Las instancias privadas juegan un papel importante, ya que toda institución educativa tiene una misión común, que es la de formar recursos humanos que necesita el país y creemos que eso lo están haciendo las universidades privadas, pero consideramos que debe regularse su creación en base a estudios que justifiquen la demanda de profesionales en el país y otro aspecto más importante es la calidad de esa oferta y es ahí donde muchas veces se ataca la existencia de ellas, porque no siempre responden a

indicadores mínimos de calidad en su estructura y funcionamiento. Esto se podría mejorar en la medida en que exista un ente regulador que vele por la calidad y pertinencia de la educación superior del país, con suficientes atribuciones y apoyo legal para poder aplicar normas de calidad y pertinencia a éstas y todas las instituciones de educación superior”.

En resumen, si bien como señalamos antes, el tema de la pertinencia ha encontrado un lugar en el discurso académico nicaragüense, aún no se ha traducido en la transformación que requerirá el subsistema, especialmente en cuanto a la racionalidad y coherencia de la oferta de carreras ni en lo que concierne al rediseño curricular. La pertinencia sigue siendo una aspiración y un reto. Para abordarlo con propiedad se requerirían estudios serios, tanto sobre las necesidades de los diferentes sectores sociales como sobre el desempeño social y laboral de los graduados, algo que no se ha hecho, salvo en el caso de algunas ramas de la ingeniería y únicamente para la ciudad de Managua. En general, puede afirmarse, que no existen estudios sobre el seguimiento de los graduados.

Un aspecto que limita la posibilidad de promover una mayor pertinencia es la falta de relaciones más amplias entre las universidades, el sector productivo y laboral. Una mayor pertinencia exigirá potenciar ese relacionamiento.

Creemos que la manera apropiada de asumir el problema de la pertinencia es mediante una concepción integral y una visión de conjunto del subsistema. Todo lo que contribuya a estos objetivos redundará en el fomento de su pertinencia. Sólo así se logrará que la pertinencia se asuma como pertinencia social, de manera que el subsistema atienda a las necesidades de todos los sectores de la sociedad nicaragüense, sin olvidar las de los sectores marginados y más desfavorecidos.

5.3 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN.

Entre las tendencias más promisorias que encontramos en la educación superior nicaragüense se encuentra la acogida que ha recibido, de parte

de todas las instituciones, públicas y privadas, la propuesta de crear un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación. La “cultura de evaluación” está así iniciando su instalación en el quehacer universitario del país, aunque todavía falta un buen camino que recorrer para su definitiva incorporación.

Sin duda, hay dos factores que han contribuido a crear ese ambiente favorable que se observa: en primer lugar, los esfuerzos que desde hace varios años ha venido impulsando el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), encaminados a crear el *Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior* (SICEVAES). En segundo lugar, pero particularmente importante para Nicaragua, la existencia del Proyecto BID N° 1072/ SF-NI “Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria”, uno de cuyos objetivos es “el diseño de un sistema nacional de acreditación moderno, eficiente y transparente”.

El trabajo del CSUCA, que comprendió una buena cantidad de seminarios regionales y nacionales a través de los cuales las universidades miembros del CSUCA formaron un “banco de pares académicos” (en la UNAN-Managua 18 académicos forman parte del Banco de SICEVAES) para los procesos de evaluación culminó, en una primera etapa, con el acuerdo aprobado el 15 de marzo de 2002, en virtud del cual se crea el *Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)*, “como un organismo centroamericano autónomo especializado para articular institucionalmente diferentes comités regionales especializados de acreditación; para conferir reconocimiento formal a organismos acreditadores nacionales que promuevan la calidad y el mejoramiento de programas e instituciones de educación superior en América Central; así como para acreditar directamente la calidad de programas de educación superior de instituciones (públicas y privadas) de la región que así lo soliciten”.

El acuerdo creador del CCA también invita “a diversos sectores directamente interesados en la calidad de la educación superior de la región, a integrarse al Foro Centroamericano por la Acreditación y acompañar al CSUCA en el proceso de integración y consolidación del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior”.

Se prevé que dicho foro esté conformado por representantes de las agencias de acreditación nacionales que operan en Centroamérica o están en gctación, por representantes de los colegios profesionales de la región, por representantes de organismos nacionales oficiales de regulación de la educación superior invitados, por representantes de universidades privadas de la región invitadas, por representantes de organismos oficiales de la integración centroamericana invitados y por representantes de las universidades miembros del CSUCA.

Las universidades miembros del CSUCA convinieron en dar un tratamiento especial expedito al reconocimiento, revalidación o incorporación de diplomas, grados académicos y títulos de graduados de programas universitarios acreditados, directa o indirectamente, por el Consejo Centroamericano de Acreditación.

También fue aprobado el documento técnico básico del CCA, que regula sus objetivos, funciones, integración y organización y relaciones con los Comités Regionales Especializados de Acreditación. El CCA estará constituido por 7 miembros permanentes centroamericanos y 3 miembros provenientes de los órganos de acreditación regionales especializados asociados.

Con anterioridad a la puesta en marcha del Proyecto BID SF-NI 1072 “*Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria*”, varias universidades nicaragüenses ya habían iniciado procesos de evaluación institucional, estinuulados por el proyecto SICEVAES del CSUCA. Cabe mencionar al respecto, las experiencias de la UNAN-León, desde 1995, que condujeron a la autoevaluación de Medicina, Odontología y Farmacia y se creó la Unidad de Autoanálisis y Evaluación; de la UNAN-Managua, que a principios de 1999 creó su Comisión Institucional de Evaluación presidida por el Vice-Rector Académico y que, tras varios talleres de capacitación ha iniciado, con el apoyo del CSUCA, el proceso de autoevaluación de seis programas docentes (Historia, Economía, Ciencias de la Computación, Medicina, Derecho y Fisioterapia), de los cuales el de Historia pasará a evaluación externa en mayo de 2002; la UNA elaboró su diagnóstico institucional, previo ejercicio de autoevaluación con la cooperación del CSUCA, sobre cuya base se trabaja en la redefinición de la oferta académica y permitió la elaboración del plan de desarrollo estratégico de la institución con un

horizonte de 5 años; en la UNI, que tiene establecido su Programa de Evaluación y Acreditación, cuya primera tarea ha consistido en el diseño de un sistema de acreditación de las carreras de ingeniería; este Programa forma parte de la Red Centroamericana de Facultades de Ingeniería, pero lo va a coordinar el SICEVAES y se va a sumar al proyecto financiado por el BID; en cada Facultad hay un Comité de Evaluación y a nivel central un comité de coordinación que preside el Rector; la UNI dispone de 35 pasas académicos incorporados al Banco de SICEVAES; las tareas se iniciaron este año con la evaluación de las carreras de computación, ingeniería civil, ingeniería de sistemas y química; en la UPOLI, desde 1997, se llevó a cabo la autoevaluación del área académica, cuyos resultados fueron un insumo importante para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Académico 1999-2003.

Existen, pues, en el país, algunas experiencias que sin duda han contribuido a la favorable acogida que la comunidad académica está dando al proyecto BID SF-NI 1072. Representantes de todas las instituciones de educación superior, públicas y privadas, están participando activamente, y con entusiasmo, en los “seminarios de sensibilización”, que bajo los auspicios del BID se han venido realizando hasta ahora. En estos seminarios reconocidos especialistas del exterior han expuesto las experiencias de otros países de América Latina. El propósito es diseñar un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación del subsistema que responda a la realidad nicaragüense sobre la base de un modelo consensuado del país. También se están determinando estándares e indicadores para los procesos de evaluación y acreditación. Y aunque aún se perciben ciertos temores y resistencias, frecuentes al inicio del lanzamiento de estos procesos, pareciera que existe un ambiente lo suficientemente favorable para que predomine la voluntad de ingresar en la “cultura de evaluación y de calidad”.

Lo que antes hemos afirmado se confirma con las respuestas que los rectores dieron a la pregunta sobre la importancia que para el país tiene el establecimiento de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación. Todos coinciden en que es algo muy necesario y que contribuirá a mejorar la calidad de la educación superior nicaragüense y, por ende, a formar profesionales más preparados para contribuir al desarrollo del país. También se espera que contribuya a sacar de la oferta educativa a

aquellas instituciones o programas que no reúnan los requisitos mínimos indispensables y que no demuestren un compromiso serio con la calidad. En palabras de un rector: “el Sistema de Evaluación pondría orden en el subsistema y permitiría saber quien es quien en la educación superior nicaragüense”. Otro advirtió que “es preciso evitar que un sistema nacional se convierta en un instrumento al servicio de los intereses de un grupo reducido y privilegiado de instituciones”. Finalmente, varios rectores coincidieron en señalar que existe conciencia en las instituciones sobre la necesidad de un Sistema como el que se propone, pero que es necesario insertar este esfuerzo en una cultura previa de autoevaluación institucional. Sin embargo, también coinciden en declarar que el establecimiento del Sistema tendría una importancia vital para garantizar la calidad y la pertinencia de la educación superior del país, lo que representa una exigencia del presente siglo y de la existencia de un mundo globalizado, en el cual sólo puede insertarse el país se cuenta con altos niveles de competitividad, que una educación de calidad es la única que los puede proporcionar.

En el debate sobre el tema hemos constatado que la anuencia con el establecimiento del Sistema está ligada al respeto de algunos principios, como los siguientes: que el modelo lo defina la comunidad académica nicaragüense y sobre la base de indicadores que tengan en cuenta el contexto nacional; que promueva la calidad y sea respetuoso de la autonomía universitaria; que se evite el riesgo del predominio de criterios extraregionales y se promueva la coordinación con el SICEVAES del CSUCA.

Creemos que la cooperación internacional debería apoyar ampliamente todo lo que conduzca al establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación, que consideramos uno de los aspectos más promisorios, y potencialmente grandes de beneficios para la educación superior del país.

5.4 REFORMAS ACADÉMICAS RECIENTES.

En la sección 4 de este Estudio señalamos que la organización académica de las universidades nicaragüenses responde, en lo general, al patrón clásico de la universidad latinoamericana, donde predominan como

elementos estructurales las cátedras, las escuelas, las facultades, las sedes regionales y los institutos, elementos a los cuales se agregan los departamentos docentes, tal como los define la Lcy 89. Con algunas variantes, podemos afirmar que en el panorama de la educación superior del país predomina el modelo napoleónico o profesionalizante, que también ha sido adoptado por la mayoría de las universidades privadas. Sin embargo, a partir del principio de la década de los 90, y con mayor énfasis en su segunda mitad, comenzaron a concretarse algunos procesos de reforma académica en varias universidades, que permiten afirmar que en el subsistema existen propósitos, y algunas realizaciones, encaminadas a instaurar un amplio proceso de transformación, a tono con los lineamientos que se desprenden de las Declaraciones emanadas de la Conferencia Regional de La Habana (1996) y la Mundial de París (1998) sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, ambas auspiciadas por la UNESCO. El léxico y los conceptos claves que se desprenden de tales Declaraciones están ya presentes en el discurso universitario nicaragüense. Tan es así que el Primer Foro Nacional de la Educación Superior ha sido convocado bajo el lema “Por una mayor pertinencia y calidad”.

A principios de los 90, y con el financiamiento del PNUD y SAREC (US\$800.000.00) el CNU llevó a cabo el Proyecto “*Apoyo al proceso de Reforma y Modernización Universitarias*” (Proyecto NIC /92 /031), para promover innovaciones importantes en la educación superior del país. Los objetivos de este Proyecto fueron: 1) Fortalecer al CNU mediante el apoyo al establecimiento de una Secretaría Técnica; 2) Contribuir al montaje de un sistema nacional de información en Educación Superior; 3) Sentar las bases para mejorar los sistemas de planificación, monitoreo y evaluación de las universidades; 4) Contribuir al proceso de perfeccionamiento de la administración y gestión de cada universidad; 5) Proveer recursos para bolsas de viajes de observación y estudio de la experiencia de otras universidades de la región latinoamericana.

El Proyecto contó con la colaboración técnica del CRESALC de la UNESCO, ANUIES (México), la Universidad de Colima y la Universidad de Los Andes de Santafé de Bogotá. Realizó las actividades siguientes: (a) Centro de Información sobre la Educación Superior. Se inició la instalación de un Centro de Información. Se contrataron los

servicios para diseñar el Centro, incluyendo las redes internas, las conexiones al exterior y la incorporación del CNU a la red INTERNET; (b) Informe sobre las Estadísticas de la Educación Superior (1984-1994), trabajo realizado por el Centro de Investigaciones Socioeducativas de la UNAN-Managua; (c) Sistemas de Información para los servicios de registro, matrícula y otros y para Centros de Documentación y Bibliotecas, con la cooperación del CRESALC / UNESCO; (d) Cursos de alto Nivel en dirección superior y gestión universitarias. El Programa del Curso de Alto Nivel, que se impartió en 1995, incluyó entre sus objetivos mejorar los actuales sistemas de planificación, monitorco y evaluación, y la administración de las universidades. El curso fue impartido por el equipo de Magister en Dirección Universitaria de UNIANDES, (sede de una Cátedra UNESCO en Educación Superior), quien seleccionó los profesores y elaboró el material de estudio. Nueve temas fueron tratados en el curso: 1. Teoría de la Universidad; 2. Planificación Universitaria; 3. Administración Superior; 4. Evaluación Universitaria; 5. Administración Financiera y Financiamiento de la Educación Superior; 6. Gestión y Administración de la Cooperación Internacional; 7. Planificación Curricular; 8. Modalidades no Tradicionales de Enseñanza; 9. Administración de Recursos Humanos. En el curso participaron 48 funcionarios de alto nivel de las universidades del CNU y de algunas privadas. También la Universidad de Verano de La Habana impartió, a 30 funcionarios, cursos sobre: a) Administración, liderazgo y academia; b) Diseño Curricular; c) Dirección científica del proceso docente-educativo (Evaluación); d) Integración docencia - producción – investigación; e) Sistema de Control Financiero. Con la colaboración de la firma PRICE WATERHOUSE se elaboraron Manuales de procedimientos administrativos y contables para mejorar substancialmente la gestión financiera de las instituciones de Educación superior del país. Desafortunadamente, este proyecto se discontinuó pese a que su primera etapa de ejecución fue evaluada positivamente por el PNUD y SAREC. Sin embargo, contribuyó a familiarizar a los dirigentes de la educación superior del país con los principales temas presentes en el debate internacional. “En la práctica, señala el Dr. Ernesto Medina, cada institución utilizó los resultados de este proyecto de acuerdo con la dinámica propia de sus procesos de reforma. En algunas instituciones como la UNAN-León se han dado cambios importantes en el sistema de admisión, el diseño curricular, la apertura de carreras, la introducción de nuevas metodologías de

enseñanza-aprendizaje, acompañados de un proceso de modernización en la gestión y de introducción de nuevas tecnologías de la información. En los últimos años todas las instituciones miembros del CNU han hecho importantes esfuerzos para introducir en sus recintos el uso de Internet y, a pesar de los logros no se ha alcanzado el acceso masivo a esta importante herramienta, siendo el obstáculo principal la falta de recursos económicos”⁵⁵.

No nos es posible reseñar todos los procesos recientes de reforma académica, pero estimamos conveniente señalar algunas de sus tendencias más relevantes:

- a) ***Redefinición de los fines y objetivos de las Universidades y de las instituciones Educación Superior, en general.*** La conciencia de la crisis que experimenta la enseñanza universitaria, no sólo de Nicaragua, sino de la región latinoamericana en general, conduce a plantearse la necesidad de revisar la definición de fines y objetivos de la Educación Superior, a la luz del nuevo contexto en que ésta se desenvuelve, producto de los profundos cambios que afectan al mundo y a la región en particular. De ahí que uno de los puntos más relevantes de la agenda del debate sea el relacionado con la naturaleza misma de la universidad y su cometido en la sociedad contemporánea y en la perspectiva del siglo XXI.
- b) ***Nueva relación Universidad-Estado-Sociedad Civil y Sector Productivo.*** En todos los debates y declaraciones públicas de los representantes de la comunidad universitaria ha surgido esta inquietud, con lo cual se quiere superar una etapa de aislamiento, cuando no de confrontación, entre los diferentes actores sociales, sin menoscabo de la autonomía de las instituciones de Educación Superior y su indispensable función crítica en el seno de la sociedad, como centro de pensamiento independiente.
- c) ***Participación más activa de las universidades en el análisis y solución de los problemas nacionales.*** La comunidad universitaria, a través del debate y de iniciativas concretas, ha

55 Ernesto Medina Sandino: Op. cit., p. 37.

expresado su voluntad de contribuir a la solución de los problemas nacionales y a la búsqueda de un Proyecto Nacional producto del diálogo y la concertación entre todos los actores sociales.

- d) *Revisión de las estructuras académicas y curriculares.* En consonancia con lo anterior se ha expresado también el propósito de revisar las actuales estructuras académicas para modernizarlas y flexibilizarlas, propendiendo hacia estructuras que propicien el trabajo interdisciplinario y promuevan la visión institucional unitaria, superando así el fraccionamiento unidisciplinar y profesionalizante. Al mismo tiempo se plantea la necesidad de revisar los perfiles de las carreras que ofrecen las universidades y el pensum de las mismas, de suerte se introduzcan también diseños curriculares más flexibles mediante el sistema de ciclos y de créditos, superando el sistema de bloques que prevaleció en la década de los 80.
- e) *Reconocimiento de la Educación General como tarea genuinamente universitaria.* Uno de los temas que aparecen en el centro del actual debate universitario es el referente al reconocimiento de la necesidad de atender no sólo la formación profesional y científica del estudiante, sino también su formación general, humanística y científica. En tal sentido se aboga por restituir a la Educación General entre los cometidos de la universidad, ofreciendo a todos los estudiantes programas de Estudios Generales, que pueden adoptar diversas modalidades pedagógicas y organizativas. La discusión en torno a los Estudios Generales y sus potencialidades en cuanto a elevar el quehacer académicos de la universidad y la cultura general de los futuros egresados, es uno de los aspectos medulares del actual proceso de Reforma.
- f) *Superación del personal docente.* Partiendo del reconocimiento del papel clave que los docentes tienen en todo proceso de transformación y mejoramiento de la Educación Superior, existe un consenso acerca de la necesidad de realizar un esfuerzo sistemático encaminado a elevar los niveles académicos del cuerpo docente y mejorar substancialmente sus cualidades pedagógicas (métodos de enseñanza y evaluación, etc.). La superación del

personal docente aparece como la piedra angular para alcanzar la excelencia académica, como un concepto más amplio que el de simple mejoramiento del rendimiento académico.

- g) *La administración universitaria y la gestión financiera.* Han sido señaladas como dos aspectos que merecerán una transformación profunda, a fin de que proporcione un soporte eficiente a las otras funciones del quehacer universitario: docencia, investigación y extensión. En la actualidad, las deficiencias en la administración universitaria se presentan como uno de los puntos más débiles para el mejoramiento global de la Educación Superior del país y un obstáculo para potenciar la utilización de los recursos materiales, financieros y humanos que se destinan a este nivel educativo. Estos aspectos han sido declarados como prioritarios por las autoridades universitarias.
- h) *Introducción del planeamiento estratégico,* sobre la base del estudio previo de las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades de las instituciones.
- i) *Introducción de la cultura de rendición social de cuentas.* Las autoridades universitarias reconocen que la autonomía no excluye lo que hoy día se designa como “*accountability*”, es decir, la responsabilidad de la institución para con la sociedad que la sustenta y a la cual debe servir. No se trata únicamente de la simple rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, sino de la “*rendición social de cuenta*”, por decirlo así, esto es, demostrar a la sociedad el resultado provechoso y eficaz de la labor universitaria como un todo.

La UNAN-León emprendió desde julio de 1995, un proceso de reforma bajo el lema: “*Estrategias Mediante la Calidad*”, vinculado a un esfuerzo de autoevaluación y planificación estratégica, que la llevó a definir su Misión, los principios que deben orientar su quehacer y una serie de políticas generales y específicas⁵⁶. En 1997 formuló su Proyecto Educativo inspirado en su Misión, definida en los términos siguientes:

⁵⁶ Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, Comité de Reforma: *Reforma Universitaria: Estrategias Mediante la Calidad*, León, Nicaragua, mayo, 1997.

“La UNAN-León tiene como Misión formar integralmente a las personas, así como contribuir a la transformación de la sociedad con vocación centroamericana”. “El Proyecto Educativo se fundamenta en la Formación Integral y la Transformación Social como aspectos esenciales de la Misión de la UNAN-León, y en la Educación Permanente como filosofía educativa. Además, son partes integrantes del Proyecto Educativo: la docencia, la investigación y el postgrado, la proyección social, los servicios y la gestión. El Proyecto Educativo se inserta en el marco definido por el documento “Reforma Universitaria”: el control de los procesos según la Gestión de la Calidad Total y el manejo del entorno con las herramientas del Planeamiento Estratégico”... “La concepción educativa de la UNAN – León se basa en la formación integral del sujeto que aprende. Esta concepción se fundamenta en los Principios que rigen el proceso de Reforma en la UNAN-León: Autonomía, Pertinencia, Reconocimiento de los Derechos Humanos, Equidad, Humanismo Científico, Universalidad, Diversidad, Autoevaluación, Calidad y Cultura de Servicio. La formación integral busca preparar a una persona capaz de aprender en un entorno permanente cambiante; para ello se enfatizará más en el conocimiento fundamental necesario, la adquisición de las reglas que permiten interactuar con otros miembros de la comunidad, la capacidad de investigar, la competencia para llegar a apropiarse autónomamente del conocimiento disponible y de movilizar los conocimientos adquiridos para aplicarlos competentemente; que en la mera transmisión de información técnica que está expuesta a una obsolescencia acelerada. La formación integral ha de desarrollar competencias, desempeños, habilidades y destrezas para la aplicación oportuna del conocimiento, y también en el ejercicio de la responsabilidad moral, para acceder y comprender la cultura y valores, actitudes, derechos y deberes requeridos para asumir roles en la acción social conjunta. En la UNAN-León se desarrollará la docencia de pregrado y la docencia de postgrado, con una concepción de educación permanente y con criterios de flexibilidad y diversidad emanados de las Políticas Generales y Específicas establecidas”⁵⁷.

57 UNAN-León; *Proyecto Educativo de la UNAN – León*, León, octubre de 1997.

En 1998 la UNAN-León puso en práctica el Año Común, como un primer paso para la reforma curricular. Todos los estudiantes de primer ingreso deben cursar el Año Común, que trabaja en tres áreas: cognoscitiva, no cognoscitiva y consejería. Tras cinco años de iniciado el proceso de reforma, el Rector de la UNAN-León, al tomar posesión de la rectoría para un nuevo período 2002-2005, expresó la necesidad de “repensar el marco conceptual del proceso de reformas que está llevando a cabo la UNAN-León. Los impulsos iniciales de nuestro proceso fueron el resultado del convencimiento de que la universidad que teníamos a inicios de los años noventas no estaba preparada para enfrentar los retos de un país que comenzaba a construir una democracia sobre las ruinas de un país dividido y destrozado por largos años de guerra. Estábamos también convencidos de que tampoco estaba preparada para enfrentar los retos de la globalización y la revolución científica tecnológica que estaban transformando el mundo a un ritmo vertiginoso”... “Creemos que hasta ahora, no hemos sido capaces de encontrar la forma en que la universidad pueda responder de la mejor manera a esta complejidad de retos y al mismo tiempo llevar a cabo su propia transformación para superar su crisis interna y estar en mejores condiciones para enfrentar los retos de un futuro que se perfila aún más complejo y difícil. Reflexionando sobre lo que ha sido nuestra experiencia, hemos llegado a la conclusión de que no es suficiente con repensar el marco conceptual en que debe enmarcarse el proceso de reforma de la universidad. Estamos convencidos de que la discusión es aún más fundamental y debería iniciar por el concepto mismo de Universidad. No queremos decir que lo anterior no sea importante, si lo es y de hecho, la UNAN-León ha hecho grandes esfuerzos y puede mostrar logros muy significativos en este contexto. Precisamente por esto, porque después de tantos esfuerzos, después de movilizar tantos recursos y constatar que aún no logramos alcanzar la universidad que deseamos, es que llegamos a concluir que no basta con ver a la universidad solamente como una institución. La universidad es sobre todo una idea. Una universidad pública como la nuestra tiene la obligación de dedicar los mayores esfuerzos posibles a la búsqueda de solución para los problemas que ahora afligen a la sociedad nicaragüense, pero no puede limitarse sólo a esto. Su trabajo debe apuntar también a prever el futuro, a preparar los recursos que enfrentarán retos que hoy ni siquiera sospechamos. No puede contentarse con dominar los conocimientos de hoy, sino que debe estar

también preparada para asimilar y aportar al desarrollo de nuevos conocimientos. No estamos proponiendo una nueva reforma, más bien estamos proponiendo un enfoque más integral y más adecuado a la complejidad de los retos que enfrentamos. La reforma que exigen la universidad y la realidad del país, demandan un compromiso intelectual, organizacional y moral. Creemos que una de las debilidades del proceso que hasta ahora hemos impulsado ha sido la falta de claridad en relación a estos compromisos y su aplicación de forma fragmentada”...

“La experiencia de estos años nos ha venido mostrando cada vez con más claridad los obstáculos que dificultan el proceso. Primero que nada, nuestra resistencia al cambio producto de la tendencia al comodismo y el temor a lo desconocido. El otro gran obstáculo que debemos enfrentar es el de la demanda cada vez más creciente de ingreso a la universidad combinada a la exigencia de alcanzar niveles cada vez más altos de calidad en todos los aspectos de nuestro trabajo. No estamos proponiendo comenzar de nuevo el proceso de reforma de la UNAN-León. Lo que proponemos es un nuevo enfoque de la forma de ver la universidad y sus transformaciones. Las principales tareas, además de las mencionadas, ya están planteadas, su discusión para ponernos de acuerdo sobre la forma de llevarlas a cabo será el trabajo principal de los próximos meses. Estas tareas son las siguientes:

- Fortalecimiento de la Reforma Académica
- Organización de los Recursos Humanos
- Reforma de los Estatutos
- Consolidar Procesos de Mejora de la Gestión Administrativa
- Ampliar fuentes alternativas de Financiamiento
- Consolidar Sistema de Evaluación /Acreditación
- Afianzar sistema de Investigación y Postgrados
- Consolidar las Nuevas Carreras”

En la UNAN-Managua, el proceso de reforma universitaria entre 1996 y 2000 ha llevado a redefinir la oferta educativa y ofrecer nuevas carreras; la creación de los Centros Universitarios Regionales; la introducción de la informática y su aplicación a la administración universitaria; el desarrollo del sistema de postgrado y de las especializaciones y de las actividades de investigación. En el área académica, el trabajo más importante se ha realizado en el campo de la

planificación curricular, partiendo de una definición de la Misión de la UNAN-Managua y de los principios rectores de su quehacer y de sus objetivos. El currículo se define como “un proyecto educativo con un cuerpo organizado de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes; destinado a provocar el encuentro de la persona con la ciencia, la tecnología y la cultura; su propósito es promover la adquisición de saberes que tengan significación y relevancia en la solución de problemas críticos y cotidianos incidiendo en la formación científica, humanista y social de los educandos”. Enfoque Integral: Este enfoque enfatiza en la autonomía intelectual del estudiante, en su creatividad, reflexión y pensamiento crítico. En el desarrollo de habilidades y destrezas, en la formación de valores cívicos, culturales, éticos humanísticos y espirituales: En la formación de actitudes positivas ante la vida. Pretende que el futuro profesional sea agente de cambio social⁵⁸.

La UNI introdujo en su diseño curricular un núcleo transversal de Estudios Generales y se emprendió un proceso de Transformación y/o Mejoramiento Curricular en el 40% de las carreras. Para facilitar la culminación de los estudios, los estudiantes pueden optar entre dos modalidades: Trabajo Monográfico o Cursos de Graduación (en el año 2000, 81% optó por los Cursos de Graduación. En cuanto a la organización académica se han realizado reajustes, concentrándose en algunos casos toda una carrera en un solo departamento para su atención integral; en uno de los recintos (el RUPAP), en su biblioteca se instalaron computadoras conectadas con Internet y se ubicaron algunas para búsqueda en línea; se creó el Sistema de Registro Académico a nivel central y de facultades⁵⁹. La UNI cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo con una visión de diez años⁶⁰. En la UNI existe una creciente vinculación con el sector productivo público y privado, especialmente con las empresas pequeñas y medianas, así como mediante la creación de alianzas estratégicas con las alcaldías y municipios del país. Dos oficinas especiales, la Oficina de municipalidades y la Oficina de relaciones con las PYMES, se encargan de coordinar estas actividades en el ámbito institucional⁶¹.

58 UNAN-Managua: Políticas, Normativa y Metodología para la planificación curricular 1999, Managua, 1999 (fotocopiado).

59 Universidad Nacional de Ingeniería: Informe Gestión 2000, Managua, mayo 2002.

60 Universidad Nacional de Ingeniería: Los Cambios Indispensables para la Transformación, Managua, septiembre, 2000.

61 Entrevista con el Rector, Ing. Mario Caldera (22.03.02).

En la UNA también se encuentran en marcha un proceso de transformación académica que se caracteriza, hasta ahora, por: (i) la redefinición de la oferta académica; (ii) la capacitación docente; (iii) la formulación de líneas de investigación institucional; (iv) el fortalecimiento de la vinculación con la sociedad y (v) la diversificación de la cooperación internacional. La UNA cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico con un horizonte de 5 años, cuyos principales ejes son: la identificación de nuevas carreras, la elaboración de nuevos diseños curriculares, la creación de programas de formación con salidas intermedias (de nivel técnico-profesional), la implantación de un programa transversal de estudios generales y la reforma de los reglamentos de la universidad. El fortalecimiento de la vinculación con la sociedad se está impulsando tanto a nivel nacional, en cooperación con el Ministerio de Agricultura, como a escala regional y local, en asociación con los municipios. Para el futuro, la UNA se plantea como retos: (i) la contribución a la creación de un subsistema armónico, complementario y eficiente de educación superior; (ii) seguir profundizando la evaluación y la acreditación institucional; (iii) adaptar a las nuevas circunstancias las distintas instancias de gobierno universitario; (iv) fortalecer el sistema de gestión institucional; (v) modernizar la infraestructura física, incluyendo la construcción de laboratorios y la instalación de una plataforma telemática, y (vi) asegurar la rendición de cuentas a través de una gestión transparente y de la profundización de las relaciones con la sociedad¹⁶²

También en la UCA se ha llevado a cabo, desde hace varios años, un proceso de reforma que ha conducido al fortalecimiento de la formación general, de los departamentos académicos, de la investigación y de los postgrados. Su Rector, nos expresó: “En lo que se refiere a la docencia, la institución ha llevado adelante un proceso de revisión curricular con el objetivo de actualizar y modernizar la oferta académica. Este proceso puso a la Universidad en el camino de la autoevaluación y le permitió actualizar el concepto de “continuo educativo” y ubicarse a nivel nacional y regional. Actualmente, se ha institucionalizado un curso básico que abarca a todas las carreras y adopta dos contenidos diferenciados; uno, para las ingenierías, con fuerte componente matemático y elementos de cultura humanística, y otro, para las ciencias

62 Entrevista con el Rector, Ing. Telémaco Talavera (21.03.02).

sociales y humanas, con énfasis en las humanidades y menos peso de las matemáticas. Ambos ofrecen formación en varios idiomas entre los cuales está el inglés. La institución ha creado y mantiene varios institutos y centros de investigación”⁶³. Un documento de la UCA afirma que: “El gran reto de la UCA a fines de los noventa, que no es otro que el de contribuir con el proceso de creación del capital humano apropiado para construir el desarrollo sostenible en el país y por tanto en la región, requiere dejar claramente establecida su planificación y organización en los próximos años, entre ámbitos de su quehacer para obtener las siguientes metas: 1. Mejoramiento de la docencia presencial; d) Desarrollo de la modalidad de Educación a Distancia; 3. Incorporación al currículo de las actividades de investigación y proyección social”⁶⁴.

La UPOLI, en los últimos años, ha emprendido un amplio proceso de reforma académica, que le ha llevado a introducir la planificación estratégica; fortalecer la investigación y del postgrado; reestructurar la organización de la institución y propiciar una amplia transformación curricular de las carreras; adoptar el sistema de créditos, renovar los métodos de enseñanza y asumir el modelo socio-constructivista; automatizar el sistema de información de la biblioteca central y crear la biblioteca digital-virtual; automatizar los sistemas de registro y contable- financiero; fortalecer y modernizar la Educación a Distancia e implementar la Tele-Educación.

En sus respuestas a nuestro cuestionario, varios rectores manifestaron que sus instituciones asumen la reforma universitaria como un proceso permanente de búsqueda de la excelencia y pertinencia de sus carreras, así como de mejoramiento de la gestión administrativa y de perfeccionamiento de la planta docente.

63 Entrevista con el Rector, P. Eduardo Valdés, S.J. (08.04.02).

64 Universidad Centroamericana: La UCA: Una Universidad para el 2000 (fotocopiado).

5.5 LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, SU IMPACTO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN SUS POSIBILIDADES DE CAMBIO.

La educación superior nicaragüense ha hecho también su ingreso en la “cultura informática”, ineludible en un mundo globalizado, donde el acelerado desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) representan una de sus características claves. Las instituciones nicaragüenses tienen conciencia de la importancia de las NTIC, como un instrumento o un medio que puede contribuir a los esfuerzos encaminados a enfrentar los retos de la ampliación de las matrículas, el mejoramiento de la calidad y el acceso a la informática y el conocimiento.

Una rápida reseña de la situación actual en este campo permite afirmar que en casi todas las universidades, públicas y privadas, se han hecho esfuerzos encaminados a digitalizar los procesos administrativo-financieros, de admisión, de los servicios bibliotecarios, etc. Once universidades y un Centro Regional tienen su página Web (UNAN-León, UNA, UNI, UCA, UNICIT, URACCAN, UAM, UCEM, UCAN, UNICA, Universidad Ave María College y el Centro Regional de la UNAN en Carazo).

En sus respuestas al Cuestionario, todos los rectores reconocen la importancia de la Informática y la Telemática en la educación superior. Sin embargo, hay grandes diferencias entre una y otra institución en cuanto al grado de su incorporación a la cultura informática. En algunas universidades, todo estudiante que se matricula recibe junto con su constancia de matrícula su tarjeta de acceso a Internet (caso de la UAM, por ejemplo). En cambio, en otras, incluso en una de las universidades estatales más grandes, los estudiantes carecen de ese acceso, aunque están en vías de tenerlo.

Ante la imposibilidad de reseñar todos los logros alcanzados por las instituciones nicaragüenses en este campo, vamos a presentar una muestra de los mismos.

La UNI es quizás la universidad que cuenta con el mayor número de equipos informáticos. Los estudiantes de su recinto RUPAP tienen acceso a Internet en la biblioteca. En la UCA, la red de la biblioteca

cuenta con 36 computadoras, 7 con acceso al catálogo electrónico, 15 con acceso a Internet, una torre de sicte “drives” CD-ROM y un escáner HP Scanjet4c. En 1997 la biblioteca dio sus primeros pasos hacia la Biblioteca Virtual, publicándose con limitados recursos el primer texto electrónico en Nicaragua. Este esfuerzo se ha continuado con las publicaciones del Instituto de Educación (IDEUCA-PREAL) y en 1999 se inicia el Proyecto de Biblioteca Digital, que en su primera etapa contendrá las monografías de los egresados de la UCA entre 1997-1998 ⁶⁵

La UPOLI, ha introducido las NTIC tomando en cuenta su desarrollo endógeno y las tecnologías existentes en el país en las siguientes áreas: (a) Programa de Telemedicina; (b) Sistema automatizado del Registro Académico (SARA); (c) Consulta vía Internet para Educación a Distancia; (d) Etapa inicial de la Universidad Virtual; (e) Biblioteca Digital Virtual; (f) Proyecto Tele Salud: Equipos de comunicación, tableros electrónicos, computadoras, modem; (g) Enlace dedicado inalámbrico para acceso a Internet con un ancho de banda 256 kbs; (h) Servidor de Archivos. Se implementó una red interna LAN en el Departamento de Admisión y Registro para el sistema de Registro Académico.

La UAM ofrece a sus estudiantes y profesores un amplio sistema de recursos informáticos, tanto para conferencias y exposiciones como para el trabajo individual y la comunicación. Cada año se hacen importantes innovaciones y adiciones a los servicios informáticos. Todos los estudiantes deben cursar varias clases de informática cualquiera que sea la carrera que siguen. El número de cuentas de correo electrónico abiertas por los miembros de la comunidad universitaria es de 2,3000. El tendido informático de la Universidad está compuesto de 12 servidores y una red interna de aproximadamente 2,500 m de cable VIP, provista de 20 equipos entre enrutadores y “switches” que comunica a más de 200 computadoras conectadas con Internet mediante un enlace de 256 kbps. La red también puede ser visitada desde la red telefónica nacional mediante 48 modems servidos por un cable de 50 pares y un servicio de cascada. Los estudiantes disponen de 103 computadores conectadas a Internet destinadas a la

65 Universidad Centroamericana: *UCA: 40 años en Nicaragua*. Managua, 2001.

docencia y al trabajo y la comunicación individual. La relación de estudiantes por computadora para la docencia es de 17.93. La Biblioteca Universitaria opera su sistema de catalogación con el programa “microsis”. Muchos de los fondos están disponibles para ser consultados en la red. Posee un CD server capaz de almacenar 100 cd’s, y mantiene en servicio el nodo de Nicaragua de la Biblioteca Virtual en Salud de la OPS, que puede ser consultado por cualquier interesado vía Internet. Por otro lado y para mejorar la gestión, han adquirido un “software” financiero que ya están implementando y están negociando la compra de un “software” académico con una universidad argentina.

URACCAN cuenta con: a) Conexión satelital y conexión con área dedicada para desarrollar el acceso a Internet; b) Computadoras modernas que permiten el desarrollo de videoconferencias; c) Conexión por radio para llevar la señal de Internet a los Recintos Universitarios; d) Elaboración de red interna con fibra óptica para compartir y maximizar el uso de recursos; e) Sistema de registro automatizado; f) Sistema contable automatizado.

En la UNICIT, además de la enseñanza tradicional de carácter presencial, tienen ofertas académicas de teleformación, a saber, el uso del espacio virtual que supone la Internet y las nuevas tecnologías del binomio audio/video. El año pasado aumentó la capacidad instalada de los laboratorios de informática y se creó otro laboratorio con 50 computadoras de última tecnología. Cuenta con una Biblioteca especializada y totalmente computarizada, con más de cinco mil volúmenes de información, en los que se desarrollan los temas correspondientes a todas las áreas de interés académico y extracurricular. Además, ofrece acceso a bases de datos bibliográficos en CD-Rom y en línea a través de Internet. Cada estudiante tiene su propia cuenta de correo electrónico, la cual le permite recibir y enviar información de cualquier parte del mundo.

En la UNAN-León se estima que un 50% de los docentes utilizan Internet. En la Facultad de Medicina, cada departamento tiene acceso a Internet, lo mismo que en la biblioteca central como en el Campus Médico. La Intranet ya está establecida. La Universidad da su fianza a los profesores para que adquieran su PC.

La UNAN-Managua ha elaborado un Plan Maestro para las NTIC que se propone “crear condiciones que permitan ofrecer Internet/Intranet a la comunidad universitaria permitiendo de esta forma dar un gran salto a la Universidad y ubicarla dentro de los estándares tecnológicos, consecuentemente esto hace necesario que se implemente una infraestructura de interconexión que proporcione a la Universidad en su conjunto (estudiantes, docentes, investigadores y administración) alcanzar niveles aceptables de comunicación y transmisión de datos entre las Facultades, Centros de Investigación y Centros Regionales”⁶⁶. Mientras tanto, la situación actual deja mucho que desear por lo obsoleto de varios de sus equipos y lo deficiente del servicio, como lo reconoce el diagnóstico incluido en el Plan Maestro: “No es posible que la comunidad universitaria (20.000 estudiantes, 780 profesores y 400 administrativos) haga un uso masivo de los servicios de Internet. Otros de los factores que afectan la operatividad continua es la carencia de un sistema adecuado y eficiente de respaldo eléctrico y climatización”.

La UNAN-Managua se prepara para dar el salto cualitativo en este aspecto y para ello ha elaborado un conjunto de “*Políticas de Tecnologías de Información y Comunicación*” (Versión 1.3, Managua, noviembre del 2001), que implican crear una División de Tecnología de Información y Comunicación, garantizar los recursos indispensables e integrar las NTIC en los planes estratégicos de desarrollo universitario.

Según nos informaron las autoridades de las universidades públicas, la agencia sueca para el Desarrollo (ASDI/SAREC) está explorando la posibilidad de proporcionar apoyo al desarrollo de proyectos en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en las cuatro universidades en Nicaragua que ya tiene relaciones de cooperación con ASDI, a través de proyectos actualmente en desarrollo. Las Universidades involucradas son: -Universidad Nacional Agraria (UNI) en Managua. -Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León) en León. -Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua) en Managua. -Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) en Managua.

66 UNAN-Managua: *Plan Maestro, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)*, Managua, 13 de marzo de 2002, p. 6.

El estudio hecho por la Universidad Tecnológica de Delft, de los Países Bajos, a solicitud de ASDI /SAREC, sobre las perspectivas de las NTIC en las cuatro universidades públicas, señala que existe en ellas un ambiente altamente positivo para su desarrollo. “La importancia de la aplicación de TIC se reconoce a todos los niveles de las universidades: desde los docentes e investigadores hasta las autoridades de Dirección Superior. En particular el contacto con la TIC para los estudiantes (en particular el acceso a Internet) y la integración de TIC en los actuales programas académicos e investigativos han sido declarados como *necesidades de alta prioridad*. Seguidamente, se siente de gran importancia y prioridad la implantación de un sistema de información para la administración, cosa que se estima como de suma importancia para mejorar la eficiencia y la eficacia institucional en la dirección y administración. Se han hecho significativos esfuerzos e inversiones por todas las universidades en el establecimiento de la interconexión de redes, acceso a correo electrónicos e Internet, desarrollo de sistemas de información apoyando las áreas de dirección y administración, etc. A pesar de estos esfuerzos, por la escala y complejidad del funcionamiento de la comunidad universitaria en estudio y las limitaciones financieras, solo las relaciones de estudiantes por PC, la relación de docentes por PC y los puntos de acceso a Internet están lejos de ser confortables o cercanas a los niveles internacionales aceptados. *Se requerirán inversiones significativas para ampliar la infraestructura de comunicación y los servicios de TIC a un adecuado, no exagerado, nivel teniendo en cuenta el contexto local y las fases de desarrollo de las universidades*”⁶⁷.

En la actualidad, el programa está orientado a estimular el flujo de información, promoviendo a las Universidades contrapartes como agentes de cambio que contribuyan a construir la sociedad de Internet. Para este propósito, Asdi /SAREC piensa apoyar proyectos, tales como el desarrollo de políticas de TIC, la puesta en funcionamiento de una infraestructura de comunicaciones que provean un completo acceso internacional a Internet, el desarrollo y puesta en funcionamiento de sistemas de información que ayuden a la dirección, administración, educación e investigación (*sistemas de información bibliográfica, Registro Académico, Sistemas de Información Administrativa y otros*).

67 <http://www.unanleon.edu.ni/odelgado/españo/estudi.htm>

El Programa también apoya la operación y mantenimiento de los servicios e infraestructura de las TIC. Los Fondos TIC de ASDI brindan apoyo económico para que las universidades públicas tengan enlace satelital para Internet, sin necesidad de recurrir a un proveedor.

Juzgamos que el desenvolvimiento de las NTIC es un campo muy promisorio para las instituciones de educación superior de Nicaragua y que debería potenciarse y recibir amplio apoyo de la cooperación internacional. Además de crear la base de equipos y conexiones necesarios, la cooperación debería extenderse al diseño adecuado de programas a distancia y “universidades virtuales”, área en la cual varias universidades están haciendo sus primeros ensayos.

5.6 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO. GESTIÓN Y LIDERAZGO.

En las universidades asociadas al CNU se han hecho esfuerzos recientes encaminados a mejorar la gestión universitaria, en buena parte apoyados en las NTIC, aunque se reconoce, por las propias autoridades, que son aun insuficientes para alcanzar los niveles deseables de una gestión eficaz, que permita el óptimo desempeño de las funciones de docencia, investigación y extensión, a cuyo servicio se encuentra toda la administración universitaria.

En sus respuestas a nuestro cuestionario varios rectores reconocieron que, pese a la existencia de planes estratégicos de desarrollo, la gestión universitaria se ha modernizado muy poco y todavía subsiste una gran centralización en las decisiones, acompañada de procedimientos administrativos rutinarios, como se vio en la sección 4.6.

Algunas de las universidades privadas, por tratarse de instituciones nuevas que para desarrollarse tienen que hacer el uso más eficiente posible de los recursos que perciben, se han cuidado de introducir en su administración prácticas empresariales modernas. En su respuesta al cuestionario, el rector de una de ellas expresa lo siguiente: “nuestra universidad es una institución de gestión y liderazgo. El personal de dirección y apoyo administrativo goza de beneficios y retribuciones muy infrecuentes en las instituciones de educación superior del país,

comparables con las más avanzadas entidades del sector privado. En correspondencia, el número de los funcionarios y empleados es mucho menor del usual en otras universidades, no obstante que los servicios que prestan satisfacen las demandas en cuanto a calidad y rapidez”. El rector de otra institución privada asegura que su universidad “está organizada de forma compacta y bajo una modalidad de dirección colegiada y descentralizada”.

Consideramos que en este aspecto del mejoramiento de la administración universitaria, la cooperación internacional tiene un amplio espacio para brindar su apoyo, especialmente mediante becas de capacitación y perfeccionamiento que permitan formar toda una nueva generación de especialistas en administración universitaria, de donde deberían salir los futuros líderes de la gestión de las instituciones de educación superior. El Proyecto BID N° 1072 SF-NI tiene un componente destinado a mejorar la eficiencia y transparencia de la educación terciaria mediante el fortalecimiento institucional que haga posible una gerencia universitaria eficiente y moderna.

5.7 NUEVOS VÍNCULOS CON LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO.

Otro aspecto que comienza a abrirse campo en el quehacer de las instituciones nicaragüenses de educación superior es una nueva relación con el sector productivo y, en general, con todos los rectores de la sociedad. Tras varias décadas de casi total aislamiento o de relaciones muy limitadas y esporádicas, principalmente en el caso de las universidades públicas, la organización de programas que contemplan la vinculación con los sectores empresariales, laborales y productivos en general, es cada vez más frecuente. Algunas experiencias al respecto fueron reseñadas en la sección 4.14 de este Estudio.

Puede, entonces, afirmarse que existe una tendencia favorable en este sentido y así lo manifestaron los rectores en sus respuestas a nuestro cuestionario.

Mientras en algunas universidades esas relaciones son promovidas por las autoridades centrales, como una política institucional, en otras, esas relaciones se manejan a nivel de las Facultades, Departamentos o carreras, que buscan los contactos con sus sectores afines.

Generalmente, como vimos en la sección 4.14, estas relaciones se llevan a cabo a través de la incorporación de los estudiantes a las prácticas empresariales o mediante la venta de servicios de parte de la universidad en los campos de la capacitación, consultorías, estudios e investigaciones. En varias instituciones se han organizado Departamentos de Educación Continua para ofrecer cursos al personal de las instituciones del Estado o de las Empresas. Hay universidades privadas que obtienen sus mejores ingresos a través de la venta de “paquetes de adiestramiento” al personal antes aludido, que comprenden no sólo los cursos sino la entrega de módulos y material bibliográfico elaborado por el personal docente de planta de la universidad. El rector de una universidad privada nos manifestó que su institución “sostiene relaciones cordiales con el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) y participa como miembro pleno en las actividades de la Cámara de Comercio Americana Nicaragüense (AMCHAM). Se ha vinculado de varias maneras con el sector empresarial, de manera especial mediante la creación de un Instituto creado para ofrecer programas de capacitación en desarrollo empresarial y para prestar asistencia técnica y consultoría a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), que constituyen un importante sector de la actividad económicas del país”.

En varias universidades el único contacto con el sector productivo es el que se genera a través de las monografías o tesis que elaboran los estudiantes para culminar sus estudios, o bien por las pasantías de los alumnos en las empresas, previstas como requisito de graduación en los planes de estudio de algunas carreras.

Los institutos de investigación, por la naturaleza misma de su trabajo en el campo de la investigación aplicada, sostienen, cada vez más, relaciones de mutuo beneficio con los sectores productivos.

En resumen, en la educación superior nicaragüense el relacionamiento (la vinculación) con el sector productivo adquiere cada vez más carta de ciudadanía, y es otro aspecto cuyas potencialidades son de mucha importancia tanto por el aporte que las universidades pueden dar a elevar la preparación del personal de las empresas, como al desarrollo de nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la productividad del país. Igualmente, estas relaciones son importantes

tanto en lo que concierne a la formación de los graduados, mediante las pasantías, como posible fuente de recursos financieros adicionales para las instituciones de educación superior. Los obstáculos a la existencia de una relación fructífera y de beneficio recíproco están siendo paulatinamente removidos. Estas relaciones podrían recibir un buen estímulo y sistematizarse si cada universidad estableciera, como ya ocurre en otros países de América Latina, comisiones mixtas de representantes del sector privado y de la comunidad académica, que funcionen como instancias que promuevan la ejecución de los “planes estratégicos de desarrollo, estimulando el aporte del sector privado al logro de las metas de tales planes”.

5.8 LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En el contexto de la sociedad contemporánea, las instituciones de educación superior son parte del mundo académico global. Hoy en día, ninguna universidad puede sustraerse de las relaciones internacionales y los intercambios académicos con el extranjero. Sin embargo, cuando nos referimos a la internacionalización de la educación superior estamos hablando de algo que va más allá del fomento de las relaciones internacionales o de la promoción de la cooperación internacional. En realidad, nos estamos refiriendo a una nueva función de la universidad contemporánea, que viene a agregarse a sus funciones clásicas y que consiste fundamentalmente en subrayar la dimensión internacional de su quehacer. Como señalan algunos autores, la internacionalización de la educación superior es la respuesta construida por los universitarios frente al fenómeno de la globalización y de la naturaleza sin fronteras del conocimiento contemporáneo. Las universidades, en sus orígenes, nacieron como *instituciones internacionales*, de manera que la internacionalización se aviene con su naturaleza primigenia. Un documento de la UNESCO señala que: “La internacionalización cada vez mayor de la educación superior es en primer lugar, y ante todo, el reflejo del carácter mundial del aprendizaje y la investigación. Ese carácter mundial se va fortaleciendo gracias a los procesos actuales de integración económica y política, por la necesidad cada vez mayor de comprensión intercultural y por la naturaleza mundial de las comunicaciones modernas, los mercados de consumidores e investigadores que estudian, dan cursos, investigan,

viven y comunican en un marco internacional. Todo esto es buena muestra de esta nueva situación general, a todas luces benéfica⁶⁸.

Por lo antes aludido, puede afirmarse que la internacionalización de la educación superior es una de sus estrategias para el siglo XXI. Las universidades nicaragüenses parecieran estar compenetradas de este nuevo reto, desde luego que durante la última década han promovido numerosos proyectos, con la participación de universidades del exterior, que contribuyen a dar relevancia a su dimensión internacional. Se trata de una tendencia que debe ser apoyada y fortalecida, desde luego que responda a una necesidad creada por la sociedad del conocimiento y la globalización de las comunicaciones.

5.9 PERSPECTIVAS FUTURAS DE LAS NUEVAS TENDENCIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN LAS PERCIBEN SUS PROPIOS PROTAGONISTAS.

Sin duda, la educación superior nicaragüense tiene aun que superar muchos obstáculos para mejorar sus niveles académicos. Algunos de ellos provienen del contexto (situación económica del país, limitaciones en el presupuesto estatal, etc.). Otros se derivan de sus propias estructuras académicas, métodos de enseñanza o procedimientos administrativos. En todo caso, pudimos constatar que existe en la comunidad académica conciencia de que ha llegado el momento de emprender un profundo proceso de transformación para mejorar substancialmente la pertinencia y calidad del subsistema, a fin de que responda a los requerimientos y expectativas de la Nicaragua del Siglo XXI.

En sus respuestas a nuestro cuestionario, los rectores señalaron, entre los obstáculos a superar, los siguientes: (a) La mala preparación de los egresados de la enseñanza media; (b) Deficiencias pedagógicas en el personal docente de las instituciones de educación superior, o insuficiencia de sus niveles académicos y falta de aptitudes y de vocación por la investigación científica; (c) Exceso de personal administrativo y de profesores de tiempo completo que, en realidad, no

68 UNESCO: *Política para el Cambio y Desarrollo en la Educación Superior*, París, 1995, p. 42.

se desempeñan como tales, principalmente en las universidades públicas; (d) Deficiencias en las bibliotecas, laboratorios y centros de cómputo; (e) Inadecuación de la planta física y falta de mantenimiento a la misma; (f) Oferta académica coyuntural y diseñada más que todo, en algunas universidades privadas, para captar estudiantes; (g) Poca interrelación con la sociedad y el sector productivo y laboral; (h) Acceso inequitativo (sólo el 3% de los que ingresan a la educación primaria llega al nivel superior); (i) Desarticulación con el resto del sistema educativo; (j) Salarios inadecuados para el personal docente; (k) La casi ausencia de presupuestos específicos destinados a la investigación; (l) Falta de una política para el desenvolvimiento coherente y armónico del subsistema de educación superior; (ll) Ausencia de un Sistema Nacional de Información sobre la educación superior; (m) Falta de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación; (n) No existencia de un auténtico organismo rector de la educación superior, totalmente independiente, y capaz de generar los consensos que fundamenten políticas y estrategias para este nivel; (ñ) Desconocimiento de parte de la sociedad en general, y del sector productivo en particular, de lo que es y representa el quehacer de la educación superior del país; (o) Ausencia de una cultura de “rendición social de cuentas”, mediante la práctica de informar sistemáticamente a la sociedad nicaragüense de los resultados del trabajo de las instituciones de educación superior.

No cabe duda que estos obstáculos señalados por los rectores están presentes en la experiencia nicaragüense. El rector de una universidad privada señaló que, en su opinión, “el principal obstáculo que enfrenta la educación superior en Nicaragua es que no es propiamente un sistema, es un conjunto de instituciones incongruentes que actúan sin ninguna armonía, además de su separación y aislamiento del resto de la nación: las instancias de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, incluyendo, lo que es más grave aún, a los sectores productivos. En la dirección de las universidades, especialmente en las universidades públicas, no hay participación formal de las entidades de la sociedad nacional y muy poca de la llamada “inteligencia”, es decir de los nicaragüenses más distinguidos y capacitados para contribuir a conducirlos. La endogamia universitaria amparada en una concepción errada del principio de autonomía universitaria, impide que las corrientes modernizantes se introduzcan en la academia. Este obstáculo solo puede ser superado mediante una revisión a fondo de los sistemas de dirección

y coordinación que le dé unidad y coherencia al sistema y, que permita además, la eficiencia de las prácticas electorales y de gobierno de las universidades públicas y la adopción de sistemas adecuados que fomenten la “*accountability*” en todas las universidades, públicas y privadas”.

No sorprende, entonces, que en vista de los obstáculos señalados, la visión que algunos de los propios rectores tienen de la situación actual de la educación superior no sea muy positiva. Un rector la juzga así: “La educación superior del país nos parece muy limitada y obsoleta, ya que cuenta con estructuras organizativas que no responden a las demandas actuales, a los cambios que se han experimentado en la última década. Con poca capacidad para ajustarse a los cambios. Con infraestructura vieja y aún provisional, poco funcional, carente de espacios para la investigación y generación de conocimientos. Con una oferta académica que responde más a la estabilidad laboral de la institución que a las demandas de desarrollo del país. Aún persisten los procesos burocráticos a lo interno y lógicamente que esto incide en su relación externa, pues no da respuesta ni interactúa con la sociedad”.

Otro rector detalló su respuesta refiriéndola a los aspectos siguientes: “a) Organización: A pesar de que existe un órgano que supone rectoría a las universidades, creemos que organizativamente el sector terciario de la educación está desvinculado, ello lo observamos en lo siguiente: carreras similares pero con contenidos diferentes, cargas horarias diferentes, años de carreras diferentes y muchos planes probablemente desactualizados y órganos que no supervisan; b) Infraestructura: En cuanto a la infraestructura, una gran parte de las universidades carece de la infraestructura adecuada que no garantiza las condiciones necesarias para la enseñanza, ejemplo de ello son universidades que ofrecen carreras de ingenierías pero carecen de los laboratorios adecuados para formar los recursos humanos del mañana; c) Oferta Académica: Aunque la oferta académica ha aumentado por el crecimiento de las universidades, muchas de ellas sin tener las condiciones adecuadas; d) Eficiencia interna y externa: En general la eficiencia interna y externa no existe, y no llena la calidad deseada de los parámetros internacionales, aspectos que hemos comprobado por nuestra participación en los foros; e) Capacidad de Investigación: La capacidad de investigación es limitada debido, en parte, a la falta de

recursos para el desarrollo de la investigación y a la falta de promoción investigativa por parte de las universidades. Muchas universidades prefieren que sus estudiantes al finalizar sus estudios realicen un curso de especialización para optar al título profesional que la opción de trabajar una investigación monográfica. Como es de suponer si no hay investigación pues no hay vinculación con la sociedad”.

En cuanto a las posibilidades de transformación del subsistema de educación superior, las respuestas de los rectores son positivas, pero para ello indicaron que se requiere un liderazgo esclarecido y responsable al frente de las instituciones, capaz de estimular la formación de equipos de trabajo; administraciones universitarias serias que se comprometan con un proyecto educativo que responda a las necesidades reales del país, ajeno al espíritu mercantilista que, algunas veces, pareciera prevalecer al momento de decidir sobre el ofrecimiento de carreras. Un rector expresó: “Estoy convencido de la necesidad de hacer un alto en el camino, revisar el camino recorrido y realizar con seriedad y responsabilidad un trabajo intenso en las universidades para mejorar notablemente la educación”. Otro señaló: “Cambiar y mejorar es una necesidad urgente y creemos que hay algunas condiciones favorables en el país que pueden hacer realidad el cambio, por ejemplo: la lucha contra la corrupción, la relativa estabilidad presupuestaria de que gozan las universidades que reciben fondos del estado; la implementación del proyecto de modernización y acreditación de la educación terciaria, avalado por el gobierno y por las instituciones de educación superior del país, etc...” Un rector consideró que la transformación es un imperativo de la época: “Creemos que el entorno cambiante y las economías globalizantes exigen la transformación de este sector educativo y sólo se requiere de unir voluntades entre los diferentes actores para hacerlo, no obstante la transformación hay que verla como un todo, es decir de todos los sectores de la educación y no verla parcialmente”. Para un rector “se hace necesario crear los foros adecuados para que todas las partes involucradas tengan voz y voto. Si no somos capaces de llegar a acuerdos basados en fuertes compromisos, lamentablemente este subsistema seguirá estando inmerso en la descalificación y atomización que en estos momentos enfrentamos”.

La existencia en Nicaragua de un importante sector de educación superior privada nos movió a indagar qué concepto se tiene de ella.

Tanto los rectores de las universidades públicas como de las privadas piensan que en el país existe un espacio suficiente y legítimo para la enseñanza superior privada y que ésta es necesaria para atender las demandas crecientes de la juventud nicaragüense, que no pueden ser atendidas por las cuatro universidades públicas ni por las diez instituciones que componen el Consejo Nacional de Universidades. Un rector dio una respuesta que nos parece muy apropiada: “La educación superior privada juega un importante papel. No sólo atiende a la mayoría de los estudiantes del subsector si no que también las instituciones privadas pueden adoptar modelos curriculares modernos con más facilidad que las instituciones públicas, por su carga de tradiciones y costumbres. El marco legal actual concede considerable espacio de movilización a las instituciones privadas y una adecuada atención a los sistemas de acreditación podría mejorar los controles sobre su calidad y pertinencia”. Otro rector de una universidad privada resumió su criterio así: “Las instituciones privadas juegan un papel importante, ya que toda institución educativa tiene una misión común, que es la de formar recursos humanos que necesita el país y creemos que eso lo están haciendo las universidades privadas, pero consideramos que debe regularse su creación en base a estudios que justifiquen la demanda de profesionales en el país y otro aspecto más importante es la calidad de esa oferta y es ahí donde muchas veces se ataca la existencia de ellas, porque no siempre responden a indicadores mínimos de calidad en su estructura y funcionamiento. Esto se podría mejorar en la medida en que exista un ente regulador que vele por la calidad y pertinencia de la educación superior en el país, con suficientes atribuciones y apoyo legal para poder aplicar normas de calidad y pertinencia a éstas y todas las instituciones de educación superior”.

En la entrevista sostenida con la dirigencia estudiantil de la Unión Nacional de Estudiantes (UNEN), varios dirigentes abordaron el tema al cual nos estamos refiriendo. Una síntesis de lo expresado por ellos sería la siguiente: El enfoque estudiantil, en el espacio interno, apunta a contribuir a superar algunas de las fallas antes aludidas, determinadas por la dedicación constante durante años a la lucha por la obtención de recursos. Esas luchas afectaron la calidad de la enseñanza por lo que entienden necesario hacer un diagnóstico objetivo de la situación de las diferentes instituciones. Están muy interesados en la realización del Primer Foro Nacional de Educación Superior donde esperan que se

tratan a fondo los temas relacionados con la calidad, la pertinencia y la conveniencia de la posible creación de un sistema nacional de evaluación y acreditación. Paralelamente, la UNEN se propone organizar una serie de foros internos, especialmente concebidos para los estudiantes, donde se enfoquen temas tales como la historia de la universidad, la historia del movimiento estudiantil, la importancia de las diferentes funciones universitarias y los modelos de evaluación y acreditación. Esta actividad ha sido concebida como parte de un proceso de formación y capacitación de los líderes estudiantiles, que pueda asegurar la continuidad del movimiento a través de una nueva generación de dirigentes adecuadamente preparados. Por esta razón aspiran a extender sus actividades al movimiento de estudiantes de secundaria y futuros universitarios.

Al analizar los obstáculos que enfrenta la educación superior en Nicaragua, subrayan que en el país no se ha reconocido en los hechos el plantamiento de la UNESCO, en el sentido de ver la entrega de fondos públicos a la educación superior como una inversión y no como un gasto. Precisamente por ello, los aportes del estado son insuficientes y no permiten subsanar las fallas evidentes del subsistema. Las debilidades que tal situación genera impide asumir retos tales como el aumento de la demanda social, la realización sistemática de actividades de investigación y la profundización de las vinculaciones con la sociedad que la nutre, pero entienden que para hacerlo bien debe desplegar investigaciones pertinentes y de calidad que le permitan identificar, estudiar y resolver los problemas más acuciantes de esa sociedad. El movimiento estudiantil, afirmaron, está dispuesto a poner en marcha un proceso de concertación y a dar su contribución al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior nicaragüense.